


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVI

15 de Septiembre de 2008

Núm. 113

S U M A R I O

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.	<u>Págs.</u>	II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).	<u>Págs.</u>
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 12-I		P.N.L. 576-I	
PROYECTO DE LEY de transferencia de determinadas competencias entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales de Castilla y León.		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas de aplicación de la Ley 45/2007, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, para su tramitación ante el Pleno.	6577
APERTURA del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 8 de octubre de 2008.	6566	P.N.L. 577-I	
P.L. 13-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. Manuel Ramos Pascual y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a regulación de paradas de servicios de viajeros en localidades de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	6579
PROYECTO DE LEY por la que se cambia la denominación "Universidad S.E.K." por "IE Universidad", con sede en Segovia.		P.N.L. 578-I	
APERTURA del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 8 de octubre de 2008.	6576	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. Emilio Melero Marcos y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones para incorporaciones tecnológicas en las Pymes, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.	6579	deración Regional de Castilla y León en sus resoluciones, hallándose representada en el órgano de valoración de los proyectos presentados en cada convocatoria, para su tramitación ante la Comisión de Interior y Justicia.	6583
P.N.L. 579-I		P.N.L. 583-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una unidad de atención Materno-Infantil, así como a incrementar el número de quirófanos destinados a Cirugía Pediátrica y a la ampliación de la plantilla de cirujanos infantiles para garantizar una asistencia eficaz y reducir las lista de espera ya existentes, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	6580	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. María Blanco Ortúñez y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar el tratamiento terciario a las EDAR de la provincia de Valladolid para la eliminación de la contaminación con nutrientes como el fósforo y nitrógeno generados en los usos domésticos del agua, actuando en las EDAR de las localidades de Valladolid, Medina del Campo, Tordesillas, Tudela e Íscar, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	6583
P.N.L. 580-I		P.N.L. 584-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar la viabilidad de la instalación de una planta de segundo nivel en la localidad de Cebreros (Ávila), para facilitar la gestión de los residuos de la construcción y demolición, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	6581	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta a la creación de un Punto de Encuentro Familiar en las localidades de Arévalo, Arenas de San Pedro, Barco de Ávila y Cebreros, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	6584
P.N.L. 581-I		P.N.L. 585-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2009 y sucesivas convocatorias de subvención para intervención en el Patrimonio Cultural de bienes inmuebles, actuaciones de interés etnográfico y planes directores de castillo y arquitectura militar de nuestra Comunidad, se modifique la cláusula que establece la obligación de tener realizadas las obras antes de la solicitud de la subvención, para que de esta manera se incentive la inversión de las Entidades Locales, personas físicas, jurídicas o comunidades sin ánimo de lucro en materias de conservación, restauración y recuperación del Patrimonio Cultural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	6582	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de las actuaciones necesarias para dotar de banda ancha mediante tecnología cableada, sistema ADSL o HFC a Candalaria, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	6585
P.N.L. 582-I		P.N.L. 586-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a que disponga lo necesario para que en las convocatorias de subvenciones y ayudas a Entidades Locales de Castilla y León se asegure la participación de la Fe-		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas para la implantación de la Televisión Digital Terrestre, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	6586
		P.N.L. 587-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a construir y dotar un Centro de Día en Solosancho, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	6587

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 588-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a planificar actuaciones relacionadas con los Centros de Día de personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	6588		
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Acuerdos			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fija el calendario de Plenos para el primer período ordinario de sesiones del año 2008 (septiembre-diciembre).	6588		
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueban directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el primer período ordinario de sesiones del año 2008 (septiembre-diciembre).	6589		
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).			
P.O. 179-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a valoración del Presidente de la Junta sobre las autorizaciones administrativas de plantas de producción de energía solar fotovoltaica.	6590		
P.O. 180-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a creación de una unidad de cirugía pediátrica en el Hospital de León.	6590		
P.O. 181-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira y D. Héctor Castresana del Pozo, relativa a ayudas para instalación de medidas de protección en sus vehículos a los profesionales del taxi.	6590		
P.O. 182-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a valoración de rebajar el fondo estatal para la financiación de los ayuntamientos.	6591		
		P.O. 183-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a diferencia de renta per cápita entre las provincias de Castilla y León.	6591
		P.O. 184-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a medidas adoptadas para evitar que se produzcan irregularidades en la aprobación de instalaciones administrativas de plantas fotovoltaicas.	6591
		P.O. 185-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a informaciones nuevas en las autorizaciones administrativas de plantas de producción de energía solar fotovoltaica.	6592
		P.O. 186-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a medidas ejecutadas para paliar la crisis de la economía regional.	6592
		P.O. 187-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a actuación de apoyo y fomento a la compañía aérea LAGUN AIR.	6592
		P.O. 188-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a acciones para impulsar el aeropuerto de Burgos.	6593
		P.O. 189-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a actuaciones para la evolución del sector turístico de la Comunidad Autónoma.	6593
		P.O. 190-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a razones para ampliar el plazo máximo de demora de las listas de espera quirúrgicas.	6593
		P.O. 191-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Luz Martínez	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Seijo, relativa a medidas de atención sanitaria en Guardo y comarcas limítrofes.	6593		
P.O. 192-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a motivos del cierre del servicio de paliativos del hospital “Virgen del Mirón” de Soria.	6594		
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).			
P.O.C. 290-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Interior y Justicia formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Ángel Velasco Rodríguez, relativa a si se ha comprometido algún responsable de la Junta de Castilla y León con la Concejala del Ayuntamiento de Candelada (Ávila) la retirada de su apoyo a dicho Ayuntamiento como consecuencia de la moción de censura, tal como se deduce de sus palabras.	6594		
P.O.C. 291-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Jorge Félix Alonso Díez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a valoración del descenso del Índice de Producción Industrial durante los meses del 2008.	6594		
P.O.C. 292-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Jorge Félix Alonso Díez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a valoración del descenso del número de empresas del comercio al por menor en 2007.	6595		
P.O.C. 293-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Óscar Sánchez Muñoz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a porcentajes referidos a nuestra Comunidad Autónoma en relación con los objetivos del Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010.	6595		
P.O.C. 294-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León		por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a actuaciones en La Genetosa.	6596
		P.O.C. 295-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a resultados obtenidos de la aplicación del Programa “PYME DIGITAL” en el año 2007, así como las actuaciones principales que se desarrollan en el marco del Programa “PYME DIGITAL” durante al año 2008.	6596
		P.O.C. 296-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Fernando María Rodero García, relativa a conclusiones obtenidas de la propuesta recibida y de las medidas que se piensan adoptar por parte de la Junta de Castilla y León en relación con la instalación de una línea eléctrica de 132 KV en el Valle Amblés.	6597
		P.O.C. 297-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Fernando María Rodero García, relativa a decisión de la Consejera de Medio Ambiente en lo referente al acuerdo adoptado entre la Junta y la Diputación Provincial de Ávila, en la que, según su propio Presidente, se ha acordado la distribución de agua embotellada sólo a los vecinos empadronados de la provincia de Ávila afectados por la contaminación de agua de nitratos y arsénico.	6597
		P.O.C. 298-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Informe Anual de Progreso sobre los objetivos de la Agenda de Lisboa en el programa “Educación y Formación 2010”.	6597
		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	
		P.E. 1640-I ¹ y P.E. 1641-I ¹	
		PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	6597

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1767-I		Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a ayudas, subvenciones y dotaciones a financiación concedidas al Ayuntamiento de Bermellar de Camaces.	6600
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a becas de investigación.	6598	P.E. 1775-I	
P.E. 1768-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a ayudas, subvenciones y dotaciones a financiación concedidas al Ayuntamiento de Masueco de la Ribera.	6600
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a líneas de apoyo para estructuras permanentes de I+D por provincias.	6598	P.E. 1776-I	
P.E. 1769-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a intervenciones del Servicio Territorial de Salamanca en el bosque de la Genestosa.	6601
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a línea de ayudas de Apoyo a la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo precompetitivo de empresas de la Agencia de Desarrollo Sostenible.	6599	P.E. 1777-I	
P.E. 1770-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a estudio de situación inicial y seguimiento de la Línea 5 del Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010.	6601
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a estado de ejecución del Plan de Infraestructuras Sanitarias 2002-2010.	6599	P.E. 1778-I	
P.E. 1771-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a trabajo de campo, Mapa de Servicios Bibliotecarios y el proyecto RABEL en el marco del Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010.	6602
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a estado de ejecución del Plan Funcional del Complejo Asistencial de Palencia (Hospital Río Carrión).	6599	P.E. 1779-I	
P.E. 1772-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a potenciación de los servicios bibliotecarios en el mundo rural.	6602
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a estado de ejecución del Plan Director del Complejo Asistencial de Palencia (Hospital Río Carrión).	6599	P.E. 1780-I	
P.E. 1773-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a creación de bibliotecas multiculturales.	6602
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, D. Francisco Ramos Antón y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a alumnos de Formación Profesional becados para la utilización de transporte escolar y residencia en Palencia.	6600	P.E. 1781-I	
P.E. 1774-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a servicios bibliotecarios respecto a personas con discapacidad.	6603

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1782-I			
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a recursos bibliográficos digitales.	6603	dores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a plantilla del Archivo Histórico Provincial de Ávila.	6606
P.E. 1783-I		P.E. 1790-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Plan de Modernización de Estaciones de Autobuses de Castilla y León.	6603	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a plantilla del Archivo Histórico Provincial de Burgos.	6606
P.E. 1784-I		P.E. 1791-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a subvenciones destinadas a entidades locales con población inferior a 20.000 habitantes para financiar intervenciones en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Comunidad.	6604	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a plantilla del Archivo Histórico Provincial de León.	6607
P.E. 1785-I		P.E. 1792-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a subvenciones destinadas a entidades locales con población inferior a 20.000 habitantes para financiar intervenciones en castillos y elementos de arquitectura militar.	6604	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a plantilla del Archivo Histórico Provincial de Palencia.	6607
P.E. 1786-I		P.E. 1793-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a subvenciones destinadas a entidades locales con población inferior a 20.000 habitantes para financiar intervenciones en castillos y elementos de arquitectura militar.	6604	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Óscar Sánchez Muñoz y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a plantilla del Archivo Histórico Provincial de Salamanca.	6608
P.E. 1787-I		P.E. 1794-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a subvenciones destinadas a entidades locales con población inferior a 20.000 habitantes para financiar actuaciones de interés etnográfico.	6605	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a plantilla del Archivo Histórico Provincial de Segovia.	6608
P.E. 1788-I		P.E. 1795-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a subvenciones destinadas a personas físicas, comunidades de propietarios o personas jurídicas sin fin de lucro para financiar intervenciones en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Comunidad.	6605	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a plantilla del Archivo Histórico Provincial de Soria.	6609
P.E. 1789-I		P.E. 1796-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a aportaciones económicas a operadores aéreos.	6605	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a plantilla del Archivo Histórico Provincial de Valladolid.	6610
		P.E. 1797-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a plantilla del Archivo Histórico Provincial de Zamora.	6610

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1798-I		jora de la carretera SA-325 en el tramo de Villavieja de Yeltes a Cerralbo.	6613
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda y D. Pedro Nieto Bello, relativa a actuaciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León en relación con la articulación del sistema de convalidaciones entre los estudios de Formación Profesional de Grado Superior y las Titulaciones de Primer Ciclo que se imparten en las Universidades de Castilla y León.	6611	P.E. 1804-I	
P.E. 1799-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relativa a situación laboral del centro de trabajo (call-center) que la empresa Qualytel Tele-services S.A. tiene en Salamanca.	6613
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a a qué empresa y en qué fecha se ha adjudicado el proyecto 2006001599 que figura en el capítulo de inversiones reales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año actual 2008.	6611	P.E. 1805-I	
P.E. 1800-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación nominal de solicitudes de autorización administrativa presentada para la construcción de instalaciones de producción de energía.	6614
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a a qué empresa y en qué fecha se ha adjudicado el proyecto 2006001502 que figura en el capítulo de inversiones reales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año actual 2008.	6612	P.E. 1806-I	
P.E. 1801-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a futuro Plan Regional de Carreteras 2008-2020, el cual no contempla el ensanche a más de 8 metros del tramo de la carretera CL-527 en el tramo Bermillo de Sayago-Fermoselle.	6614
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a a qué empresa y en qué fecha se ha adjudicado el proyecto 2006001503 que figura en el capítulo de inversiones reales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año actual 2008.	6612	P.E. 1807-I	
P.E. 1802-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a proyecto "PYME DIGITAL".	6615
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a a qué empresa y en qué fecha se ha adjudicado el proyecto 2006001503 que figura en el capítulo de inversiones reales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año actual 2008.	6612	P.E. 1808-I	
P.E. 1803-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a retirada de juguetes que no cumplen la normativa europea.	6615
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a ensanche y renovación del firme de la carretera SA-325 en el tramo de La Fuente de San Esteban a Villavieja de Yeltes.	6613	P.E. 1809-I	
P.E. 1803-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a construcción de una planta de biocompostaje de lodos en Velascálvaro.	6615
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a obras realizadas para la me-		P.E. 1810-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a medidas a tomar en relación con el problema de abastecimiento de agua en diversos municipios de la Comunidad.	6616
		P.E. 1811-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a si-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
tuación en que va a quedar la escuela infantil "Alborada" tras el traspaso de competencias de educación infantil a los ayuntamientos.	6616	Dña. Ana María Redondo García, relativa a relación de centros que imparten Formación Profesional Reglada que voluntariamente van a ofertar la asignatura de idioma en ciclos formativos para el curso 2008/2009.	6618
P.E. 1812-I		P.E. 1818-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a tala de 250 árboles en el municipio de Villar del Buey (Zamora) para la instalación de un huerto fotovoltaico.	6616	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a número de alumnos procedentes del IES "Canal de Castilla" situado en Villamuriel del Cerrato (Palencia), que han cursado estudios de Bachillerato en los distintos Institutos de Educación Secundaria de Palencia en los cursos 2003/04, 2004/05, 2006/07 y 2007/08.	6618
P.E. 1813-I		P.E. 1819-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Fernando María Rodero García, relativa a número de expedientes para la concesión de licencia urbanística en los municipios del Barranco de las Cinco Villas (Mombeltrán, Santa Cruz del Valle, San Esteban del Valle, Cuevas del Valle y Villarejo del Valle), que tienen iniciado el expediente de declaración de BIC con la categoría de Paraje Pintoresco, se han tramitado en los últimos tres años ante la Comisión Territorial de Patrimonio de la Junta de Castilla y León en Ávila.	6617	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a razones técnicas, así como demográficas, dotación de medios y algún otro tipo que justifiquen la decisión de crear en el Hospital de Valladolid una Unidad de Cirugía Pediátrica.	6619
P.E. 1814-I		P.E. 1820-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Fernando María Rodero García, relativa a horario que permanece en funcionamiento la Unidad de Reanimación del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Ávila.	6617	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Residencia de Mayores "Mamá Margarita" de Béjar.	6619
P.E. 1815-I		P.E. 1821-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuaciones que ha realizado la Junta de Castilla y León en relación con la descontaminación de suelos en los municipios de Santovenia de Pisuerga y Medina del Campo, cuya titularidad es privada.	6617	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a autorizaciones para concesiones de Televisión Digital Local.	6619
P.E. 1816-I		P.E. 1822-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a subprogramas y los subconceptos presupuestarios que ha realizado la Junta de Castilla y León para financiar las Residencia de La Seca, así como los Centros de Día de los municipios de Íscar, La Pedraja de Portillo y Olivares de Duero.	6618	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a concurso para la adjudicación de concesiones de TDT autonómica.	6620
P.E. 1817-I		P.E. 1823-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo y		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a emisiones de televisión local analógica.	6620
		P.E. 1824-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a explotaciones de canal múltiple digital de cobertura autonómica.	6620

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1825-I		Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a atención en Centros de Salud de enfermedades mentales.	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a canales múltiples de cobertura provincial o local.	6621		6623
P.E. 1826-I		P.E. 1832-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a concursos para la adjudicación de concesiones de TDT de ámbito autonómico y local y concesiones para la gestión indirecta del servicio público de TDT otorgadas y adjudicadas por la Junta.	6621	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a unidades para la atención de problemas derivados de la coexistencia de enfermedad mental y retraso mental.	6623
P.E. 1827-I		P.E. 1833-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a equipos de salud mental.	6622	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a características de las Unidades de Hospitalización Psiquiátrica.	6624
P.E. 1828-I		P.E. 1834-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a medidas de integración laboral de personas con enfermedad mental.	6622	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a Programas de Psiquiatría Infanto-Juvenil y Unidades de Hospitalización Psiquiátrica Infanto-Juvenil.	6624
P.E. 1829-I		P.E. 1835-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a registro de casos psiquiátricos.	6622	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a unidades de rehabilitación psiquiátrica.	6625
P.E. 1830-I		P.E. 1836-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a Fundación Tutelar de Enfermos Mentales.	6623	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a Unidad de Referencia Regional de Trastornos de la Conducta Alimentaria.	6625
P.E. 1831-I		P.E. 1837-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Victorina Alonso Fernández y		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a centros de rehabilitación psicosocial.	6626

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 12-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2008, ha conocido el Proyecto de Ley de transferencia de determinadas competencias entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales de Castilla y León, P.L. 12-I, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Interior y Justicia y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14:00 horas del día 8 de octubre de 2008.

Con esta misma fecha se remite al Presidente de la Comisión de Interior y Justicia.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.L. 12-I

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. "*Proyecto de Ley de transferencia de determinadas competencias entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales de Castilla y León*", así como Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta Castilla y León celebrado el día 3 de julio de 2008, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Asimismo, por ser de interés para la tramitación del Proyecto de Ley, se adjunta:

1. Informe de necesidad y oportunidad de la Ley.
2. Memoria económica.
3. Análisis del impacto presupuestario derivado de la aprobación de la Ley.
4. Memoria técnico-jurídica.
5. Informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.

6. Informe Previo del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Castilla y León.

7. Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León.

Valladolid, a 3 de julio de 2008.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

José Antonio de Santiago-Juárez López

SANTOS VILLANUEVA VALENTÍN-GAMAZO, DIRECTOR GENERAL DEL SECRETARIADO DE LA JUNTA Y RELACIONES CON LAS CORTES

CERTIFICA: Que vistos los archivos de la Dirección General, consta que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día tres de julio de dos mil ocho, a propuesta del Consejero de Interior y Justicia, adoptó Acuerdo con el siguiente tenor literal:

"Aprobar el Proyecto de Ley de transferencia de determinadas competencias entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales de Castilla y León.

Y su remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente."

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a tres de julio de dos mil ocho.

PROYECTO DE LEY DE TRANSFERENCIA DE DETERMINADAS COMPETENCIAS ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LAS ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA Y LEÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**I**

El artículo 50.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León cuya reforma fue aprobada por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de Noviembre, prevé la transferencia de competencias de la Comunidad Autónoma a las entidades locales de Castilla y León. Esta facultad requiere una ley autonómica para llevarse a efecto y que únicamente sean destinatarias aquellas corporaciones locales que aseguren y garanticen un eficaz ejercicio y en aquellas materias susceptibles de ser transferidas.

No es menos importante observar la previsión o regla esencial recogida en el Estatuto de Autonomía según la cual la transferencia conlleva el traspaso de los medios personales, materiales y financieros que resulten precisos para garantizar la suficiencia en la prestación de los servicios públicos descentralizados.

El Estatuto de Autonomía, en el marco de la Constitución Española y de la Carta Europea de Autonomía Local, contiene, por tanto, un compromiso expreso con la

autonomía de los municipios y provincias de Castilla y León. Dicho compromiso, se cumple, entre otros medios, con la presente ley de transferencias, que en el ámbito de la denominada segunda descentralización, y de acuerdo con el principio de subsidiariedad, persigue alcanzar una mayor dimensión de los niveles competenciales locales y una adecuada redistribución de las funciones entre las diferentes instancias administrativas.

Estas medidas, junto con las demás que configuran el Pacto Local de Castilla y León, suscrito por la Junta de Castilla y León mediante Acuerdo de 3 de noviembre de 2005 y aceptado expresamente por la totalidad de las entidades locales interesadas, favorecen el fortalecimiento de los gobiernos locales y sitúan a las entidades locales en condiciones de afrontar los nuevos retos de la sociedad.

La previsión descentralizadora contenida en el Estatuto de Autonomía se desarrolla en los artículos 86 y siguientes de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León. Esta regulación se encuentra en el título IX, referido a las relaciones entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales, que contiene las normas relativas al traspaso de competencias entre ambas administraciones de acuerdo con los principios contenidos en la legislación básica estatal, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

II

La parte dispositiva de la presente ley está estructurada en un título preliminar y dos títulos dedicados, respectivamente, a la delimitación de las transferencias y al traspaso de medios y revisión.

En el Título preliminar se recogen las disposiciones generales, en las que se incluye el objeto y ámbito de aplicación de la ley, los principios generales de la transferencia y sus reglas, los órganos de seguimiento, las obligaciones de las entidades locales y, por último, los supuestos de revocación.

La capacidad de gestión, la eficacia, la eficiencia y la suficiencia, junto con el interés preferente de la colectividad local, son los principios que se consideran necesarios e imprescindibles para conseguir un adecuado proceso descentralizador.

De acuerdo con estos principios, el proceso de descentralización se asienta en el consenso y la conformidad de todos los agentes implicados, que se hace efectiva a través de su participación en las correspondientes comisiones mixtas, que fijarán los traspasos de los medios necesarios para garantizar una adecuada prestación de servicios a los ciudadanos.

En el Título primero, se identifican las Entidades Locales destinatarias y las competencias y funciones que son objeto de transferencia, que pasan con este proceso a ser competencias propias de las entidades locales, quienes las ejercerán de forma exclusiva.

En el Título segundo, se recogen las reglas generales para el traspaso de los medios personales, materiales y financieros de los que dispone la Comunidad Autónoma, haciendo una remisión al Anexo de la ley, donde se relacionan específicamente los centros e instalaciones que se atribuyen a las correspondientes entidades locales beneficiarias, así como el método de valoración de los traspasos.

Dentro de las disposiciones adicionales se contiene la previsión de que la Junta de Castilla y León mantendrá, en el ejercicio de sus competencias, la cooperación económica con las entidades locales, en relación con las materias transferidas, y específicamente para la mejora de los recursos personales traspasados.

También se da respuesta a una cuestión ampliamente debatida y reclamada por las administraciones locales y que requería una solución en el marco de este proceso de reordenación competencial, que es el de las denominadas competencias impropias. En este ámbito se ha previsto la integración en la Comunidad de Castilla y León de los centros de titularidad de las entidades locales en las materias de sanidad y educación reglada.

III

Con la aprobación de esta ley, las Cortes de Castilla y León, hacen suyo el principio esencial que ha guiado el Acuerdo de Pacto Local, que no es otro sino incrementar la calidad de vida de los castellanos y leoneses mediante la dotación de mejores servicios públicos y más autonomía de nuestras entidades locales. Principio para cuya consecución deben poner su voluntad todas las Administraciones Públicas.

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto de la ley y ámbito de aplicación.

Esta ley, de conformidad con lo previsto en el artículo 50.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León cuya reforma fue aprobada por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de Noviembre y en ejecución del Capítulo II del Título IX de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, tiene por objeto la transferencia, entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales de Castilla y León indicadas en el artículo 7 de esta ley, de las competencias previstas en el Pacto Local de Castilla y León, suscrito por la Junta de Castilla y León mediante Acuerdo de 3 de noviembre de 2005, y que se recogen en los artículos 8 a 13 de la presente ley, así como la determinación del régimen general del traspaso de medios personales, materiales y financieros adscritos a las mismas.

Artículo 2. Principios generales de la transferencia.

La transferencia de competencias entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales de Castilla y León se ajustará a los siguientes principios generales:

- a) Capacidad de gestión: Se transfieren competencias a aquellas entidades locales dotadas de una estructura técnica, funcional y organizativa que les permita desarrollar adecuadamente sus funciones.
- b) Eficacia: Las funciones transferidas se ejercerán con un mayor nivel de eficacia del que tengan en el momento de la transferencia.
- c) Eficiencia: Se perseguirá la optimización de los recursos gestionados a través de la mayor cercanía al ciudadano.
- d) Suficiencia: La transferencia de competencias irá acompañada de los recursos personales, materiales y financieros que resulten precisos para garantizar la suficiencia en la prestación de los servicios públicos descentralizados.

Artículo 3. Reglas sobre la transferencia de competencias.

Serán de aplicación a la transferencia de competencias prevista en esta ley las siguientes reglas:

- a) Las entidades locales desarrollarán las potestades de ejecución, incluida, en su caso, la inspección.
- b) La titularidad y el ejercicio de las competencias transferidas pasarán a ser propias de las entidades locales.
- c) Las competencias objeto de transferencia se ejecutarán íntegramente en el ámbito territorial de la entidad local destinataria.
- d) La Comunidad Autónoma se reserva, en todo caso, las funciones en las que exista un interés público autonómico o excedan del ámbito municipal o provincial.
- e) De igual forma, la Comunidad Autónoma se reserva las funciones de planificación, alta dirección y control, así como de cooperación económica.

Artículo 4. Órganos de seguimiento.

El Consejo de Provincias y el Consejo de Municipios, Comarcas y otras entidades locales, previstos en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, u órganos que legalmente les sustituyan, se constituyen como los órganos de seguimiento de las transferencias, sin perjuicio de lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera de esta Ley.

Artículo 5. Obligaciones de información por las entidades locales.

Además de la información que la Comunidad Autónoma considere oportuno solicitar, las entidades locales que reciban las competencias transferidas deberán presentar anualmente a la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería afectada por razón de la materia, una memoria de gestión, que incluirá los niveles y calidad en la prestación del servicio público, de acuerdo con el párrafo primero del artículo 88.1 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Artículo 6. Revocación de la transferencia.

Si la entidad local destinataria incumpliera las obligaciones que el desarrollo de la transferencia le impone, la Junta de Castilla y León le recordará su cumplimiento concediendo al efecto el plazo necesario, nunca inferior a un mes. Si transcurrido dicho plazo el incumplimiento persistiera, la Junta de Castilla y León, previa tramitación del correspondiente anteproyecto de Ley y previo informe del órgano de seguimiento, propondrá a las Cortes de Castilla y León la revocación de la transferencia mediante ley, en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.”

TÍTULO I

DELIMITACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS

Artículo 7. Destinatarios.

Las entidades locales destinatarias de las transferencias son:

- a) Las Diputaciones Provinciales, de las competencias sobre campamentos juveniles a que se refiere el artículo 8. a) en su ámbito territorial, así como del resto de competencias mencionadas en dicho artículo en el ámbito territorial de los municipios con una población igual o inferior a 5.000 habitantes.
- b) Los municipios con una población superior a 5.000 habitantes, de las competencias que se señalan en el artículo 8, con excepción de los campamentos juveniles.

Artículo 8. Materias y competencias.

Se transfieren las siguientes competencias sobre las materias que se citan:

- a) Juventud: la competencia sobre campamentos juveniles y centros de juventud-casas de juventud-, de carácter público.

- b) Educación: la competencia sobre centros de educación de 0 a 3 años, de carácter público.
- c) Servicios sociales: la competencia sobre centros de día para personas mayores y comedores sociales, de carácter público, reservándose la Comunidad Autónoma la competencia sobre los centros de día para personas mayores anejos o ubicados en centros residenciales.
- d) Deportes: la competencia sobre instalaciones deportivas, de carácter público, reservándose la Comunidad Autónoma la competencia sobre centros e instalaciones deportivas de alto rendimiento y sobre muelles e instalaciones de navegación de carácter deportivo.
- e) Medio Ambiente: la competencia sobre instalaciones recreativas, incluidos quioscos o infraestructuras similares, en montes declarados de utilidad pública, en zonas declaradas por la Consejería competente en materia de Medio Ambiente como Zonas Naturales de esparcimiento y en riberas declaradas o estimadas, así como la competencia sobre las infraestructuras medioambientales de uso público ubicadas en los espacios naturales protegidos declarados, reservándose la Comunidad Autónoma la competencia sobre los centros de interpretación o casas del parque.

Artículo 9. Funciones en materia de Juventud.

En relación con la competencia sobre campamentos juveniles y centros de juventud -casas de juventud-, de carácter público, las entidades locales desarrollarán las funciones que se determinen en el decreto de traspaso de medios, debiendo guardar la debida coherencia en su tenor con las siguientes previstas en el Pacto Local de Castilla y León:

- a) La puesta en marcha y mantenimiento de los centros
- b) La gestión de los centros y de los servicios inherentes a éstos.
- c) La programación de actividades.

Artículo 10. Funciones en materia de Educación.

1. En relación con la competencia sobre los centros de educación infantil de primer ciclo (0 a 3 años), de carácter público, las entidades locales desarrollarán las funciones que se determinen en el decreto de traspaso de medios, debiendo guardar la debida coherencia en su tenor con las siguientes previstas en el Pacto Local de Castilla y León:

- a) La puesta en marcha y mantenimiento de los centros
- b) La gestión de los centros y de los servicios inherentes a éstos.

- c) La programación de actividades extraescolares.
- d) La difusión de materiales didácticos.
- e) La elaboración de proyectos de carácter experimental extracurricular.

2. En esta competencia, de igual forma, se guardará la debida coherencia con la reserva a favor de la Comunidad Autónoma de las siguientes funciones:

- a) Reconocimiento jurídico del carácter educativo de los centros.
- b) Desarrollo curricular, ordenación académica y evaluación de las enseñanzas de primer ciclo de la educación infantil.
- c) Establecimiento de criterios y directrices pedagógicas relativas al equipamiento escolar y material didáctico.
- d) Desarrollo de directrices de orientación educativa y psicopedagógica del primer ciclo de educación infantil.
- e) Las propias de la Inspección Educativa.

Artículo 11. Funciones en materia de Servicios Sociales.

En relación con la competencia sobre los centros de día para personas mayores y los comedores sociales, de carácter público, las entidades locales desarrollarán las funciones que se determinen en el decreto de traspaso de medios, debiendo guardar la debida coherencia en su tenor con las siguientes previstas en el Pacto Local de Castilla y León:

- a) La puesta en marcha y mantenimiento de los centros
- b) La gestión de los centros y de los servicios inherentes a éstos.
- c) La programación de actividades.

Artículo 12. Funciones en materia de Deportes.

En relación con la competencia sobre instalaciones deportivas, de carácter público las entidades locales desarrollarán las funciones que se determinen en el decreto de traspaso de medios, debiendo guardar la debida coherencia en su tenor con las siguientes previstas en el Pacto Local de Castilla y León:

- a) La puesta en marcha y mantenimiento de las instalaciones
- b) La gestión de las instalaciones y de los servicios inherentes a éstos.
- c) La programación de actividades

Artículo 13. Funciones en materia de Medio Ambiente.

En relación con la competencia sobre las instalaciones recreativas en montes declarados de utilidad pública, en zonas declaradas por la Consejería en materia de Medio Ambiente como Zonas Naturales de Esparcimiento y en riberas declaradas o estimadas, así como la competencia sobre las infraestructuras medioambientales de uso público ubicadas en los espacios naturales declarados protegidos, las entidades locales desarrollarán las funciones que se determinen en el decreto de traspaso de medios, debiendo guardar la debida coherencia en su tenor con las siguientes previstas en el Pacto Local de Castilla y León:

- a) La puesta en marcha y mantenimiento de las instalaciones.
- b) La gestión de las instalaciones de uso recreativo y de los servicios inherentes a este uso.
- c) En su caso, la gestión de los quioscos o infraestructuras similares.
- d) La programación de actividades.

TÍTULO II

TRASPASO DE MEDIOS Y REVISIÓN

Artículo 14. Traspaso de medios.

1. Las entidades locales destinatarias de las transferencias de competencias previstas en la presente ley recibirán los medios personales, materiales y financieros que resulten precisos para garantizar la suficiencia en la prestación de los servicios públicos descentralizados. En el Anexo de esta ley se recogen los centros e instalaciones de la Comunidad Autónoma que serán traspasados al estar ubicados en el ámbito territorial de las entidades locales correspondientes.

2. La transferencia conlleva el traspaso de dichos medios, que se realizará previa negociación y acuerdo en las correspondientes comisiones mixtas integradas por representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma y de cada una de las entidades locales afectadas, y en las condiciones previstas en el Pacto Local de Castilla y León, suscrito por la Junta de Castilla y León mediante Acuerdo de 3 de noviembre de 2005. En el seno de estas comisiones mixtas, vista la propuesta o sucesivas propuestas de los representantes autonómicos así como la petición o peticiones de los representantes locales, serán estos últimos los que deban manifestar su conformidad definitiva a las mismas.

De igual forma, estas comisiones mixtas, tras el acuerdo, emitirán informe favorable sobre los correspondientes proyectos de decreto de traspaso.

En estas comisiones mixtas estarán representadas la Consejería competente en materia de Administración Lo-

cal la Consejería afectada por razón de la materia y la Consejería competente en materia de Hacienda, ostentando la presidencia el titular de esta última.

3. Los decretos sobre traspaso de medios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León a las entidades locales en las materias a las que se refiere esta ley tendrán el contenido previsto en el artículo 86.3 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Artículo 15. Valoración de los servicios traspasados

1. El método para el cálculo del coste de los servicios traspasados será el de su coste efectivo, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 1/1995, de 15 de marzo, del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

A estos efectos, se entenderá por coste efectivo el importe total comprensivo del gasto corriente y de reposición, especialmente de aquellos gastos de inversión que tienen por objeto mantener la capacidad funcional de los inmuebles, así como también las subvenciones condicionadas, si las hubiere.

Además, cuando se traspasen los servicios cuya prestación esté gravada con tasas o reporte ingresos de derecho privado, su importe minorará el coste efectivo del servicio transferido.

2.- La valoración del coste efectivo se realizará y acordará en el seno de las comisiones mixtas, respetando los principios consignados en el Pacto Local de Castilla y León.

Artículo 16. Personal funcionario.

1. Los funcionarios de la Administración de Castilla y León afectados por un procedimiento de transferencias que pasen a prestar servicios en una entidad local se integrarán plenamente en la organización de la Función Pública Local como funcionarios propios de ésta.

2. Los funcionarios transferidos son funcionarios en situación administrativa de servicio activo en la Administración Local y se registrarán, mientras persistan en esta situación, por la legislación de aplicación en ésta.

3.- La Administración receptora, al proceder a la integración de los funcionarios transferidos como propios, respetará los derechos económicos, profesionales y de protección social que los afectados tuvieran consolidados en la Administración de Castilla y León, salvo atrasos e indemnizaciones devengados con anterioridad a la fecha efectiva del traspaso.

4.- En la Comunidad Autónoma los funcionarios transferidos continuarán perteneciendo a sus cuerpos o escalas de origen en la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas y mantendrán respecto de éstos sus derechos profesionales como si se

hallaran en servicio activo, incluida la participación en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo de concurso y libre designación.

Artículo 17. Personal laboral.

1. El personal laboral de la Administración de Castilla y León afectado por un procedimiento de transferencias que pase a prestar servicios en una entidad local se integrará plenamente en la organización de la Función Pública Local como personal propio de ésta.

2. El personal laboral, se regirá por el Convenio Colectivo de la Administración de la Comunidad Autónoma vigente a la fecha de efectividad del traspaso hasta su incorporación dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de la Administración receptora, o, en su defecto, de la correspondiente normativa reguladora de las condiciones de trabajo. Esta incorporación se producirá en el plazo máximo de un año desde la efectividad de los traspasos.

3. Las entidades locales asumirán todas las obligaciones contraídas por la Administración de la Comunidad, salvo atrasos e indemnizaciones devengados con anterioridad a la fecha efectiva del traspaso.

4. Los derechos del personal laboral transferido a participar en los diferentes procedimientos de provisión de vacantes en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y el período mínimo de duración de estos derechos, se regirán por lo que al respecto disponga el convenio colectivo autonómico que resulte de aplicación, y se fijarán específicamente, previa negociación con los representantes de los trabajadores, en los Decretos que regulen los correspondientes traspasos.

Artículo 18. Gestión de los centros traspasados.

1. Las entidades locales beneficiarias deberán mantener la gestión pública y directa de los centros traspasados, al menos durante un período mínimo igual al tiempo que dure el derecho del personal laboral a participar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma, a contar desde la efectividad del traspaso.

2. Transcurrido dicho período, las entidades locales, excepcionalmente, podrán optar por la forma de gestión que consideren más adecuada, siempre que adopten una fórmula uniforme de gestión para todos los centros de su titularidad que presten el mismo servicio.

En este caso, deberán comunicarlo a la Consejería competente en materia de Administración Local y a la Consejería competente en materia de Hacienda, y dará lugar a la revisión de los medios financieros traspasados conforme al artículo 20 de esta ley, si dicho cambio de forma de gestión supone, para la entidad local afectada, una mejora de su posición económica en relación con la competencia transferida respecto a su situación anterior.

Artículo 19. Entrega de bienes y documentación, y subrogación en derechos y obligaciones.

1. Los inmuebles de la Administración de la Comunidad afectados al servicio se traspasarán en concepto de cesión de uso, condicionada a mantener la afección en los términos previstos en la legislación vigente.

En todo caso, la entrega de bienes y de la documentación deberá formalizarse mediante la correspondiente acta de entrega y recepción.

2. Las entidades locales se subrogarán en los derechos y obligaciones derivados de los convenios suscritos por la Comunidad Autónoma, así como en todos los contratos previstos en la legislación de contratos de las administraciones públicas, vigentes y referidos a los centros traspasados, en cualquiera de las fases en que se encuentren en ese momento.

Artículo 20. Revisión de los traspasos.

1. Cada entidad local beneficiaria del traspaso deberá presentar a la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería correspondiente, antes del 1 de julio de cada año, un proyecto de revisión de la valoración del coste de los servicios transferidos, ajustándose a las previsiones de política económica general.

2. Los órganos de seguimiento propondrán, antes del 1 de septiembre de cada año, los criterios y la cuantía de los recursos afectados por el traspaso, remitiéndose a la Consejería competente en materia de Hacienda para su consideración, a los efectos de que sean incluidos en el proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, reseñándose en un anexo dedicado a las Administraciones Locales“

3. De acuerdo con lo establecido en el Pacto Local de Castilla y León, en la medida en que las propuestas reguladas en los apartados anteriores supongan una modificación de los criterios de determinación del coste efectivo fijado conforme a lo establecido en el artículo 15 de esta ley, requerirán del acuerdo de la correspondiente comisión mixta a la que se refiere el artículo 14 de la misma ley.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Población de las entidades locales destinatarias de las transferencias.

Para la determinación de las entidades locales destinatarias de las competencias transferidas, se atenderá a la cifra oficial de población que en cada momento apruebe el Instituto Nacional de Estadística.

Segunda.- Población de las entidades locales beneficiarias de los traspasos.

1. Para la determinación de las entidades locales beneficiarias de los traspasos previstas en el Anexo de esta

ley se ha atendido a la cifra oficial de población a 1 de enero de 2004.

2. Si antes de la entrada en vigor de esta ley se hubiera producido una variación de la cifra oficial de población que afectara a las entidades locales beneficiarias, en tal sentido deberá entenderse modificado el anexo de esta ley.

3. Si con posterioridad a la entrada en vigor de esta ley se producen variaciones de las cifras de población, éstas no afectarán al derecho de las entidades locales a ser beneficiarias.

Tercera.- Constitución de las comisiones mixtas.

Antes de que finalice el año 2009, y de forma progresiva, deberán constituirse las comisiones mixtas de negociación de los traspasos.

Cuarta.- Efectividad de los traspasos.

Con independencia del momento en el que se logren los acuerdos de las comisiones mixtas y se publiquen los decretos de traspaso, éstos contemplarán el efectivo ejercicio de las funciones por parte de las entidades beneficiarias a partir del 1 de julio o 1 de enero siguiente a tal publicación.

Quinta.- Cooperación económica con las entidades locales.

La Junta de Castilla y León, en el desarrollo y ejecución de sus competencias, mantendrá la cooperación económica con las entidades locales, en las materias afectadas por esta transferencia.

Sexta.- Mejora de los recursos personales.

La Junta de Castilla y León, excepcionalmente, por el especial contenido social de los centros y funciones traspasados, creará una línea de cooperación económica específica de nivelación para la mejora de los recursos personales traspasados, que se aplicará desde la fecha de efectividad del traspaso, sin que la asignación individual a cada entidad local beneficiaria pueda superar el 15% de los costes directos de personal acordados en dichos traspasos, ni los importes máximos globales previstos en el acuerdo de Pacto Local de Castilla y León.

Séptima.- Valoración de los medios personales de los Centros de día para personas mayores.

En la valoración de los traspasos de los centros de día para personas mayores, se observaran, en su caso, para la determinación del coste de los medios personales, las previsiones que, en relación con éstos, pudiera imponer la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Octava.- Integración de centros de las entidades locales en la Comunidad de Castilla y León.

1. La Comunidad de Castilla y León, en virtud de lo dispuesto por (...) la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y de acuerdo con sus funciones de dirección y coordinación (...) educativa, podrá integrar en su (...) red de centros (...) docentes públicos, los centros de esta naturaleza de titularidad de las Administraciones Locales en los términos y condiciones que se establezcan en los correspondientes acuerdos que se suscriban, que a su vez deberán en todo caso respetar lo previsto en la ley antes señalada, y para los centros acordados en el Pacto Local de Castilla y León. Respecto a la integración de los centros educativos, previstos en el mismo, que ya haya sido acordada, se estará a lo dispuesto en los correspondientes Decretos de traspaso.

2. El personal de los centros docentes asignados directa y cualificadamente a la prestación de estos servicios, se integrará en la Administración de la Comunidad Autónoma, siéndole de aplicación la legislación de la función pública autonómica, y las especialidades del régimen estatutario del personal docente.

Respecto al resto de los medios personales que no se ajusten a la normativa básica estatal y autonómica que rige para el personal de la Administración Autonómica o que la correspondiente comisión mixta de traspaso no valore como necesario, las entidades locales realizarán un plan de reubicación en sus estructuras y de formación de dicho personal.

3. De acuerdo con lo previsto en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y por la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación Sanitaria de Castilla y León, la integración de los centros sanitarios previstos en el Pacto Local, que ya se ha completado, se regirá por lo dispuesto en los correspondientes Decretos de traspaso.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Expedientes en tramitación.

1. Los expedientes en tramitación correspondientes a las competencias transferidas, que estén pendientes de resolución definitiva antes de la fecha de la efectividad de la transferencia, se resolverán por la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. De igual forma, serán resueltos por la Administración de la Comunidad Autónoma, los recursos administrativos, reclamaciones previas y los procedimientos de revisión de actos que se encuentren en tramitación.

3. La resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial, así como las consecuencias económicas que pudieran existir corresponderán a quien hubiera

adoptado la resolución definitiva que da lugar a la responsabilidad patrimonial.

En el supuesto de que el hecho que pueda dar lugar a dicha responsabilidad se hubiera producido en una fecha en la que la competencia correspondía a la Administración Autonómica, será ésta la que tramite el expediente y adopte la resolución definitiva.”

Segunda.- Centros y funciones actualmente delegados.

Las funciones y la gestión de centros afectados por este proceso de traspaso, que a la entrada en vigor de esta ley estuvieran delegados por la Junta de Castilla y León en alguna de las entidades locales, mantendrán dicho régimen hasta la fecha de efectividad del correspondiente decreto de traspaso.

Tercera.- Los Órganos de seguimiento en las transferencias a los municipios.

Hasta tanto se regule y se constituya el Consejo de Consejo de Municipios, Comarcas y otras Entidades Locales, y en aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, actuará como órgano de seguimiento de las transferencias a los municipios, las Comisiones de Cooperación entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales reguladas en el Decreto 2/1987, de 8 de Enero.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Desarrollo normativo.

1. Se autoriza a la Junta de Castilla y León a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en esta ley.

2. A efectos de lo previsto en el apartado segundo de la disposición adicional segunda, la Junta de Castilla y León, tras la entrada en vigor de esta ley, dará publicidad al anexo definitivo de las entidades locales beneficiarias de los traspasos.

3. Se autoriza a la Consejería de Interior y Justicia, a iniciativa de esta y de la Consejería de Hacienda, a regular el régimen común y general de constitución y funcionamiento de las comisiones mixtas previstas en el artículo 14 de esta ley.

Segunda.- Inscripciones, anotaciones y comunicaciones de los bienes inmuebles.

Los decretos de traspaso serán comunicados al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, para efectuar las correspondientes inscripciones, anotaciones o comunicaciones de los bienes inmuebles afectados por los traspasos.

Tercera.- Entrada en vigor

La entrada en vigor de esta ley, y la efectividad de las transferencias, se producirán a los veinte días siguientes de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, a 3 de julio de 2008

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Vicente Herrera Campo

ANEXO

CAMPAMENTOS JUVENILES		
Entidad beneficiaria	Centro	Ubicación
Provincia de Burgos (Diputación Provincial)	C.J DE QUINTANAR DE LA SIERRA	Quintanar de la Sierra (Burgos)
Provincia de Burgos (Diputación Provincial)	C.J. ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Espinosa de los Monteros (Burgos)
Provincia de León (Diputación Provincial)	C.J PUENTE VIEJO	El Soto (Boñar) (León)
Provincia de León (Diputación Provincial)	C.J OTERO DE CURUEÑO	Otero de Curueño (La Vecilla) (León)
Provincia de León (Diputación Provincial)	C.J POLA DE GORDÓN	Pola de Gordón (León)
Provincia de Salamanca (Diputación Provincial)	C.J LA LEGORIZA	Legoriza, San Martín del Castañar (Salamanca)
Provincia de Segovia (Diputación Provincial)	C.J ALTO DEL LEÓN	Barrios de Gudiños. San Rafael- EL Espinar (Segovia)
Provincia de Soria (Diputación Provincial)	C.J COVALEDA	Covaleda (Soria)
Provincia de Soria (Diputación Provincial)	C.J SOTOLENGO	Abejar- Pinar Grande (Soria)
Provincia de Soria (Diputación Provincial)	C.J BASE NAUTICA CUERDA DEL POZO	Vinuesa (Soria)
Provincia de Zamora (Diputación Provincial)	C.J SAN PEDRO DE LAS HERRERÍAS	San Pedro de las Herrerías (Zamora)

CENTROS DE JUVENTUD - CASAS DE JUVENTUD -		
Entidad beneficiaria	Centro	Ubicación
Municipio de León (Ayuntamiento)	Casa de Juventud CONDE GUILLEN	León
Municipio de León (Ayuntamiento)	Casa de Juventud ORDOÑO II	León
Municipio de Ponferrada (Ayuntamiento)	Casa de Juventud de PONTERRADA	Ponferrada (León)
Municipio de Palencia (Ayuntamiento)	Casa de Juventud de PALENCIA	Palencia
Municipio de Salamanca (Ayuntamiento)	Casa de Juventud UNAMUNO (Excepto Sala de Exposición)	Salamanca
Municipio de Segovia (Ayuntamiento)	Casa de Juventud de SEGOVIA	Segovia
Municipio de Valladolid (Ayuntamiento)	Casa de Juventud SAN BLAS	Valladolid

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Entidad beneficiaria	Centro	Ubicación
Municipio de Avila (Ayuntamiento)	C.E.I. CAMPO DEL HABANERO	Avila
Municipio de Avila (Ayuntamiento)	C.E.I. LA CACHARRA	Avila
Municipio de Burgos (Ayuntamiento)	C.E.I. LA GARZA	Burgos
Municipio de Burgos (Ayuntamiento)	C.E.I. SANTA MARIA LA MAYOR	Burgos
Municipio de Aranda de Duero (Ayuntamiento)	C.E.I. SANTA TERESA-ARCO IRIS	Aranda de Duero (Burgos)
Municipio de Miranda de Ebro (Ayuntamiento)	C.E.I. NUESTRA SRA. DE ALTAMIRA	Miranda de Ebro (Burgos)
Municipio de León (Ayuntamiento)	C.E.I. LA INMACULADA	León
Municipio de León (Ayuntamiento)	C.E.I. PARQUE DE LOS REYES	León
Municipio de León (Ayuntamiento)	C.E.I. SAN PEDRO	León

Municipio de León (Ayuntamiento)	C.E.I. VIUDA DE CADENAS	León
Municipio de Ponferrada (Ayuntamiento)	C.E.I. LA GUIANA	Ponferrada (León)
Municipio de Palencia (Ayuntamiento)	C.E.I. PAN Y GUINDAS	Palencia
Municipio de Palencia (Ayuntamiento)	C.E.I. UNAMUNO	Palencia
Municipio de Palencia (Ayuntamiento)	C.E.I. VIRGEN DEL CARMEN	Palencia
Municipio de Guardo (Ayuntamiento)	C.E.I. APENINOS	Guardo (Palencia)
Municipio de Salamanca (Ayuntamiento)	C.E.I. LAZARILLO DE TORMES	Salamanca
Municipio de Salamanca (Ayuntamiento)	C.E.I. SAN BERNARDO	Salamanca
Municipio de Salamanca (Ayuntamiento)	C.E.I. VIRGEN DE LA VEGA	Salamanca
Municipio de Béjar (Ayuntamiento)	C.E.I. SAN FRANCISCO DE ASIS	Béjar (Salamanca)
Municipio de Segovia (Ayuntamiento)	C.E.I. NUESTRA SRA. DE LA FUENCISLA	Segovia
Municipio de Soria (Ayuntamiento)	C.E.I. EL TREBOL	Soria
Municipio de Soria (Ayuntamiento)	C.E.I. VIRGEN DEL ESPINO	Soria
Municipio de Soria (Ayuntamiento)	C.E.I. VIRGEN DEL MIRON	Soria
Municipio de Valladolid (Ayuntamiento)	C.E.I. EL AMANECER	Valladolid
Municipio de Valladolid (Ayuntamiento)	C.E.I. LA CIGÜEÑA	Valladolid
Provincia de Valladolid (Diputación Provincial)	C.E.I. LA ALBORADA	Olmedo (Valladolid)
Municipio de Tordesillas (Ayuntamiento)	C.E.I. PETER PAN	Tordesillas (Valladolid)
Municipio de Zamora (Ayuntamiento)	C.E.I. NUESTRA SEÑORA DE LA CONCHA	Zamora
Municipio de Toro (Ayuntamiento)	C.E.I. VIRGEN DEL CANTO	Toro (Zamora)
Municipio de Benavente (Ayuntamiento)	C.E.I. LA VEGUILLA (DELEGADO)	Benavente (Zamora)

Municipio de Aguilar de Campoo (Ayuntamiento)	AGUILAR DE CAMPOO	Aguilar de Campoo (Palencia)
Provincia de Palencia (Diputación Provincial)	BARRUELO DE SANTULLAN	Barruelo de Santullán (Palencia)
Provincia de Palencia (Diputación Provincial)	DUEÑAS	Dueñas (Palencia)
Municipio de Guardo (Ayuntamiento)	GUARDO	Guardo (Palencia)
Municipio de Palencia (Ayuntamiento)	PALENCIA	Palencia
Municipio de Palencia (Ayuntamiento)	CLUB DE ANCIANOS SAN ANTOLIN	Palencia
Municipio de Béjar (Ayuntamiento)	BEJAR	Béjar (Salamanca)
Municipio de Ciudad Rodrigo (Ayuntamiento)	CIUDAD RODRIGO	Ciudad Rodrigo (Salamanca)
Municipio de Salamanca (Ayuntamiento)	CENTRO	Salamanca
Municipio de Salamanca (Ayuntamiento)	PROSPERIDAD	Salamanca
Municipio de Salamanca (Ayuntamiento)	SAN JUAN DE LA MATA	Salamanca
Provincia de Segovia (Diputación Provincial)	CANTALEJO	Cantalejo (Segovia)
Provincia de Segovia (Diputación Provincial)	CARBONERO EL MAYOR	Carbonero el mayor (Segovia)
Municipio de Cuellar (Ayuntamiento)	CUELLAR	Cuellar (Segovia)
Municipio de El Espinar (Ayuntamiento)	EL ESPINAR	El Espinar (Segovia)
Municipio de Segovia (Ayuntamiento)	CENTRO	Segovia
Municipio de Segovia (Ayuntamiento)	SAN JOSE	Segovia
Municipio de Almazan (Ayuntamiento)	ALMAZAN	Almazan (Soria)
Provincia de Soria (Diputación Provincial)	OLVEGA	Oivega (Soria)
Municipio de Soria (Ayuntamiento)	SORIA I	Soria
Municipio de Soria (Ayuntamiento)	SORIA II	Soria
Municipio de Laguna de Duero (Ayuntamiento)	LAGUNA DE DUERO	Laguna de Duero (Valladolid)
Municipio de Medina del Campo (Ayuntamiento)	MAYORAZGO DE LOS MONTALVOS	Medina del Campo (Valladolid)

Municipio de Tudela de Duero (Ayuntamiento)	TUDELA DE DUERO	Tudela de Duero (Valladolid)
Municipio de Benavente (Ayuntamiento)	BENAVENTE	Benavente (Zamora)
Provincia de Zamora (Diputación Provincial)	CLUB COMEDOR DE ANC. CONCHITA REGOJO	Fermoselle (Zamora)
Municipio de Toro (Ayuntamiento)	TORO	Toro (Zamora)
Municipio de Zamora (Ayuntamiento)	SAN LÁZARO	Zamora
Municipio de Zamora (Ayuntamiento)	ZAMORA II LOS BLOQUES	Zamora
Municipio de Zamora (Ayuntamiento)	CLUB COMEDOR ANCIANOS NTRA MADRE	Zamora
Municipio de Zamora (Ayuntamiento)	CLUB COMEDOR DE ANCIANOS BELEN	Zamora

CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES

Entidad beneficiaria	Centro	Ubicación
Municipio de Arenas de San Pedro (Ayuntamiento)	ARENAS DE SAN PEDRO	Arenas de San Pedro (Ávila)
Municipio de Arevalo (Ayuntamiento)	AREVALO	Arevalo (Ávila)
Municipio de Ávila (Ayuntamiento)	AVILA - I	Ávila
Municipio de Ávila (Ayuntamiento)	AVILA - II	Ávila
Municipio de Candeleda (Ayuntamiento)	CANDELEDA	Candeleda (Ávila)
Provincia de Ávila (Diputación Provincial)	EL BARCO DE AVILA	El Barco de Ávila (Ávila)
Provincia de Ávila (Diputación Provincial)	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	Madrigal de las Altas Torres (Ávila)
Provincia de Ávila (Diputación Provincial)	CLUB DE ANCIANOS SAN PEDRO BAUTISTA	Villanueva de Ávila (Ávila)
Municipio de Aranda de Duero (Ayuntamiento)	ARANDA DE DUERO	Aranda de Duero (Burgos)
Municipio de Burgos (Ayuntamiento)	D. ENRIQUE OCIO COSTALES	Burgos
Municipio de Burgos (Ayuntamiento)	BURGOS II	Burgos
Municipio de Burgos (Ayuntamiento)	BURGOS III "GAMONAL"	Burgos
Municipio de Miranda de Ebro (Ayuntamiento)	MIRANDA DE EBRO	Miranda de Ebro (Burgos)
Municipio de Bembibre (Ayuntamiento)	BEMBIBRE	Bembibre (León)
Provincia de León (Diputación Provincial)	CISTERNA	Cistierna (León)
Municipio de León (Ayuntamiento)	LEÓN I (Mercado de Colón)	León
Municipio de León (Ayuntamiento)	LEÓN II	León
Municipio de Ponferrada (Ayuntamiento)	PONFERRADA	Ponferrada (León)
Municipio de Villablino (Ayuntamiento)	VILLABLINO	Villablino (León)

COMEDORES SOCIALES

Entidad beneficiaria	Centro	Ubicación
Municipio de Segovia (Ayuntamiento)	CASA DE LA TIERRA	Segovia

INSTALACIONES DEPORTIVAS

Entidad beneficiaria	Centro	Ubicación
Provincia de Ávila (Diputación Provincial)	REFUGIO DE MONTAÑA ELOLA OLASO	Zapardiel de la Ribera. Laguna Grande. (Gredos) (Ávila)
Municipio de Valladolid (Ayuntamiento)	CAMPO DE FUTBOL DE TERRADILOS	Valladolid

INSTALACIONES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN ÁREAS RECREATIVAS DE MONTES, RIBERAS ESTIMADAS Y ESPACIOS NATURALES				
Entidad beneficiaria	Nombre del área recreativa	Nombre del monte	Espacio natural	Ubicación
Municipio de Arenas de San Pedro (Ayuntamiento)	RIO PELAYOS	LOS PINARES	Z.I.S. DEL P.R. DE LA SIERRA DE GREDOS.	Arenas de San Pedro (Avila)
Municipio de Arenas de San Pedro (Ayuntamiento)	RIO ARBILLAS	LOS PINARES	P.R. SIERRA DE GREDOS.	Arenas de San Pedro (Avila)
Provincia de Avila (Diputación Provincial)	LA ISLA	MATA DEL REAL		Burghondo (Avila)
Municipio de Candeleda (Ayuntamiento)	PUENTE DE LOS RIVEROS	DEHESA MAYOR	P.R. SIERRA DE GREDOS.	Candeleda (Avila)
Provincia de Avila (Diputación Provincial)	FUENTE HELECHA	DEHESA AVELLANEDA		Casaveja (Avila)
Provincia de Avila (Diputación Provincial)	EL TEJAR	PINAR Y SIERRA	P.R. SIERRA DE GREDOS.	El Homillo (Avila)
Provincia de Avila (Diputación Provincial)	NOGAL DEL BARRANCO	PINARES	P.R. SIERRA DE GREDOS.	Guisando (Avila)
Provincia de Avila (Diputación Provincial)	EL RISQUILLO	PINARES	P.R. SIERRA DE GREDOS.	Guisando (Avila)
Provincia de Avila (Diputación Provincial)	PUENTE DEL DUQUE	EL PORRO	P.R. SIERRA DE GREDOS.	Hoyos del Espino (Avila)
Provincia de Avila (Diputación Provincial)	LAS GORRONERAS	PINAR		La Adrada (Avila)
Provincia de Avila (Diputación Provincial)	PLAYAS BLANCAS	PINAR	P. R. SIERRA DE GREDOS	Mombeltrán (Avila)
Provincia de Avila (Diputación Provincial)	PUENTE NAVALGUJO	EL CARRASCAL	P. R. SIERRA DE GREDOS	Navalonguilla (Avila)
Provincia de Avila (Diputación Provincial)	PRADO DEL TORO	PARAJE "PRADO DEL TORO"	P. R. SIERRA DE GREDOS	Navalperal de Tormes (Avila)
Provincia de Avila (Diputación Provincial)	EL CORCHUELO	PINAR Y SIERRA		Pedro Bernardo (Avila)
Provincia de Avila (Diputación Provincial)	VALLE ENMEDIO	LA MATA		Peguerinos (Avila)
Provincia de Avila (Diputación Provincial)	GARGANTA DE NUÑO COJO	DEHESA DE AVELLANEDA		Piedralaves (Avila)
Provincia de Avila (Diputación Provincial)	LA ALISEDA	SOTILLO DE LA ADRADA		Sotillo de la Adrada (Avila)
Provincia de Avila (Diputación Provincial)	PUERTO DEL PICO	PUERTO DEL PICO	P. R. SIERRA DE GREDOS	Villarejo del Valle (Avila)
Provincia de Avila (Diputación Provincial)	CUEVAS DEL VALLE	LADO DE VILLAREJO	P. R. SIERRA DE GREDOS	Villarejo del Valle (Avila)
Provincia de Burgos (Diputación Provincial)	PINAREJOS	EL PINAR		Arauzo de Miel (Burgos)
Municipio de Burgos (Ayuntamiento)	FUENTE EL CARNERO	PINAR DE CORTES		Burgos
Provincia de Burgos (Diputación Provincial)	SANTIAGO APOSTOL	EDILLA		Espinosa de los Monteros (Burgos)
Provincia de Burgos (Diputación Provincial)	MOLARES Y FLORIA	MOLARES Y FLORIA		Frias (Burgos)

Provincia de Burgos (Diputación Provincial)	PISCINAS DE VALDEFRAS	EL PINAR		Hontoria del Pinar (Burgos)
Provincia de Burgos (Diputación Provincial)	EL TORCON	LA DEHESA		Hortigüela (Burgos)
Municipio de Miranda de Ebro (Ayuntamiento)	SAN JUAN DEL MONTE	EL MONTE		Miranda de Ebro (Burgos)
Provincia de Burgos (Diputación Provincial)	PISCINAS DE LA RELUMBROSA	LA CAMPIÑA Y BAÑUELOS		Palacios de la Sierra (Burgos)
Provincia de Burgos (Diputación Provincial)	FUENTE SANZA	LA DEHESA		Quintanar de la Sierra (Burgos)
Provincia de Burgos (Diputación Provincial)	PISCINAS DEL HENAR	LA DEHESA		Quintanar de la Sierra (Burgos)
Provincia de Burgos (Diputación Provincial)	PRADERA DE LA ERMITA	REVENGA		Quintanar de la Sierra (Burgos)
Provincia de Burgos (Diputación Provincial)	PUENTE LAVADERA	REVENGA		Quintanar de la Sierra (Burgos)
Provincia de Burgos (Diputación Provincial)	COLINA DE CANICOSA	REVENGA		Quintanar de la Sierra (Burgos)
Provincia de Burgos (Diputación Provincial)	FUENTE LA TEJA	REVENGA		Quintanar de la Sierra (Burgos)
Provincia de Burgos (Diputación Provincial)	ERMITA DE SANTA CASILDA	BALDIOS DE SANTA CASILDA		Sainillas de Bureba (Burgos)
Provincia de Burgos (Diputación Provincial)	LA YECLA	LA CERVERA		Santo Domingo de Silos (Burgos)
Provincia de Burgos (Diputación Provincial)	PISCINAS DE VEGAMOLINO	MATARRUCHA		Vivestre del Pinar (Burgos)
Provincia de León (Diputación Provincial)	PUENTE LA VIZANA	PUENTE LA VIZANA		Alija del Infantado (León)
Provincia de León (Diputación Provincial)	LA COTA Y LOS TRES LUGARES	LA CERRA Y EL GRANDAL	P. R. PICOS DE EUROPA	Boñar (León)
Provincia de León (Diputación Provincial)	EL SOTO	LA REGUERINA		Carrizo (León)
Provincia de León (Diputación Provincial)	PINAR DE CISTIerna	REDIMORA Y LA PEÑA		Cistierna (León)
Provincia de León (Diputación Provincial)	LA MAJADA	RIBERAS DEL RIO ESLA		Gradefes (León)
Provincia de León (Diputación Provincial)	EL SOTO	MARGENES DE GRADEFES		Gradefes (León)
Municipio de La Bañeza (Ayuntamiento)	PUENTE DE REQUEJO	PUENTE DE REQUEJO		La Bañeza (León)
Provincia de León (Diputación Provincial)	PUENTE PAULON	LOS PILARES		Soto de la vega (León)
Provincia de León (Diputación Provincial)	VIRGEN DE LA VELILLA	PALACIO Y SUS AGREGADOS		Valdemueda (León)
Provincia de León (Diputación Provincial)	PUENTE VILLARENTE	RIBERAS DE VILLARENTE		Villasbariego (León)
Provincia de Palencia (Diputación Provincial)	FRESNO DEL RIO	LOS VALLEJOS		Fresno del Rio (Palencia)
Municipio de Palencia (Ayuntamiento)	MONTE EL VIEJO	MONTE EL VIEJO		Palencia
Provincia de Palencia (Diputación Provincial)	PUENTE AGUDIN	MATA SALCEDO Y OTROS	P. N. FUENTES CARRIONAS Y FUENTE COBRE - MONTAÑA PALENTINA	Vellilla del Rio Carrion (Palencia)

Provincia de Salamanca (Diputación Provincial)	LA DEHESA	DEHESA Y PLANTIO		Agafas (Salamanca)
Provincia de Salamanca (Diputación Provincial)	LA PIÑUELA	FUENTECASTAÑO		Cereceda de la Sierra (Salamanca)
Provincia de Salamanca (Diputación Provincial)	LA DEHESA	DEHESA	P. N. LAS BATUECAS-SIERRA DE FRANCIA	El Cabaco (Salamanca)
Provincia de Salamanca (Diputación Provincial)	LA DEHESA	DEHESA DE ARRIBA		El Cerro (Salamanca)
Provincia de Salamanca (Diputación Provincial)	PICO CERVERO (1)	LA SIERRA		Escorial de la Sierra (Salamanca)
Provincia de Salamanca (Diputación Provincial)	FUENTE CASTAÑO	LA DEHESA	P. N. LAS BATUECAS-SIERRA DE FRANCIA	La Alberca (Salamanca)
Provincia de Salamanca (Diputación Provincial)	HUERTO DE LA PIEDRA	DEHESA Y LADERA DEL POLO		La Bastida (Salamanca)
Provincia de Salamanca (Diputación Provincial)	LA BASTIDA	DEHESA Y LADERA DEL POLO		La Bastida (Salamanca)
Provincia de Salamanca (Diputación Provincial)	LOS MARTIRES	MATA DE LOS MARTIRES		Lagunilla (Salamanca)
Provincia de Salamanca (Diputación Provincial)	LA HONFRÍA	DEHESA SIERRA MAYOR Y OTROS		Linares de Riofrio (Salamanca)
Provincia de Salamanca (Diputación Provincial)	LOS ORTIGALES	SIERRA DE LOS CUARTOS	P. N. LAS BATUECAS-SIERRA DE FRANCIA	Monforte de la Sierra (Salamanca)
Provincia de Salamanca (Diputación Provincial)	LA CHARCA	LA DEHESA		Navaredonda de la Rincónada (Salamanca)
Provincia de Salamanca (Diputación Provincial)	EL BARDAL	HOJAS-PLANTIO Y SIERRA		Navasfrías (Salamanca)
Provincia de Salamanca (Diputación Provincial)	EL CARRERO	SIERRA MAYOR		Rincónada de la Sierra (Salamanca)
Provincia de Salamanca (Diputación Provincial)	EL REGOLLAR	PARAJE "LA DEHESA"		Tamames (Salamanca)
Provincia de Salamanca (Diputación Provincial)	LA REGAJERA	NUÑOPERRO	P. N. LAS BATUECAS-SIERRA DE FRANCIA	Villanueva del Conde (Salamanca)
Provincia de Segovia (Diputación Provincial)	CARRASCAL DEL RIO	L.D.	Z.I.S. DEL PARQUE NATURAL "HOCES DEL RIO DURATON"	Carrascal del Rio (Segovia)
Provincia de Segovia (Diputación Provincial)	LA DEHESA	LA DEHESA		Cerezo de Abajo (Segovia)
Provincia de Segovia (Diputación Provincial)	EL CANTOSAL	EL CANTOSAL		Coca (Segovia)
Municipio de El Espinar (Ayuntamiento)	LA PANERA	MESAS DEL PUERTO		El Espinar (Segovia)
Provincia de Segovia (Diputación Provincial)	EL CALONGE	EL PLANTIO Y LAS QUEMADAS		Lastras de Cuellar (Segovia)
Provincia de Segovia (Diputación Provincial)	ERMITA VIRGEN DE HORNUEZ	PIÑONES Y MONTE VIEJO		Moral de Hornuez (Segovia)
Provincia de Segovia (Diputación Provincial)	EL CHORRO	PINAR DE NAVAFRIA		Navafria (Segovia)
Provincia de Segovia (Diputación Provincial)	EL BARDAL	EL BARDAL		Pradena (Segovia)
Provincia de Segovia (Diputación Provincial)	LOS MOLINOS DEL AMOR	LA MOITERA		Santuste de San Juan Bautista (Segovia)

Provincia de Segovia (Diputación Provincial)	SEBULCOR	L.D.	Z.I.S. DEL PARQUE NATURAL "HOCES DEL RIO DURATON"	Sebulcor (Segovia)
Provincia de Segovia (Diputación Provincial)	PUENTE DE VILLASECA	L.D.	PARQUE NATURAL "HOCES DEL RIO DURATON"	Sepúlveda (Segovia)
Provincia de Segovia (Diputación Provincial)	EL MERENDERO	OVILO Y PIMPOLLADAS		Valladolid (Segovia)
Provincia de Soria (Diputación Provincial)	PEÑA GAMELLA	EL EGIDO DE HERREROS		Cidones (Soria)
Provincia de Soria (Diputación Provincial)	FUENTE LA RAIZ	PINAR		Covaleda (Soria)
Provincia de Soria (Diputación Provincial)	LA FUENTE Y LOYOLA	PINAR		Navaleno (Soria)
Municipio de Soria (Ayuntamiento)	PLAYA PITA Y EMBARCADERO	PINAR GRANDE		Soria
Provincia de Soria (Diputación Provincial)	PASO DE LA SERRA	SANTA INES Y VERDUGAL		Vinuesa (Soria)
Municipio de Iscar (Ayuntamiento)	PARQUE DE LA ERMITA	PINAR DEL CONCEJO		Isar (Valladolid)
Municipio de Laguna de Duero (Ayuntamiento)	LOS VALLES	SOLAFUENTE Y VALLES		Laguna de Duero (Valladolid)
Provincia de Valladolid (Diputación Provincial)	EL PISON	ALBOSANCHO Y COBATILLA		Mojados (Valladolid)
Provincia de Valladolid (Diputación Provincial)	FUENTE MINGUEZ	ARENAS		Portillo (Valladolid)
Municipio de Tordesillas (Ayuntamiento)	LA VEGA / VALDEGALINDO	LA VEGA Y ZAPARDIEL		Tordesillas (Valladolid)
Municipio de Valladolid (Ayuntamiento)	PLAYA DE PUENTEDUERO	ANTEQUERA		Valladolid
Provincia de Valladolid (Diputación Provincial)	PEÑALTA	BOCA DE CEGA		Viana de Cega (Valladolid)
Provincia de Valladolid (Diputación Provincial)	COLAGON	COLAGON		Villanueva de Duero (Valladolid)
Provincia de Zamora (Diputación Provincial)	MONTE SAHU	SAHU		Alcañices (Zamora)
Provincia de Zamora (Diputación Provincial)	REQUEJO	REQUEJO Y CAÑAVERAL		Ayoco de Vidriales (Zamora)
Provincia de Zamora (Diputación Provincial)	LA PEÑA	LAS PEÑAS Y LAS ISLAS		Burgos de Valverde (Zamora)
Provincia de Zamora (Diputación Provincial)	LA BARCA (1)	LA BARCA		Camarzana de Tera (Zamora)
Provincia de Zamora (Diputación Provincial)	PEDRAZALES	L.D.	P. N. LAGO DE SANABRIA Y SUS ALREDEDORES.	Gaiende (Zamora)
Provincia de Zamora (Diputación Provincial)	PLAYA GRANDE	DEVESA	P. N. LAGO DE SANABRIA Y SUS ALREDEDORES.	Gaiende (Zamora)
Provincia de Zamora (Diputación Provincial)	EL HOYO	EL TIESTO Y SIETE MAS		Miles de la Pavorosa (Zamora)
Provincia de Zamora (Diputación Provincial)	PLAYA DE BENIDORM	ARRIBA		San Cristobal de Entreviñas (Zamora)

Provincia de Zamora (Diputación Provincial)	FUENTE EL CUBO	EL CUBO Y SUS MANGAS		San Vitero (Zamora)
Provincia de Zamora (Diputación Provincial)	LA ESTACADA	LAS HUERGAS Y SEIS MAS		Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora)
Provincia de Zamora (Diputación Provincial)	LA FOLGUERA	SIERRA DE LA CULEBRA		Tábara (Zamora)
Municipio de Zamora (Ayuntamiento)	BOSQUE VALORIO Y TRES ARBOLES	VALORIO		Zamora

P.L. 13-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2008, ha conocido el Proyecto de Ley por la que se cambia la denominación “Universidad S.E.K.” por “IE Universidad”, con sede en Segovia, P.L. 13-I, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Educación y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14:00 horas del día 8 de octubre de 2008.

Con esta misma fecha se remite al Presidente de la Comisión de Educación.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.L. 13-I

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. “Proyecto de Ley por la que se cambia la denominación “Universidad S.E.K.” por “IE Universidad”, con sede en Segovia” así como Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 31 de julio de 2008, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Asimismo por ser de interés para la tramitación del Proyecto de Ley, se adjuntan:

- 1) Memoria de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación.
- 2) Certificado de la Secretaria de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León.

3) Certificado del Acta nº 77 de la Secretaria del Consejo Directivo de la Universidad S.E.K. de Segovia.

4) Acuerdo de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad S.E.K. de Segovia.

5) Informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.

6) Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León.

7) Informe complementario de la Memoria de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Valladolid, a 21 de agosto de 2008.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

José Antonio de Santiago-Juárez López

JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ,
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO
DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil ocho, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta del Consejero de Educación, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

“Aprobar el Proyecto de Ley, por la que se cambia la denominación “Universidad S. E. K.” por “IE Universidad”, con sede en Segovia.

Y su remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a treinta y uno de julio de dos mil ocho.

**PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CAMBIA
LA DENOMINACIÓN “UNIVERSIDAD S.E.K.” POR
“IE UNIVERSIDAD”, CON SEDE EN SEGOVIA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 27, reconoce la libertad de enseñanza, así como la libertad, de las personas físicas y jurídicas, de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

De conformidad con los artículos 53.1 y 81.1 del texto constitucional se aprueba la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en cuyo artículo 4 establece que el reconocimiento de las universidades privadas se llevará a cabo por Ley de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial haya de establecerse.

Reconocida la “Universidad S.E.K.”, con sede en Segovia, como universidad privada mediante Ley 4/1997, de 24 de abril, sus Estatutos fueron aprobados por Acuerdo 46/2004, de 7 de abril, de la Junta de Castilla y León.

La transmisión parcial de la titularidad de la “Universidad S.E.K.” de Segovia, por la adquisición del 80 por 100 de sus derechos por parte de “Instituto de Empresa, S.L.”, autorizada por la Junta de Castilla y León mediante Acuerdo de 30 de noviembre de 2006, hizo precisa la modificación de los Estatutos de dicha Universidad que fue aprobada por Acuerdo 52/2007, de 12 de abril, de la Junta de Castilla y León.

Como consecuencia de dicha transmisión parcial de titularidad, previo acuerdo unánimemente adoptado por el Consejo Directivo de la “Universidad S.E.K.” y con la autorización del Instituto de Empresa, como titular mayoritario, se ha solicitado el cambio de denominación actual por el de “IE Universidad”.

De conformidad con el artículo 7.1.a) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, el Consejo de Universidades de Castilla y León ha tenido conocimiento de la presente disposición en su reunión de 28 de noviembre de 2007.

Corresponde a la Comunidad de Castilla y León operar el cambio de denominación solicitado a través de la presente Ley en virtud de las competencias asumidas en materia de enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León,

Artículo único.- Cambio de denominación.

La “Universidad S.E.K.” cambia su denominación por “IE Universidad”, con sede en Segovia.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Referencias normativas. Todas las referencias hechas a la “Universidad S.E.K.” en la Ley 4/1997, de 24 de abril, por la que se reconoce como universidad privada a la “Universidad S.E.K”, se entenderán efectuadas, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, a la “IE Universidad”.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

Valladolid, a 31 de julio de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Vicente Herrera Campo

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 576-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2008, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 576-I, que a continuación se inserta.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 576-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

La Ley 45/2007, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, es una importante oportunidad para ampliar la base económica del medio rural y la diversificación de su economía con la incorporación de nuevas actividades compatibles con el desarrollo sostenible. Además, dicha Ley permite favorecer a la población rural con instrumentos para elevar el grado de bienestar de los ciudadanos y unos servicios públicos básicos adecuados y suficientes. Igualmente, esta Ley permite conservar y recuperar el patrimonio y los recursos culturales y naturales del medio rural a través de actuaciones públicas y privadas compatibles con el desarrollo y la conservación de estos recursos.

El principal instrumento que crea para el desarrollo de sus fines es el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, que servirá para concertar la acción de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas y la Administración Local, además de concretar los objetivos, planes y acciones a desarrollar por dichas Administraciones.

El contenido de este Programa de Desarrollo Rural Sostenible, con carácter previo a su aprobación por el Gobierno, será sometido a informe del Consejo para el Medio Rural, donde hay representación de las Comunidades Autónomas, en los meses de septiembre u octubre.

La concertación entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Administración Local se aplicará a través de convenios y se concretará mediante los Planes de Zona que deberán tener en cuenta, por un lado, a todos los grupos de interés o colectivos de la zona, en aras de una buena "gobernanza", y por otro, las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural.

La financiación de los convenios entre las tres administraciones implicadas procederá de los Presupuestos Generales del Estado, de la cofinanciación europea y de los presupuestos de la Comunidad Autónoma y administraciones locales, así como de inversiones privadas.

Por tanto, para preparar la correcta aplicación de la Ley de Desarrollo Rural Sostenible y para que el comienzo de su desarrollo se realice el próximo año en Castilla y León, es necesario definir con rapidez:

- 1.- Las zonas rurales en las que se va a aplicar.
- 2.- Las líneas generales de interés para nuestra Comunidad que deben tener los planes de actuación de cada zona.
- 3.- El presupuesto que está dispuesto a poner la Comunidad en 2009 y en años sucesivos para la aplicación de la Ley, con la intención de incorporarlo en los próximos presupuestos.

A juicio del Grupo Parlamentario Socialista, en este proceso debe darse una importancia decisiva a los gobiernos locales de los municipios de Castilla y León que serán los mayores beneficiarios de las consecuencias de la aplicación de la Ley y, por tanto, debe impulsarse su participación en todo el proceso de preparación y aplicación de la Ley de Desarrollo Rural Sostenible.

Teniendo en cuenta la importancia que para Castilla y León puede tener la aplicación de esta Ley, la necesidad de hacer pronto los deberes para garantizar su inmediata y correcta aplicación y atendiendo la Resolución aprobada en el mes de julio por la Comisión de Desarrollo Rural de la Federación Española de Municipios y Provincias y que se enviará por la Comisión Ejecutiva de la misma a todos los gobiernos autonómicos, instando a que cuenten con las Federaciones de Municipios y Provincias de su Comunidad en este proceso.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Decidir de forma negociada y participativa la delimitación de las zonas rurales donde se aplicará la Ley.
- 2.- Definir las líneas generales que interesa a esta Comunidad Autónoma que tengan los Planes de Zona para garantizar el logro de los objetivos económicos, sociales y medioambientales que la Ley de Desarrollo Rural Sostenible ha establecido.
- 3.- Garantizar que la Comunidad de Castilla y León aportará la misma cuantía económica que destine el Gobierno de la nación a esta Comunidad Autónoma para la aplicación de la Ley.
- 4.- Contar con la participación de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León en todo el proceso y especialmente en la concertación de los planes de zona a aplicar en las zonas elegidas para dirigir las inversiones de los recursos procedentes de todas las administraciones implicados.

En Valladolid a 29 de agosto de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo: *Francisco Ramos Antón*

P.N.L. 577-I a P.N.L. 588-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2008, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 577-I a P.N.L. 588-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 577-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Manuel Ramos Pascual y José Ignacio Martín Benito, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

ANTECEDENTES:

Los vecinos de todas las localidades que están ubicadas en el tramo de la Ruta de la Plata que une las localidades de Zamora con Benavente tienen, CASI TODOS, un servicio público de transporte de viajeros adecuado a sus necesidades.

Los vecinos de las localidades de Roales, Montamarta, Santovenia, Villaveza del Agua y Barcial del Barco tienen servicio de transporte público de ida y vuelta a Zamora o a Benavente, ocho veces diarias de lunes a viernes y 4 veces diarias en festivos y fines de semana. El servicio es prestado con esa temporalidad por la empresa Vivas que tiene la concesión de la línea regular Zamora-León.

Sin embargo, los vecinos de Fontanillas de Castro, Riego del Camino y Granja de Moreruela, estando en la misma carretera y viendo pasar todos los días los autocares de la empresa Vivas, sólo tienen dos servicios diarios de lunes a sábado de ida y vuelta porque la Junta de Castilla y León ha adjudicado el servicio público de transporte de estos 3 pueblos a la empresa Castaño, empresa que hace la ruta Villafáfila-Zamora y Villanueva del Campo-Zamora.

Los vecinos de estas 3 localidades denuncian la DISCRIMINACIÓN a la que están sometidos por la mala organización que el Servicio de Fomento de la Junta ha realizado en el transporte público de viajeros de esta zona y REIVINDICAN poder coger los autocares de la empresa Vivas que les facilite el transporte diario de ida y vuelta en 8 horarios distintos y que la Junta de Castilla y León busque la forma de compensar a la empresa Castaño e hijos por la pérdida de clientes.

Por todo ello, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que el Servicio de Fomento de la Junta de Castilla y León negocie con las dos empresas una solución al problema permitiendo la parada de los autobuses de la empresa Vivas en las localidades de Fontanillas de Cas-

tro, Riego del Camino y Granja de Moreruela mejorando sustancialmente el servicio público de viajeros que se les presta.

2.- Extender el Servicio de Transporte a la Demanda a la Comarca de Campos igual que se ha hecho con las zonas de Aliste, Alta Sanabria, Tera, Vidriales, Carballeda, Alba, Tábara, Guareña y Sayago.

Valladolid a 7 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo: *Manuel Fuentes López,*
Manuel Ramos Pascual,
José I. Martín Benito

EL PORTAVOZ

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

P.N.L. 578-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. Ana Muñoz de la Peña González, procuradores por Salamanca del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León; al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Antecedentes

En el marco de la revisión y renovación de la Estrategia de Lisboa, la Comisión Europea lanzó la nueva iniciativa *i2010 Sociedad Europea de la Información*; entre las medidas propone “desarrollar herramientas de apoyo a los nuevos patrones de trabajo que potencian la innovación en las empresas y la adaptación a las necesidades de capacitación”.

Por su parte, el Gobierno de España, en el ámbito del Programa Ingenio 2010, establece líneas que se encaminan a promover la adopción de soluciones tecnológicamente avanzadas por las PYMES españolas.

La *Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología* y el *VIIº Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la UE* se proponen: “Fomentar la innovación en procesos, servicios y productos basados en las TIC, en especial en las PYMES y en los servicios públicos”.

En la introducción a la “*Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento de Castilla y León 2007-2013*”; entre las *directrices* se incluyen:

“La promoción del entorno empresarial digital, que impulse la adopción y uso generalizado de las TIC en las empresas castellanas y leonesas y la constitución de un tejido empresarial más dinámico y competitivo.”

La Estrategia Regional citada incluye apoyos “al desarrollo e implantación de aplicaciones y soluciones que actúen como motor de cambio para la inclusión de la PYME en la Sociedad Digital del Conocimiento...”

En nuestra Comunidad Autónoma, la incorporación de las TIC al tejido productivo es clave en las empresas de sectores tradicionales para adaptar y ampliar sus oportunidades de negocio, fundamental para las empresas tecno-innovadoras (sectores emergentes) y esencial para el fomento de la cultura emprendedora y la potenciación de “las actuaciones dirigidas a la plena incorporación de las PYMEs a la Sociedad de la Información”.

Precisamente, el *Marco Estratégico de Competitividad de Castilla y León* recomienda el apoyo a la incorporación de las nuevas tecnologías a las microempresas y a PYMEs o grupos de PYMEs con necesidades similares y se refiere a la aparición de “nuevos aceleradores del crecimiento como las tecnologías digitales o el software avanzado...”

Por todo ello, resulta necesario impulsar más el fomento de la incorporación de las TICs y de la innovación tecnológica en la industria autóctona para reforzar su competitividad y generar sinergias favorables sobre el tejido productivo y el desarrollo local sostenible.

Considerando los antecedentes expuestos, las recomendaciones y planteamientos del *Marco Estratégico de Competitividad*, de la “Estrategia Regional de Investigación Científica,

Considerando los antecedentes expuestos, las recomendaciones y planteamientos del *Marco Estratégico de Competitividad*, de la “Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2007-2013)” y de la “Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento de Castilla y León 2007-2013”, especialmente las referidas al objetivo de innovación del tejido productivo, a la aplicación de las TICs en las empresas y para optimizar las posibilidades y nuevas funcionalidades en las PYMEs; se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Elaborar -antes del año 2010- un programa de nuevos incentivos de apoyo a la incorporación de las TICs a las Pequeñas y Medianas Empresas de Castilla y León.

2.- Impulsar buenas prácticas en las Pequeñas y Medianas Empresas para la introducción de innovaciones

tecnológicas con la finalidad de optimizar sus capacidades productivas y alcanzar nuevas funcionalidades.

Valladolid a 13 de Agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo: *JoséM. Sánchez Estévez,*
Emilio Melero Marcos, y
Ana Muñoz de la Peña Glez

EL PORTAVOZ

Fdo: *Francisco Ramos Antón*

P.N.L. 579-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Ana M^a Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León; al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La Ley de Castilla y León 8/2003, sobre derechos y deberes de las personas en relación con la salud, establece que “Los usuarios del Sistema de Salud de Castilla y León tienen derecho a que las prestaciones sanitarias de atención especializada programadas y no urgentes les sean dispensadas dentro de unos plazos máximos previamente definidos y conocidos, en los términos y condiciones que se establezcan reglamentariamente”.

La Ley 16/2003 de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, que regula la garantía de las prestaciones e insta a las Comunidades Autónomas a que definan los tiempos máximos de acceso a su cartera de servicios, dentro de lo que establezca el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

El Plan de reducción de listas de espera de Castilla y León 2004-2007, pretendía “establecer actuaciones eficaces en la solución de las demoras, interviniendo sobre los factores determinantes de la oferta y la demanda y que, fundamentalmente, se refieren a lograr los siguientes objetivos:

- Reducir el número de pacientes de las listas de espera.
- Reducir el tiempo máximo y el tiempo medio de espera.
- Racionalizar la información de las listas de espera.”

Por otro lado, los planes de gestión marcan a los hos-

pitales y centros de salud nuevas metas de calidad asistencial y respuesta efectiva.

Las listas de espera constituyen un factor regulador de la demanda, motivadas por el desajuste entre oferta y demanda, de manera que si no se regulan bien comprometen el principio de equidad del sistema sanitario.

Las listas de espera, aún siendo un problema global de todas las especialidades, afectan preferentemente a determinadas especialidades médicas y quirúrgicas, o incluso entre las distintas especialidades quirúrgicas dentro de un mismo hospital.

Las listas de espera se ven afectadas también por la influencia que los distintos modelos y prácticas de gestión que se pueden aplicar en cada hospital

En el Complejo Hospitalario de Salamanca, se han planteado desequilibrios en la distribución de recursos, o el nivel de eficiencia en el funcionamiento. Se constata una importante variabilidad en la situación de las listas de espera, en cuanto al tamaño de la lista, a la espera media de los pacientes o a las tasas de inclusión en lista de espera quirúrgica, entre otros.

Éste es el caso que se presenta en la lista de espera de la Unidad de Cirugía Pediátrica del Hospital Universitario de Salamanca y de ámbito regional, denunciadas recientemente, tanto por las familias afectadas como por los profesionales implicados.

Se vienen denunciando esperas para intervenciones programadas de hasta dos años de demora, con una lista de espera que pasa de los 450 niños y niñas, así como facultativos que tienen que asumir guardias de 12 días seguidos por la escasez de la plantilla. La unidad de cirugía infantil cuenta con 4 médicos especialistas cuando se considera que deberían ser 7 u 8 cirujanos.

Agravadas estas situaciones, en primer lugar por no disponer de algún quirófano dedicado a cirugía infantil y por otro lado debido al cierre de quirófanos durante la época estival, en el verano del año 2007 se cerraron siete quirófanos.

En el año 2003 se unificaron los quirófanos de los servicios de pediatría del Materno-Infantil con los del resto del Hospital, unificación que perjudicó el funcionamiento, si además tenemos en cuenta de que no se ha sido dotado como departamento o servicio específico, no disponen ni de número de camas ni quirófanos concretos, y que deben compartir con otras especialidades.

El Plan de Reducción de Listas de Espera de Castilla y León fijaba para el 2007 no superar los 100 días para intervenciones quirúrgicas, en el caso del Hospital Clínico de Salamanca existen demoras de 730 días en intervenciones programadas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a;

1. Crear una unidad de atención Materno-Infantil que suponga la independencia del servicio de Cirugía Pediátrica.
2. Incrementar el número de quirófanos destinados a Cirugía Pediátrica, de manera que se puedan mejorar los rendimientos quirúrgicos y reducir la lista de espera.
3. Ampliar la plantilla de cirujanos infantiles para garantizar una asistencia sanitaria eficaz y de calidad a los niños y reducir la lista de espera existente.”

Valladolid, a 5 de agosto de 2008.

LOS PROCURADORES

Fdo: *Ana Muñoz de la Peña González*
Emilio Melero Marcos,
José Miguel Sánchez Estévez
Rosario Gómez del Pulgar Muñiz

EL PORTAVOZ

Fdo: *Francisco Ramos Antón*

P.N.L. 580-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Vázquez Sánchez y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León tiene previsto implantar en la provincia de Ávila una planta de primer nivel, 11 plantas de segundo nivel, 12 vertederos de cola y un vertedero de residuos peligrosos, para gestionar los “escombros” en un plazo aproximado de 18 meses.

Para la ubicación de las plantas se ha tenido en cuenta únicamente el criterio de la distancia, obviándose el de la población o el grado de industrialización y desarrollo de la provincia, lo que ha supuesto dejar sin esta infraestructura a uno de los municipios más afectados por las escombreras y vertederos incontrolados como es Ceberos que ha llegado a tener hasta 6 de esos “basureros” incontrolados.

Así, y con el fin de facilitar el acceso a las plantas y el deposito efectivo de residuos, se hace necesario instalar una planta de segundo nivel más, que reforzase las existentes en las comarcas que cuentan con mayor población, el Tiétar y Alberche-Pinares, ofreciendo un servicio más cercano a los habitantes, teniendo en cuenta que am-

bas comarcas se encuentran en plena cordillera del sistema central.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar la viabilidad de la instalación de una planta de segundo nivel en la localidad abulense de Cebreros, para facilitar la gestión de los residuos de la construcción y demolición”

En Valladolid a 18 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo: *Yolanda Sánchez Vázquez,*
Fernando Rodero G^a

EL PORTAVOZ

Fdo: *Francisco Ramos Antón*

P.N.L. 581-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Ana M^a Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez, procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León; al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

La Consejería de Cultura y Turismo convoca anualmente subvenciones para financiar intervenciones en el Patrimonio Cultural de la Comunidad.

El BOCyL del día 20 de mayo de 2008 publicó las siguientes Órdenes;

- ORDEN CYT/787/2008 de 9 de mayo por la que se convocaba concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a Entidades Locales con una población inferior a 20.000 habitantes para financiar intervenciones en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN CYT/788/2008 de 9 de mayo por la que se convocaba concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a Entidades Locales con una población inferior a 20.000 habitantes para financiar la redacción de Planes Directores o estudios análogos y las intervenciones de conservación y restauración en castillos y elementos de arquitectura militar de Castilla y León.

- ORDEN CYT/789/2008 de 9 de mayo por la que se convocaba concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de interés etnográfico promovidas por Entidades Locales con una población inferior a 20.000 habitantes de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN CYT/790/2008 de 9 de mayo por la que se convocaba concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a personas físicas, comunidades de propietarios o personas jurídicas sin fines de lucro, para la realización de obras de conservación y restauración en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León

En el apartado de documentación, punto c), establece que las Entidades Locales deberán remitir certificado en el que conste la efectiva realización de las actuaciones para las que se solicita la subvención, así como la finalización de éstas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de abril de 2008.

En el caso de la subvención para personas física, comunidades de propietarios o personas jurídicas sin fines de lucro, las obras además de estar finalizadas, deberán haber obtenido con carácter previo a su inicio las correspondientes autorizaciones previstas en la legislación de patrimonio cultural, incluida, en su caso, la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

La cláusula que establece que las obras deberán de estar realizadas previamente limita, en la gran mayoría de los casos, a las Entidades Locales y a las personas físicas, jurídicas y comunidades ya que deben iniciar y finalizar las obras sin contar con la confirmación de concesión o no de la subvención.

Teniendo en cuenta que la mayoría de las intervenciones de conservación recuperación, restauración o consolidación del Patrimonio Cultural suponen importantes cuantías económicas, tanto por las obras en si como por los gastos de dirección técnica, proyectos, estudios, prospecciones arqueológica, etc., asumir todos los gastos sin tener constancia concreta y documental de la colaboración de la Junta de Castilla y León, hace muy difícil que se tome la decisión de acometer en solitario intervenciones en el Patrimonio Cultural de nuestra Comunidad.

Estas medidas crean incertidumbre y afectaran de manera negativa a nuestro Patrimonio Cultural, a su conservación, recuperación, restauración y puesta en valor, al desanimar y no estimular a los titulares de los bienes a iniciar obras, generalmente muy costosas y con obligaciones especiales, cuando desconocen si contarán con la ayuda de la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN :

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el año 2009 y sucesivas convocatorias de subvenciones para intervención en el Patri-

monio Cultural de bienes inmuebles, actuaciones de interés etnográfico y planes directores de castillos y arquitectura militar de nuestra Comunidad, se modifique la cláusula que establece la obligación de tener realizadas las obras antes de la solicitud de la subvención, para que de esta manera se incentive la inversión de las Entidades Locales, personas físicas, jurídicas o comunidades sin ánimo de lucro en materias de conservación, restauración y recuperación del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Valladolid, a 18 de agosto de 2008.

LOS PROCURADORES

Fdo :*Ana Muñoz de la Peña González*
Emilio Melero Marcos,
José Miguel Sánchez Estévez

EL PORTAVOZ

Fdo: *Francisco Ramos Antón*

P.N.L. 582-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Interior y Justicia

ANTECEDENTES

A la vista de las distintas disposiciones a través de las que se han efectuado las convocatorias públicas de subvenciones y ayudas a Entidades Locales y las posteriores resoluciones de las mismas y teniendo en cuenta, además, lo establecido en nuestro Estatuto de Autonomía cuyo artículo 52.2 determina que “*las Instituciones de la Comunidad Autónoma reconocerán la interlocución de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, en cuanto asociación local con mayor implantación*”, parece conveniente, necesario y oportuno que en adelante todas las convocatorias de subvenciones y ayudas dirigidas a Entidades Locales de Castilla y León cuenten con la representación otorgada a la FRMP en el correspondiente órgano de valoración de los proyectos presentados a cada convocatoria.

La Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León asegura el criterio de pluralidad política, institucional y territorial de las Corporaciones Locales de Castilla y León, de acuerdo con la interpretación que el propio Estatuto de Autonomía (art.51.1)

Por todo lo cual se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que disponga lo necesario para que en las convocatorias de subvenciones y ayudas a Entidades Locales de Castilla y León se asegure la participación de la Federación Regional de Castilla y León en sus resoluciones, hallándose representada en el órgano de valoración de los proyectos presentados en cada convocatoria.

Valladolid, a 13 de agosto de 2008.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Francisco Ramos Antón*

P.N.L. 583-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

María Blanco Ortúñez y Jorge Félix Alonso Díez, Procuradora y Procurador pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

ANTECEDENTES

Quando un lago se carga de nutrientes se convierte en eutrófico crecen las algas en gran cantidad con lo que el agua se enturbia. Las algas y otros organismos, cuando mueren, son descompuestos por la actividad de las bacterias con lo que se gasta el oxígeno. No pueden vivir peces que necesitan aguas ricas en oxígeno, por eso en aguas de estas características encontraremos barbos, percas y otros organismos de aguas poco ventiladas. En algunos casos se producirán putrefacciones anaeróbicas acompañadas de malos olores Las aguas son turbias y de poca calidad desde el punto de vista del consumo humano o de su uso para actividades deportivas. El fondo se va rellenando de sedimentos y su profundidad va disminuyendo

Los nutrientes que más influyen en este proceso son los fosfatos y los nitratos. La mayor parte les llega por los ríos. En el caso del nitrógeno, una elevada proporción (alrededor del 30%) llega a través de la contaminación atmosférica. El nitrógeno es más móvil que el fósforo y puede ser lavado a través del suelo o saltar al aire por evaporación del amoniaco o por desnitrificación. El fósforo es absorbido con más facilidad por las partículas del suelo y es arrastrado por la erosión erosionadas o disueltas por las aguas de escorrentía superficiales. Lo más eficaz para luchar contra este tipo de contaminación es disminuir la cantidad de fosfatos y nitratos en los vertidos, usando detergentes con baja proporción de fosfatos, empleando menor cantidad de detergentes, no abonando en

exceso los campos, usando los desechos agrícolas y ganaderos como fertilizantes, en vez de verterlos, etc.

En algunas zonas de la provincia de Valladolid, como la capital, Medina del campo, Tudela de Duero, Tordesillas o Iscar a pesar de contar con E.D.A.R sus aguas tienen un alto contenido de estos nutrientes ya que a pesar de que el agua residual cuando ha realizado todo el recorrido depurativo tiene una calidad elevada, no se le incluyen tratamientos biológicos y químicos para eliminar el fósforo y el nitrógeno, que es una de las actuaciones concretas para eliminar estos nutrientes y al mismo tiempo permitir que el agua pueda ser reutilizada para usos industriales, de riego o bien en la agricultura, es lo que se denomina tratamiento terciario.

El tratamiento terciario es el procedimiento más completo para tratar el contenido de las aguas residuales: consiste en un proceso físico-químico que utiliza la precipitación, la filtración y/o la cloración para reducir drásticamente los niveles de nutrientes inorgánicos, especialmente los fosfatos y nitratos del efluente final. El agua residual que recibe un tratamiento terciario adecuado no permite un desarrollo microbiano considerable. Algunos de estos tratamientos son los siguientes:

- Adsorción: Propiedad de algunos materiales de fijar en su superficie moléculas orgánicas extraídas de la fase líquida en la que se encuentran.
- Cambio iónico: Consiste en la sustitución de uno o varios iones presentes en el agua a tratar por otros que forman parte de una fase sólida finamente dividida (cambiador), sin alterar su estructura física. Suelen utilizarse resinas y existen cambiadores de cationes y de aniones. Debido a su alto precio, el proceso de intercambio iónico se utiliza únicamente en aquellos casos en los que la eliminación del contaminante venga impuesta por su toxicidad o que se recupere un producto de alto valor (eliminación de isótopos radiactivos, descontaminación de aguas con mercurio, eliminación de cromatos y cianuros, recuperación de oro, etc.).
- Procesos de separación por membranas: tanto mediante membranas semipermeables (procesos de ultrafiltración y ósmosis inversa) como mediante membranas de electrodiálisis.

En la mayoría de los casos el tratamiento terciario de aguas residuales urbanas queda limitado a una desinfección para eliminar patógenos, normalmente mediante la adición de cloro gas, en las grandes instalaciones, e hipoclorito, en las de menor tamaño. Cada vez más se está utilizando la desinfección con ozono que evita la formación de organoclorados que pueden ser cancerígenos.

En el año 2015 las aguas residuales deberán verterse al río en “perfecto estado ecológico” y para ello será necesario incorporar un tratamiento terciario para eliminar la contaminación por nitrógeno y fósforo.

Se trata de ver el agua residual no como un residuo sino como una fuente de recursos

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la junta de Castilla y León a incorporar el tratamiento terciario a las EDAR de la provincia de Valladolid para eliminar la contaminación con nutrientes: fósforo y nitrógeno que se generan en los usos domésticos del agua, actuando en las EDAR de las zonas más sensibles: Valladolid, Medina del Campo, Tordesillas, Tudela e Iscar”

Valladolid, 21 de agosto de 2008

LAS/OS PROCURADORAS/ES

Fdo: *María Blanco Ortuñez*

Jorge Félix Alonso Díez

EL PORTAVOZ

Fdo.- *Francisco Ramos Antón*

P.N.L. 584-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Vázquez Sánchez y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha creado una Red de Puntos de Encuentro Familiar, con el fin de favorecer el derecho fundamental de los niños y niñas a mantener las relaciones con sus familias, cuando en una situación de separación o divorcio, o acogimiento familiar, o en otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, el derecho de visita se ve interrumpido o es de cumplimiento difícil o conflictivo, estando ubicados los mismos en los municipios capitales de provincia y en los de más de 20.000 habitantes.

En la provincia de Avila, existe solamente un punto de encuentro familiar, que radica en la capital, lo que impide a una gran parte de la población incurrir en alguno de los procesos citados acceder a este servicio, privándose en consecuencia a muchos menores de los beneficios que el mismo comporta.

El artículo 20 de la Ley prevé la posibilidad de creación de Puntos de Encuentro Familiar en municipios que no sean capital de provincia o tengan una población inferior a los 20.000 habitantes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de un Punto de Encuentro Familiar en las localidades de Arévalo, Arenas de San Pedro, Barco de Avila y Cebreros”

En Valladolid a 21 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo: *Yolanda Vázquez Sánchez,*
Fernando Rodero G^a

EL PORTAVOZ

Francisco Ramos Antón

P.N.L. 585-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Dña. Ana M^a Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez, procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León; al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

ANTECEDENTES

El Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicación 2004-2006, de la Junta de Castilla y León estableció como principal objetivo la universalización del acceso a Internet y la extensión de las infraestructuras de acceso a Internet de alta capacidad a los municipios de Castilla y León que aún no disponían de ellas.

El objetivo del Programa de Banda Ancha 2005-2007 fue llevar las infraestructuras y servicios de acceso a Internet con banda ancha a todos los municipios de nuestra Comunidad entre 2005 y 2007, para ello se utilizarían las soluciones tecnológicas más acordes a cada zona geográfica a cubrir, con el fin de prestar un servicio de la máxima calidad a las personas del medio rural

La actual Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento de Castilla y León para el periodo 2007-2013, planteó dos grandes objetivos generales para el acceso, la universalización y la banda ancha, así mismo planteó el objetivo claro de conseguir una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos, incrementando la calidad, cercanía y satisfacción de los ciudadanos de Castilla y León.

Al mismo tiempo se plantea una serie de medidas para la consecución de objetivos concretos, entre los que se encuentra que;

- “Cualquier ciudadano en Castilla y León pueda acceder, con independencia de donde se encuentre y en igualdad de condiciones, a cualquier servicio de telecomunicaciones.
- “Las empresas, especialmente las PYME y las microempresas, se incorporen plenamente en la Sociedad Digital del Conocimiento, incrementando su productividad y competitividad”

La fijación de objetivos, medidas a implementar y actuaciones de la planificación para impulsar y desarrollar la Sociedad de la Información; implica revisiones y evaluaciones periódicas sobre el progreso en el cumplimiento de los objetivos y las estrategias y, naturalmente, las posibles correcciones que se deriven de las insuficiencias detectadas en la aplicación de los planes, programas o sistemas.

Los índices de penetración de las TIC's en Castilla y León son todavía insuficientes, la utilización de la banda ancha es reducida y desigual y sobre todo la mayoría de los residentes en los municipios rurales tienen dificultades para acceder a las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones o no tienen cobertura de acceso.

Debemos tener en cuenta que el 20% de la población de Castilla y León reside en municipios de menos de 1.000 habitantes y que existen importantes diferencias en la penetración de las TIC en función de diversos condicionantes sociales, como el género, el lugar de residencia, o la edad, pero ninguno de ellos puede ser un impedimento o un lastre para no disponer de la garantía de la prestación de un servicio en las mejores condiciones de calidad y eficacia.

Muchas zonas rurales continúan sin conexión rápida a Internet, este es el caso de Candelario, en la provincia de Salamanca, que dispone de acceso a banda ancha mediante el sistema WIMAX, (Interoperabilidad Mundial de Acceso por Microondas) sistema de transmisión inalámbrica vía microondas basado en OFDM capaz de proporcionar servicios de banda ancha.

Si bien este sistema es bueno para zonas urbanas, no ocurre así en zonas rurales o de difícil cobertura como es el caso de Candelario, ya que este sistema tiene la necesidad de visión directa para altas tasas de transmisión, que supone un problema y obliga a emplazar repetidores para evitar zonas de sombra, por otro lado existe poco aprovechamiento del ancho de banda en zonas rurales con poca población con el servicio contratado e implica un gran coste por usuario, lo que supone que el sistema sea muy poco efectivo. Es evidente que las desventajas de este sistema en Candelario son mayores que los beneficio que puede aportar.

El acceso a la Sociedad de la Información y del Conocimiento es un elemento clave e imprescindible para el desarrollo económico, cultural y social de los ciudadanos que permite aumentar la calidad de vida y reducir las de-

sigualdades que se puedan generar por el lugar de residencia.

El acceso a la Sociedad de la Información debe de ser libre, carecer de obstáculos, y que las leyes y la administración pública favorezcan decisivamente su acceso.

Sin un acceso adecuado al Conocimiento y a la Información, no sólo se pone en peligro la estabilidad económica y la convergencia con Europa, sino que se perjudica seriamente el progreso y el desarrollo empresarial, económico y social de nuestros municipios.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones precisas para dotar de banda ancha mediante tecnología cableada, sistema ADSL o HFC a Candelario”

Valladolid, a 25 de agosto de 2008.

LOS PROCURADORES

Fdo: *Ana Muñoz de la Peña González*
Emilio Melero Marcos,
José Miguel Sánchez Estévez

EL PORTAVOZ

Fdo: *Francisco Ramos Antón*

P.N.L. 586-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Ana Mª Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez, procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León; al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre estableció una planificación programada por fases de apagado analógico para cada uno de los 90 proyectos técnicos establecidos en las 73 áreas técnicas, y contempla su sustitución por emisiones digitales, hasta llegar al cese definitivo de emisiones analógicas el 3 de abril del año 2010

En Castilla y León se establecieron 13 proyectos de transición, comenzando en junio del año 2008 en Soria como zona pionera, se irán produciendo, en función del área geográfica de cada proyecto sucesivos apagados.

El Observatorio TDT informa mensualmente sobre la evolución de los indicadores claves en la transición del sistema analógico al sistema digital de televisión, indicadores de cobertura, adaptación de antenas colectivas, venta de receptores TDT, penetración en el hogar, niveles de audiencia, etc.

Desde el lanzamiento de la TDT, en noviembre de 2005, se ha producido un avance considerable en los diferentes indicadores.

Según los datos del informe correspondiente a julio de 2008, de Impulsa TDT, la Asociación para la Implantación y el Desarrollo de la Televisión Digital Terrestre en España, Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas más retrasadas en el proceso de transición a la TDT.

El porcentaje de implantación de la tecnología digital de Castilla y León es del 25,9%, situándose en el puesto catorce de las diecisiete Comunidades Autónomas.

Mientras todas las Comunidades Autónomas presentan avances muy significativos en los porcentajes de hogares con acceso a TDT y en los coeficientes de penetración, Castilla y León va perdiendo peso, habiendo pasado de ocupar el puesto número décimo en enero de este año al puesto catorce

El aumento de la penetración de la TDT en los hogares españoles ha sido muy significativo en el primer trimestre de 2008. En tan sólo tres meses, el indicador de hogares adaptados a la tecnología digital creció 8,4 puntos, lo que significa que el ritmo de crecimiento de la penetración de la TDT prácticamente se ha duplicado.

El índice de penetración en Castilla y León en enero del año 2008 era del 17,5%, muy por debajo de la media de España que se situó en 23,4%, es evidente que en Castilla y León no se está implantando la TDT al ritmo de España ni al ritmo de otras Comunidades Autónomas.

La universalización de la TDT dinamizará la economía, la cultura y la sociedad, los ciudadanos podrán obtener información de la Administración Pública, realizar trámites burocráticos, se potenciará el comercio electrónico y lo que es más importante, estará disponible y al alcance de todo el mundo independientemente de su lugar de residencia.

Es fundamental por lo tanto el avance y extensión de la cobertura de TDT, así como la divulgación de los beneficios que ofrece.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones precisas para impulsar, adelantar los plazos y extender la implantación

de la Televisión Digital Terrestre y mejorar los índices de penetración en la Comunidad.

Valladolid, a 25 de agosto de 2008.

LOS PROCURADORES

Fdo: *Ana Muñoz de la Peña González*
Emilio Melero Marcos,
José Miguel Sánchez Estévez

EL PORTAVOZ

Fdo: *Francisco Ramos Antón*

P.N.L. 587-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Fernando Rodero García y Yolanda Vázquez Sánchez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

La Constitución establece en su artículo 50 los ejes de la política social con respecto a las personas mayores a través de un sistema de servicios sociales que satisfaga las necesidades específicas de salud, vivienda cultura y ocio. Y todo ello con la participación de los ciudadanos en la vida política, económica cultural y social.

Este mandato constitucional ha venido siendo dotado de contenido por las distintas comunidades autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.

En nuestra Comunidad, el artículo 13 del Estatuto de Autonomía reconoce el derecho de los castellanos y leoneses a acceder en condiciones de igualdad a los servicios sociales. El mismo artículo, en su apartado 5, impone a las administraciones públicas de Castilla y León los deberes de velar por que las personas mayores no sean discriminadas en ningún ámbito de su existencia y de garantizarles sus derechos, en particular la "protección jurídica y de la salud, el acceso a un alojamiento adecuado, a la cultura y al ocio, y el derecho de participación pública y de asociación."

El artículo 70 del Estatuto de Autonomía, en su apartado 1.10º recoge la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de "asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social."

Una constante en toda la normativa en materia de servicios sociales tanto estatal como autonómica, consiste

en procurar que estos se presten en el ámbito de convivencia de las personas usuarias de los mismos. Especial mención en este aspecto merece citar la Ley de la Atención a la Autonomía Personal y Ayuda a la Dependencia.

En el Decreto 24/2002 de 14 de febrero, que regula el Estatuto Básico para Centros de Personas Mayores establece que los Centros de personas mayores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León son establecimientos públicos a través de los cuales se facilita la prestación de servicios sociales tendentes a la mejora de la convivencia, la participación activa y la integración social. Asimismo, podrán servir de apoyo para la realización de actividades socioculturales y la prestación de servicios sociales, dentro del ámbito local y comarcal en las condiciones que se establezcan por las Administraciones Públicas con competencia en la materia.

El Decreto 14/2001 de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores realiza en su exposición de motivos algunas consideraciones a tener en cuenta.

Así, se considera que el esfuerzo inversor realizado en la creación de centros por las administraciones públicas y por las entidades privadas. hace aconsejable el aprovechamiento máximo de la red generada, procediendo a la regulación de forma pormenorizada tanto las condiciones arquitectónicas como las prestaciones que se deben garantizar estos centros, a la vez que afirma que estas condiciones no servirían por si solas para definir un buen nivel de los servicios si no se complementara con la determinación del personal mínimo que debe prestarlos.

El municipio de Solosancho de la comarca del Valle Amblés en la provincia de Ávila cuenta con más de 1000 habitantes. El Centro de Día más próximo esta a 23 Km. por lo que muchos vecinos merecedores y con derecho a los servicios que desarrollan los Centros de Día se ven privados de su derecho.

Por todo lo expuesto y con el ánimo de garantizar los derechos que a las personas mayores reconocen tanto la Constitución Española como el Estatuto de Autonomía para castilla y León, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir y dotar un Centro de Día para el municipio de Solosancho dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales.

Valladolid a 29 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo: *Fernando Rodero Gª,*
Yolanda Vázquez Sánchez

EL PORTAVOZ

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

P.N.L. 588-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Constitución establece en su artículo 50 los ejes de la política social con respecto a las personas mayores a través de un sistema de servicios sociales que satisfaga las necesidades específicas de salud, vivienda cultura y ocio. Y todo ello con la participación de los ciudadanos en la vida política, económica cultural y social.

Nuestro recién aprobado Estatuto de Autonomía por medio de la Ley Orgánica 14/2007 de 30 de noviembre establece en su artículo 11 los derechos de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos; en su artículo 13 establece el derecho a los servicios sociales especificando en su pinto nº 5 los derechos de las personas mayores. En concordancia con esos derechos el artículo 70 establece como competencia exclusiva la asistencia social, los servicios sociales y desarrollo comunitario.

Como consecuencia del desarrollo de las normas anteriores la Comunidad de Castilla y León promulga en la Ley 18/1988 de Acción Social y Servicios Sociales que en su artículo 11 indica el apoyo a la tercera edad mediante servicios tendentes a mantener e al individuo en su entorno social procurando su desarrollo socio-cultural.

Por ultimo la Junta de Castilla y León ha aprobado numerosas normas posteriores de desarrollo que regulan las condiciones de apertura de centros destinados a personas mayores y más concretamente las referentes a Centros de Día así como sus características funcionales y estructurales que deben contemplar dichos Centros de Día.

Desgraciadamente nos encontramos con una elevada frecuencia con que muchos de los Centros de Día, así inaugurados y autorizados por la Junta no cumplen ni orgánica, ni estructural, ni funcionalmente con los mínimos establecidos legalmente.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Diseñar y ejecutar un programa de inspecciones y controles sobre los Centros de Día de personas mayores con el fin de conocer la aplicación y el desarrollo el programa de actividades mínimo establecido en el Decreto 14/2001.

2. Una vez finalizada la aplicación del programa citado en el apartado anterior, sus conclusiones se presentarán a los grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla y León.
3. Que de forma urgente establezca, como método de planificación, un mapa de Centros de Día en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.
4. Que potencie una red propia de Centros de Día que asegure la demanda de las personas dependientes y/o discapacitadas.

Valladolid a 29 de agosto de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo. *Francisco Ramos Antón*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.**Acuerdos****CALENDARIO DE PLENOS PARA EL PRIMER
PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
AÑO 2008 (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, ha aprobado, en su reunión del día 4 de septiembre de 2008, el siguiente calendario de Plenos para el primer período ordinario de sesiones del año 2008:

Sesiones plenarias en el mes de Septiembre:

- Días 10 y 11.
- Día 24.

Sesiones plenarias en el mes de Octubre:

- Días 7 y 8.
- Días 21 y 22.

Sesiones plenarias en el mes de Noviembre:

- Día 11.
- Días 25 y 26.

Sesiones plenarias en el mes de Diciembre:

- Día 9 y 10.
- Días 16 y 17.

Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

DIRECTRICES GENERALES DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL AÑO 2008 (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, ha aprobado, en su reunión del día 4 de septiembre de 2008, las siguientes directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el primer período ordinario de sesiones del año 2008:

PRIMERA.- A la hora de distribuir los días señalados en el apartado tercero de estas directrices entre las distintas Comisiones Parlamentarias de las Cortes de Castilla y León se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.º- Con carácter general, se procurará que cada una de las Comisiones Permanentes Legislativas de Presidencia y Administración Autonómica; de Interior y Justicia, de Economía, Empleo, Industria y Comercio; de Agricultura y Ganadería; de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; de Sanidad; de Familia e Igualdad de Oportunidades; de Educación, y de Cultura y Turismo celebren dos sesiones cada mes.

2.º- Con carácter general, se procurará que cada una de las Comisiones Permanentes Legislativas de Transportes e Infraestructuras y de Arquitectura y Vivienda celebren una sesión cada mes.

3.º- La Comisión Permanente Legislativa de Hacienda celebrará cuantas sesiones sean necesarias para la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2009, de conformidad con el calendario que para la tramitación de dicho Proyecto apruebe, en su momento, la Mesa de la Cámara.

4.º- Las restantes Comisiones Parlamentarias celebrarán las sesiones necesarias para conocer de los asuntos que, de acuerdo con sus respectivas competencias, les haya encomendado la Mesa de las Cortes. Cuando el Presidente de una de estas Comisiones pretenda convocar una sesión de la misma, lo pondrá en conocimiento del Presidente de la Cámara, a través de la Secretaría General de ésta, a los efectos de que la fijación de la fecha de celebración de dicha sesión sea compatible con la planificación general de la actividad parlamentaria.

5.º- En todo caso, las previsiones establecidas en los números 1.º y 2.º de la presente directriz quedan condicionadas a las exigencias que puedan derivarse de la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2009. Dicha tramitación gozará de preferencia con respecto a los demás trabajos de las Cortes.

SEGUNDA.- Con carácter general, los órdenes del día de las sesiones de las Comisiones señaladas en los apartados 1.º y 2.º de la directriz anterior que tengan por objeto la sustanciación de iniciativas de control de la acción política y de gobierno de la Junta de Castilla y León, no contendrán más de cinco puntos, sin perjuicio de casos excepcionales que el Presidente de la Comisión deberá justificar ante el Presidente de la Cámara, a través de la Secretaría General de la misma, con carácter previo a la convocatoria de la sesión parlamentaria correspondiente.

TERCERA.- El calendario de días en que las Comisiones Parlamentarias de las Cortes de Castilla y León podrán celebrar sesiones durante el primer período de sesiones del año 2008 es el siguiente:

Septiembre.- Días 1, 2, 3, 4, 5, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 29 y 30.

Octubre.- Días 1, 2, 3, 6, 9, 10, 20, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31.

Noviembre.- Días 3, 4, 5, 6, 7, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 27 y 28.

Diciembre.- Días 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 15, 18, 19, 29, 30 y 31.

Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 179-I a P.O. 192-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2008, ha admitido a trámite

las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 179-I a P.O. 192-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O. 179-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno:

¿Qué valoración hace el Presidente de la Junta de Castilla y León del escándalo en las autorizaciones administrativas de plantas de producción de energía solar fotovoltaica, hecho público este verano?

Valladolid 05 de septiembre de 2008

EL PORTAVOZ

Fdo.- *Francisco Ramos Antón*

P.O. 180-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su respuesta ORAL por el Presidente de la Junta de Castilla y León en el Pleno de las Cortes a celebrar el día 10 de septiembre de 2008.

ANTECEDENTES:

La provincia de León viene reclamando desde hace más de dieciséis años una unidad de cirugía pediátrica.

En el año 2000, coincidiendo con las obras de ampliación del complejo hospitalario, el ministerio de Sanidad tenía previsto ubicar en el Hospital de León la cirugía pediátrica. Esta unidad viene siendo una reivindicación constante de la sociedad leonesa que, hasta la fecha no ha sido atendida. Este Grupo parlamentario viene insistiendo desde hace años, sin éxito, en la necesidad de implantar cirugía pediátrica en León.

Los datos son elocuentes. Entre 150 y 180 niños de León tuvieron que ser trasladados el pasado año a otras provincias por carecer el hospital leonés de cirugía pediátrica. Esta cifra coloca a León en la cabeza de las provincias de la comunidad en la que más niños precisan ser trasladados, incluso para ser intervenidos por patologías leves como fimosis o hernias inguinales. Además, las familias no sólo se ven obligadas a desplazarse para acompañar a los niños, sino que tienen que costearse la mayor parte de los gastos que conlleva acudir a otra ciudad. Burgos, Salamanca y Oviedo son las ciudades más próximas que cuentan con esta unidad y hacia las que se derivan los niños leoneses.

En pleno mes de agosto el consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León anunciaba la puesta en marcha de una unidad de cirugía pediátrica en Valladolid, ciudad que por cierto nunca la había reclamado. Nada dijo entonces de ubicar otra unidad idéntica en León, y nada ha dicho hasta la fecha. Por ello tales declaraciones han sido recibidas como un auténtico jarro de agua fría por los partidos políticos, sindicatos, profesionales médicos y, en definitiva, por toda la sociedad leonesa.

PREGUNTA:

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León crear una unidad de cirugía pediátrica en el Hospital de León?

León, para Valladolid, a cinco de septiembre de 2008.

P.O. 181-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA y HÉCTOR CASTRESANA DEL POZO, Procuradores integrados en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su respuesta ORAL por la Junta de Castilla y León en el Pleno de las Cortes a celebrar el día 10 de septiembre de 2008:

ANTECEDENTES:

Murcia, Canarias, Madrid, Asturias, son algunas de las comunidades autónomas que tienen abiertas una línea de subvenciones para incentivar a los profesionales del

taxi a instalar medidas de protección. Sin embargo, la Confederación de Taxis de España ha denunciado que Castilla y León es “una de las pocas comunidades donde no hay ninguna partida presupuestaria de ayuda directa para que se instalen sistemas de seguridad en los vehículos”. El reciente asesinato de un taxista en la ciudad de Ponferrada ha vuelto a recordar la falta de ayudas institucionales que sufre el sector para instalar elementos de seguridad en los vehículos. Solo en la provincia de León el sector del taxi emplea a más de 350 personas.

Deben ser los propios profesionales, bien individualmente bien a través de sus organizaciones representativas, los que determinen cuántas y cuáles de las medidas de seguridad que se están instalando en otros territorios interesan en cada caso: mamparas de seguridad, videocámaras, GPS o GPRS, “botón de pánico” para acceso directo a la policía, pago por tarjeta, vehículos especiales para taxi como los ingleses...

Los taxistas deben estar mejor protegidos y administraciones como la Junta de Castilla y León y los ayuntamientos deben impulsar medidas de ayuda económica para la instalación de esos sistemas de seguridad. Se trata de poner a disposición del gremio sistemas que garanticen su seguridad e integridad física mientras prestan el servicio,

PREGUNTA:

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León abrir una línea de ayudas específicas para los profesionales del taxi, a fin de que instalen medidas de protección en sus vehículos?

León a 5 de septiembre de 2008.

P.O. 182-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

JOAQUÍN OTERO PEREIRA Procurador de las Cortes de Castilla y León, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, de conformidad con lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su respuesta ORAL por la Junta de Castilla y León en el Pleno de las Cortes a celebrar el día 10 de septiembre de 2008:

ANTECEDENTES:

El anuncio del Gobierno de la nación de rebajar el fondo estatal con el que se financian los ayuntamientos como una de las medidas para paliar la crisis ha provocado la reacción inmediata de los alcaldes de los 8000 municipios de España, don independencia de su color político.

La financiación municipal que proviene del Estado supone un tercio de los presupuestos municipales.

Los Ayuntamientos, “per se”, se convierten, en periodos de crisis económica, en la administración pública más vulnerable y más perjudicada al ver reducidos sus ingresos por la menor recaudación de impuestos y tasas, reducción que podrían suponer un descenso de entre un 20 y un 40% de los ingresos por estos conceptos tributarios.

Esta Comunidad cuenta con 2.248 municipios, el 28% de toda España, de los cuales 211 están en la provincia de León.

PREGUNTA:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de este anuncio del Gobierno Central de rebajar el fondo estatal para la financiación de los ayuntamientos?

En León, a 5 de septiembre de 2008.

P.O. 183-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Emilio Melero Marcos, Procurador perteneciente del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Al calor del debate sobre los criterios que deben imperar a la hora de establecer un modelo de financiación autonómico que promueve el desarrollo equilibrado de España:

PREGUNTA

¿Qué le parecen a la Junta de Castilla y León las diferencias de renta per cápita largamente consolidadas entre provincias de Castilla y León?

Valladolid a 5 de septiembre de 2008

EL PROCURADOR

Fdo.: *Emilio Melero Marcos*

P.O. 184-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ana María Redondo García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIOS SOCIALISTA,

al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

Ante el incremento de solicitudes de instalaciones de plantas fotovoltaicas ¿qué medidas ha adoptado la Junta de Castilla y León para evitar que se vuelvan a producir las irregularidades manifiestas en la aprobación de autorizaciones administrativas que se han producido en el pasado?

Valladolid a 5 de septiembre de 2008

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana María Redondo García*

P.O. 185-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al mismo Grupo, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Qué informaciones nuevas tiene la Junta de Castilla y León sobre el escándalo de las autorizaciones administrativas de plantas de producción de energía solar fotovoltaica hecho público a primeros del pasado mes de agosto?

Valladolid a 5 de septiembre de 2008

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.O. 186-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Pascual Fernández Suárez, Procurador perteneciente al mismo Grupo, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Consejera de Hacienda informó recientemente los datos de la contabilidad regional que expresan una desaceleración importante de la economía regional: 1.8% de crecimiento interanual en el segundo trimestre, muy por debajo de las previsiones realizadas por el Gobierno Regional que acompañan al presupuesto del año 2008 y con importante repercusión en el nivel de empleo, en conso-

nancia con la situación económica nacional e internacional y la importante reducción de la actividad inmobiliaria. Esta situación es ya conocida desde hace meses sin que sepamos qué está haciendo el gobierno de Castilla y León para paliar sus efectos.

PREGUNTA:

¿Qué medidas concretas está ejecutando la Junta de Castilla y León para paliar los efectos de lo que ustedes mismos califican como crisis en la economía regional?

Valladolid a 5 de septiembre de 2008

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pascual Fernández Suárez*

P.O. 187-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Alfredo Villaverde Gutiérrez, Procurador perteneciente del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Las informaciones conocidas a través de los medios de comunicación, durante el pasado mes de Agosto, relativas a la situación financiera de la compañía aérea LAGUN AIR, generaron una alarma social, especialmente entre los trabajadores de la misma.

El Ayuntamiento de León, miembro del Consorcio del Aeropuerto de León, ha realizado un importante esfuerzo financiero, solventando la deuda que mantenía con el consorcio del Aeropuerto.

Sin embargo, lamentablemente, la sensibilidad mostrada por el Consistorio leonés, no ha sido correspondida en la misma medida por el resto de los socios del Consorcio; dando lugar a la gravísima situación actual.

Mediante comunicado público, la compañía aérea leonesa Lagun Air ha anunciado este jueves, la suspensión de todas sus operaciones desde el recientemente inaugurado Aeropuerto de Burgos, a partir del día 1 de octubre de 2008, suspenderá; a la vez que a la vez que cancelará todas las conexiones entre el Aeropuerto de Málaga y los de León, Valladolid y Salamanca”.

Al mismo tiempo, la compañía, presentará en los próximos días un Expediente de Regulación de empleo que afectará al 30% de los trabajadores de su plantilla, dentro de un plan de viabilidad que está elaborando.

Teniendo en cuenta que esta empresa, de capital exclusivamente regional, es imprescindible para el desarro-

llo de nuestros cuatro aeropuertos y el mantenimiento de un número importante de puestos de trabajo en nuestra Comunidad:

PREGUNTA

¿Va a desarrollar la Junta de Castilla y León algún tipo de actuación que sirva de apoyo y fomento a la compañía aérea LAGUN AIR?

Valladolid a 05 de septiembre de 2008

EL PROCURADOR

Fdo.: *Alfredo Villaverde Gutiérrez*

P.O. 188-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia López Molina López, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Según las últimas noticias en referencia con la anulación de viajes aéreos por parte de la compañía LAGUN AIR en el aeropuerto de Burgos, se supone una reducción de vuelos desde dicha Ciudad preocupando la actividad de este aeropuerto.

PREGUNTA:

¿Qué acciones va a llevar a cabo la Junta de Castilla y León para impulsar el recién inaugurado aeropuerto de Burgos?

Valladolid a de 5 de septiembre de 2008

LA PROCURADORA

Fdo.: *Natalia López Molina López*

P.O. 189-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar Sánchez Muñoz, Procurador perteneciente del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El sector turístico es un sector estratégico para la economía de Castilla y León y, en consecuencia, debe ser objeto de una particular consideración por parte de los poderes públicos de la Comunidad. Ya en el comienzo de la presente legislatura, el Grupo Parlamentario Socialista alertó de la existencia en este sector de una serie de puntos débiles que lastaban su desarrollo. Lamentablemente, los datos conocidos hasta la fecha relativos al año 2008 no han hecho sino confirmar este pronóstico. Mientras tanto, la Junta sigue instalada en su proverbial autocomplacencia, tratando de disimular su falta de iniciativas para impulsar el sector recurriendo a su habitual aparato propagandístico.

PREGUNTA:

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo la Junta de Castilla y León en vista de la preocupante evolución del sector turístico de la Comunidad Autónoma?

Valladolid a 5 de septiembre de 2008

EL PROCURADOR

Fdo.: *Óscar Sánchez Muñoz*

P.O. 190-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández, Procuradora perteneciente al mismo Grupo, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

PREGUNTA:

- ¿Qué razones han llevado a la Junta de Castilla y León a ampliar el plazo máximo de demora de las listas de espera quirúrgicas?

-

Valladolid a 25 de abril de 2008

LA PROCURADORA

Fdo.: *Victorina Alonso Fernández*

P.O. 191-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Mª Luz Martínez Seijo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante Pleno:

PREGUNTA

¿Tiene prevista la Consejería de Sanidad alguna iniciativa para mejorar la atención sanitaria hospitalaria, de transporte de urgencias y de especialización en Guardo y comarcas limítrofes?

Valladolid a 3 de septiembre de 2008

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mª Luz Martínez Seijo*

P.O. 192-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador perteneciente del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El pasado 20 de Junio se produjo el cierre del servicio de paliativos del hospital "Virgen del Mirón" de Soria, sin que a día de hoy se halla producido su reapertura.

PREGUNTA:

¿Cuáles han sido los motivos que han motivado el cierre del servicio de paliativos del hospital "Virgen del Mirón" de Soria,?

Valladolid a 5 de septiembre de 2008

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Javier Muñoz Expósito*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 290-I a P.O.C 298-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2008, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 290-I a P.O.C. 298-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 290-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Vázquez Sánchez y Ángel Velasco Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Justicia e Interior:

ANTECEDENTES

En el debate de la moción de censura votada en el Ayuntamiento de Candelada (Ávila) el miércoles, 6 de agosto, según la información aparecida en los medios de comunicación, la ex alcaldesa mantuvo que el nuevo equipo "no tendrá el apoyo de la Junta ni de la Diputación".

PREGUNTA:

- ¿Ha comprometido algún responsable de la Junta de Castilla y León con la citada concejala la retirada de su apoyo al Ayuntamiento de Candelada (Ávila) como consecuencia de la moción de censura, tal como se puede deducir de sus palabras?

Valladolid a 7 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Yolanda Vázquez Sánchez,*

Ángel Velasco Rguez.

P.O.C. 291-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Jorge F. Alonso Díez y Ana Mª Muñoz de la Peña González, Procuradores perte-

necientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio:

ANTECEDENTES

El índice de Producción Industrial es un importante indicador coyuntural que mide mensualmente la evolución productiva de las ramas industriales contenidas en la CNAE- 1993.

Según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística el Índice de Producción Industrial en Junio de 2008 ha descendido en Castilla y León el -16,8% respecto del mismo mes del año 2007, mientras que en el conjunto nacional descendió el -9,5% . El citado descenso del Índice de Producción Industrial de Castilla y León ha sido el más acusado del conjunto de las Comunidades Autónomas. Y el índice general de Castilla y León se sitúa en el 97,3%, distanciado del Nacional (104,2%).

Por lo que se refiere a la media en lo que va de año de la variación % del Índice de Producción Industrial sobre el mismo período del año anterior; Castilla y León registra el -6,7%, y España el - 3,1 %.

PREGUNTA

¿Qué valoración ha efectuado la Junta de Castilla y León sobre el acusado descenso del Índice de Producción Industrial de la Comunidad Autónoma en los meses transcurridos del actual año 2008?

Valladolid a 08 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo: *José Miguel Sánchez Estévez*
Jorge F. Alonso Díez,
Ana Mª Muñoz de la Peña González

P.O.C. 292-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Jorge F. Alonso Díez y Ana Mª Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio:

ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Estadística ha publicado los datos de empresas activas a 1 de enero de 2008. El Directorio Central de Empresas señala que al comienzo del año 2008 operaban en Castilla y León 173.209 empresas, el 1,7% más que en las mismas fechas del año 2007 (170.319 empresas). A nivel Nacional en ese período anual el número de empresas se ha incrementado en 2,6%.

Según los datos del DIRCE, durante el año 2007 en Castilla y León los sectores de Industria, Construcción y Servicios (descontado el subsector comercial) experimentaron incrementos en el número de empresas; mientras que el subsector comercial perdió un número significativo de empresas del comercio al por menor. Concretamente, a comienzos del año 2007 en el grupo 52N (comercio al por menor, excepto vehículos a motor, motocicletas y ciclomotores) del CNAE93, el número de empresas registradas en Castilla y León era de 30.227 y al iniciarse el año 2008 la cifra es de 29.694, con un balance negativo de -533 empresas . El Sector Comercial es una de las fortalezas de nuestra Comunidad Autónoma

PREGUNTA

¿Qué opinión tiene la Junta de Castilla y León sobre el descenso del número de empresas del comercio al por menor a lo largo del año 2007 y cuáles son las nuevas medidas que se aplicarán para apoyar más al Comercio en nuestra Comunidad

Valladolid a 11 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo: *José Miguel Sánchez Estévez*
Jorge F. Alonso Díez,
Ana Mª Muñoz de la Peña González

P.O.C. 293-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Oscar Sánchez Muñoz y Dña. Ana Muñoz de la Peña González, procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 155 y siguientes del Reglamento de esta Cámara; formulan la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Cultura

Antecedentes.

Desde el año 2000 se viene realizando el barómetro de hábitos de lectura y compra de libros para analizar el comportamiento de los ciudadanos españoles mayores de catorce años en materia de lectura.

El estudio anual 2007 sobre “Hábitos de lectura y compra de libros en España” fue realizado por encargo de la Federación del Gremio de Editores de España (FGEE), con la colaboración de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, y proporciona notable información -a nivel global de España y por Comunidades Autónomas- sobre actividad lectora y lectores y su relación con otros hábitos de consumo cultural.

Por Acuerdo 50/2006, de 11 de abril, de la Junta de Castilla y León se aprobó el *Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010*, entre cuyos objetivos estratégicos figuran la mejora de los índices de lectura de los castellanos y leoneses, de equipamiento de libros en los hogares y afianzar los hábitos de lectura en los jóvenes.

Ante los datos que proporciona el citado informe anual “Hábitos de lectura y compra de libros en España 2007”,

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración de la Junta de Castilla y León de los porcentajes referidos a nuestra Comunidad Autónoma en relación con los objetivos estratégicos del Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010?

En Valladolid a 11 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo: *José M. Sánchez Estévez*
Óscar Sánchez Muñoz;
Ana M^a Muñoz-de la Peña Glez

P.O.C. 294-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA MARÍA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, Y JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ ESTÉVEZ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

ANTECEDENTES

El bosque de la Genestosa, inscrito en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Salamanca como Monte número 1, esta situado en la Sierra de Gata, incluido en la Red Natura 2000 de el Rebollar, ocupa el suroeste de la provincia de Salamanca, norte de la provincia de Cáceres y limita con Portugal.

La Genestosa está considerado como el bosque de robles centenarios más valioso del país y uno de los mejores de la Unión Europea.

La Junta de Castilla y León ha intervenido en repetidas ocasiones, a través de Servicio Territorial de Salamanca, en el bosque de la Genestosa en los municipios de Navasfrias y Casilla de Flores, practicando talas, entresacas y desmoches de robles que están afectando al hábitat.

PREGUNTA

¿Considera la Junta de Castilla y León que las actuaciones practicadas en La Genestosa son las más adecuadas para preservar el bosque?

Valladolid a 7 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Ana María Muñoz De La Peña González
José Miguel Sánchez Estévez

P.O.C. 295-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio:

ANTECEDENTES

El proyecto “PYME DIGITAL” cuenta con 1,6 millones de euros para el actual año 2008, cofinanciados por la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Dicho Proyecto es ejecutado por la Agencia de Inversiones y Servicios.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los resultados de la aplicación del Programa “PYME DIGITAL” en la anualidad 2007 y qué actuaciones principales se desarrollan en el marco del Programa “PYME DIGITAL” durante el presente año 2008?

Valladolid a 19 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez y*
Ana Muñoz de la Peña González

P.O.C. 296-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Vázquez Sánchez y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de mayo de 2008 fue remitido al Vicepresidente 20 y Consejero de Economía y Empleo, escrito de la Plataforma por la Vida en el Valle Amblés, relativo a la construcción de un Tunel Energético en esa zona de la provincia de Avila.

PREGUNTA

¿Qué conclusiones se han obtenido al respecto de la propuesta recibida y qué medidas en su caso piensa adoptar la Junta de Castilla y León en relación con la instalación de una línea eléctrica de 132 KV en el Valle Amblés.?

En Valladolid a 22 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Yolanda Vázquez Sánchez,*
Fernando Rodero G^a

P.O.C. 297-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Vázquez Sánchez y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente

ANTECEDENTES

En reunión de la Comisión de seguimiento del denominado convenio de la sequía firmado en junio de 2008, celebrada el presente mes de agosto, la Junta y la Diputación Provincial de Ávila, debido, la falta de recursos económicos de esta última institución, según ha afirmado su propio Presidente en varios medios de comunicación, han acordado que sólo los vecinos empadronados en los municipios de la provincia de Ávila afectados por la con-

taminación del agua por nitratos y arsénico, serán abastecidos con agua embotellada.

PREGUNTA

¿Respalda la Consejera de Medio Ambiente la referida decisión?

En Valladolid a 22 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Yolanda Vázquez Sánchez,*
Fernando Rodero G^a

P.O.C. 298-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña Ana Muñoz de la Peña González, procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 155 y siguientes del Reglamento de esta Cámara; formulan la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Educación

Antecedentes.

La Comisión Europea presentó el 10 de julio de 2008 el Informe Anual de Progreso sobre los objetivos de la Agenda de Lisboa en el programa de trabajo "Educación y Formación 2010"

PREGUNTA

¿Cuál es la opinión de la Junta de Castilla y León sobre las principales conclusiones del citado Informe de progreso de los objetivos del programa "Educación y Formación 2010" en el marco de la Estrategia de Lisboa ?

Valladolid a 26 de Agosto 2008-07-12

LOS PROCURADORES

José Miguel Sánchez Estévez y
Ana Muñoz de la Peña González

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).**P.E. 1640-I¹ y P.E. 1641-I¹**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 4 de septiembre de 2008, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las

Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
1640	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	cierre de la unidad de paliativos del Hospital Virgen del Mirón (Soria).	105, 21/07/2008
1641	la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Urceta	futura residencia de la tercera edad de Duruelo de la Sierra.	105, 21/07/2008

P.E. 1767-I a P.E. 1837-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2008, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 1767-I a P.E. 1837-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2008.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1767-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León tiene concedidas becas de investigación a diversos investigadores. Por no haber sido dados éstos de alta en la seguridad social, la Administración autonómica ha sido sancionada por la inspección de trabajo.

Por lo anterior se formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

1º.- ¿Cuántos investigadores, que encontrándose en los dos primeros años de la concesión de la beca, tienen concedida beca de investigación por la Administración Autonómica?

2º.- ¿En que centros se encuentran desarrollando su labor los investigadores con beca de investigación?

3º.- ¿Cuál ha sido el número de investigadores con beca de investigación por los que la Junta de Castilla y León ha sido sancionada por estar éstos sin dar de alta en la seguridad social?

4º.- ¿A cuánto asciende la cuantía de las sanciones que ha impuesto la inspección de trabajo a la Junta de Castilla y León por no tener dados de alta a los investigadores con beca de investigación?

5º.- ¿En este momento se encuentran todos los investigadores dados de alta en la seguridad social?

Valladolid a 1 de agosto de 2008

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1768-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A través de las preguntas escritas 1292 y 1993 formulaba un conjunto de preguntas dirigidas a conocer cuál es la situación de las ayudas que concede la Agencia de desarrollo Económico. En la contestación se responde de forma parcial, y agrupando ambas contestaciones, lo que desvirtúa totalmente la finalidad de la pregunta.

Concretamente se me indica que a través de la línea: Apoyo a la creación y consolidación de estructuras permanentes de I+D se han subvencionado 47 proyectos por un importe de 651.000..

Por lo anterior se formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál es la cuantía que en la línea Apoyo a la creación y consolidación de estructuras permanentes de I+D corresponde a cada una de las provincias desglosadas las cuantías de cada provincia para los años 2006 y 2007?

Valladolid a 1 de agosto de 2008

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1769-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A través de las preguntas escritas 1292 y 1993 formulaba un conjunto de preguntas dirigidas a conocer cuál es la situación de las ayudas que concede la Agencia de desarrollo Económico. En la contestación se responde de forma parcial, y agrupando ambas contestaciones, lo que desvirtúa totalmente la finalidad de la pregunta.

Concretamente se me indica que a través de la línea: Apoyo a la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo precompetitivo de empresas se han subvencionado 404 proyectos, por un importe de 83.264.000.

Por lo anterior se formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál es la cuantía que en la línea Apoyo a la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo precompetitivo de empresas corresponde a cada una de las provincias desglosadas las cuantías de cada provincia para los años 2006 y 2007?

Valladolid a 1 de agosto de 2008

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1770-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández y M^a Sirina Martín Cabria, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Estado de ejecución del Plan de Infraestructuras Sanitarias 2002 -2010 detallando el tipo de actuación y la inversión realizada y el estado de ejecución de las actuaciones por cada uno de los centros contemplados en el Plan.

Valladolid a 01 de agosto de 2008

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Victorina Alonso Fernández,*
M^a Sirina Martín Cabria

P.E. 1771-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M^a Sirina Martín Cabria y M^a Luz Martínez Seijo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Estado de ejecución del Plan Funcional del Complejo Asistencial de Palencia (Hospital Río Carrión). Actuaciones realizadas al amparo de este Plan desde el inicio de su ejecución.

Valladolid a 01 de agosto de 2008

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *M^a Sirina Martín Cabria,*
M^a Luz Martínez Seijo

P.E. 1772-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M^a Sirina Martín Cabria y M^a Luz Martínez Seijo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

TARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Estado de ejecución, en su caso, del Plan Director del Complejo Asistencial de Palencia (Hospital Río Carrión. Actuaciones realizadas al amparo de este Plan desde el inicio de su ejecución.

Valladolid a 01 de agosto de 2008

LAS PROCURADORAS

Fdo.: *Mª Sirina Martín Cabria,*
Mª Luz Martínez Seijo

P.E. 1773-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

Mª Luz Martínez Seijo, Francisco Ramos Antón y Sirina Martín Cabria, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

PREGUNTA

1. ¿Cuál es el número de alumnos/as de Formación Profesional distinguiendo en el nivel de grado medio y grado superior y la cuantía para cada alumno becado para la utilización de transporte escolar fuera de su localidad en el curso actual y en los últimos tres, en la provincia de Palencia?
2. ¿Cuál es el número de alumnos/as de Formación Profesional distinguiendo en el nivel de grado medio y grado superior y la cuantía para cada alumno becado con la finalidad de financiar los gastos de residencia en el curso actual y en los últimos tres, en la provincia de Palencia?

Valladolid a 05 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Mª Luz Martínez Seijo,*
Francisco Ramos Antón,
Sirina Martín Cabria

P.E. 1774-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

José Miguel Sánchez Estévez y Ana Mª Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO

PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, en el marco de colaboración con las administraciones locales, mantiene diversos programas de subvenciones y ayudas a los municipios de Castilla y León.

El Ayuntamiento de Bermellar de Camaces (Salamanca), ha recibido diferentes ayudas y subvenciones por parte de la Junta de Castilla y León.

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es la relación de todas y cada una de las ayudas, subvenciones y financiación de proyectos concedidas al Ayuntamiento de Bermellar de Camaces por la Junta de Castilla y León desde el año 1999 hasta el ejercicio actual, ambos inclusive?

2.- ¿Qué cuantías ha recibido el Ayuntamiento de Bermellar de Camaces correspondientes a cada una de las ayudas, subvenciones y dotaciones a financiación de proyectos concedidas por la Junta de Castilla y León desde el año 1999 hasta el actual ejercicio 2008, ambos inclusive?

Valladolid, 8 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez,*
Ana Mª Muñoz de la Peña González

P.E. 1775-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

José Miguel Sánchez Estévez y Ana Mª Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, en el marco de colaboración con las administraciones locales, mantiene diversos programas de subvenciones y ayudas a los municipios de Castilla y León.

El Ayuntamiento de Masueco de la Ribera (Salamanca), ha recibido diferentes ayudas y subvenciones por parte de la Junta de Castilla y León.

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es la relación de todas y cada una de las ayudas, subvenciones y financiación de proyectos concedidas al Ayuntamiento de Masueco de la Ribera por la Junta de Castilla y León desde el año 1999 hasta el ejercicio actual, ambos inclusive?

2.- ¿Qué cuantías ha recibido el Ayuntamiento de Masueco de la Ribera correspondientes a cada una de las ayudas, subvenciones y dotaciones a financiación de proyectos concedidas por la Junta de Castilla y León desde el año 1999 hasta el actual ejercicio 2008, ambos inclusive?

Valladolid, 8 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez,*

Ana M^a Muñoz de la Peña González

P.E. 1776-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M^a Muñoz de la Peña González, Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha intervenido en repetidas ocasiones, a través de Servicio Territorial de Salamanca, en el bosque de la Genestosa, en los municipios de Navasfrías y Casilla de Flores.

PREGUNTA

1. ¿Cuántas intervenciones se han realizado en el bosque de Genestosa en los últimos 20 años?
2. ¿En qué ha consistido cada una de las intervenciones?
3. ¿Cuál ha sido el coste de cada una de las intervenciones?
4. ¿Qué rentabilidad económica ha obtenido la Junta de Castilla y León en cada una de las actuaciones?

5. ¿Qué repercusiones han tenido las actuaciones sobre la fauna?

6. ¿Tiene la Junta de Castilla y León prevista alguna otra actuación en un futuro a medio plazo?

Valladolid, 8 de agosto de 2008

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana M^a Muñoz De La Peña González*

P.E. 1777-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Óscar Sánchez Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Acuerdo 50/2006, de 11 de abril, de la Junta de Castilla y León se aprobó el *Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010*, entre cuyas líneas de actuación transversales se incluyen acciones de análisis, seguimiento y evaluación.

En concreto, la *línea de actuación 5* se refiere al "Análisis y evaluación permanente de la situación del libro y la lectura en Castilla y León, desarrollando los instrumentos metodológicos necesarios para llevar a cabo el seguimiento del Plan y sus actuaciones".

PREGUNTA

1.- ¿Cuales son los indicadores más importantes que se han definido para realizar el seguimiento del Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010?

2.- ¿Se dispone del "Estudio de la situación inicial de los hábitos de lectura, compra de libros y uso de las bibliotecas en Castilla y León" y de su seguimiento para los años 2006 y 2007?

3.- En el caso de que se disponga del seguimiento del Plan de Lectura en los años 2006 y 2007 ¿Cuáles son los resultados y avances más significativos respecto de la situación inicial?

En Valladolid a 13 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez,*

Óscar Sánchez Muñoz

P.E. 1778-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Óscar Sánchez Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Acuerdo 50/2006, de 11 de abril, de la Junta de Castilla y León se aprobó el *Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010*, entre cuyas líneas de actuación transversales se incluyen acciones de análisis, seguimiento y evaluación.

En concreto, la *línea de actuación 5* se refiere al “Análisis y evaluación permanente de la situación del libro y la lectura en Castilla y León, desarrollando los instrumentos metodológicos necesarios para llevar a cabo el seguimiento del Plan y sus actuaciones”. Y una de las acciones propuestas se refiere a la realización de un “Estudio de campo sobre la situación de las bibliotecas públicas de la Comunidad Autónoma”.

PREGUNTA

1.- ¿Qué metodología se ha seguido para la realización del trabajo de campo sobre las bibliotecas públicas de nuestra Comunidad Autónoma?

2.- ¿Se dispone ya de los resultados completos del citado estudio? ¿Cuáles serían los aspectos fundamentales y datos más relevantes?

3.- ¿Qué mecanismos se han diseñado para la elaboración y actualización del Mapa de Servicios Bibliotecarios de Castilla y León?

4.- ¿En qué nivel de ejecución se encuentra la puesta en práctica del proyecto RABEL para incorporar las TIC a todas las bibliotecas y bibliobuses?

En Valladolid a 13 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez,
Óscar Sánchez Muñoz

P.E. 1779-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Óscar Sánchez Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLA-

MENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Acuerdo 50/2006, de 11 de abril, de la Junta de Castilla y León se aprobó el *Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010*.

En el ámbito del Sistema de Bibliotecas Publicas de Castilla y León se contempla la “Potenciación de los servicios bibliotecarios en el mundo rural”.

PREGUNTA

1.- ¿Se han ampliado ya los servicios bibliotecarios fijos a todas las localidades de más de 1.000 habitantes?

2.- ¿Cuántos convenios de colaboración se han firmado entre los Ayuntamientos y la Consejería de Cultura y Turismo para establecer bibliotecas públicas en localidades de Castilla y León ¿ y ¿Cuál es el listado de Municipios que disponen de tales convenios de colaboración?

3.- El servicio de bibliobuses para los núcleos de menor población ¿Se ha renovado y ampliado? , ¿Qué número de bibliobuses y rutas por Provincia atienden a las poblaciones rurales?

En Valladolid a 13 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez,
Óscar Sánchez Muñoz

P.E. 1780-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Óscar Sánchez Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Acuerdo 50/2006, de 11 de abril, de la Junta de Castilla y León se aprobó el *Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010*.

En el ámbito del Sistema de Bibliotecas Publicas de Castilla y León se contempla la “Creación de bibliotecas multiculturales en las áreas de mayor presencia de la población inmigrante”.

PREGUNTAS

1.- ¿Cuántas bibliotecas multiculturales y en qué poblaciones o áreas se han creado y están ya en funcionamiento?

2.- ¿Qué proyectos de bibliotecas multiculturales se establecerán en el futuro inmediato?

En Valladolid a 13 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez,*
Óscar Sánchez Muñoz

P.E. 1781-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Oscar Sánchez Muñoz, procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 155 y siguientes del Reglamento de esta Cámara; formulan la siguiente pregunta para su contestación por escrito

Antecedentes.

Por Acuerdo 50/2006, de 11 de abril, de la Junta de Castilla y León se aprobó el *Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010*.

En el ámbito del Sistema de Bibliotecas Publicas de Castilla y León se pretende “mediante la colaboración con distintas entidades y de voluntariado hacer llegar los servicios bibliotecarios a personas que por distintas razones no pueden acercarse a la biblioteca: personas enfermas o impedidas por una discapacidad física que no les permite salir de casa, pacientes de hospitales, etc.

“También se tratará de que la biblioteca pública pueda acoger a las personas con otras discapacidades, tales como visual o auditiva”

PREGUNTA

1.- ¿Cuáles son las principales medidas que se han puesto en marcha para acercar y prestar los servicios bibliotecarios a las personas con discapacidad?

2.- ¿Con qué entidades y asociaciones de voluntariado se han establecido colaboración para hacer llegar los servicios bibliotecarios a las personas con discapacidad?

3.- ¿Qué mejoras se han introducido en las bibliotecas públicas para que acoger a las personas con discapacidad visual o aditiva? Y ¿En qué bibliotecas se dispone de apoyos especiales a las personas con discapacidad?

En Valladolid a 13 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez,*
Óscar Sánchez Muñoz

P.E. 1782-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Oscar Sánchez Muñoz, procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 155 y siguientes del Reglamento de esta Cámara; formulan la siguiente pregunta para su contestación por escrito

Antecedentes.

Por Acuerdo 50/2006, de 11 de abril, de la Junta de Castilla y León se aprobó el *Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010*.

En el ámbito del Sistema de Bibliotecas Publicas de Castilla y León “se potenciarán los servicios virtuales a través de Internet y la creación de la Biblioteca Digital de Castilla y León, como vehículo para fomentar la lectura y el estudio de los clásicos de nuestra Comunidad”.

En la sesión de la Comisión de Asuntos Europeos celebrada el 9 de marzo de 2007, con motivo del debate de la Proposición No de Ley 1001-III, relativa a la Biblioteca Digital Europea, se aprobó la siguiente resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que nuestra Comunidad Autónoma participe en el proceso de conformación de la Biblioteca Digital Europea”.

PREGUNTA

1.- ¿En qué programas nacionales y europeos relativos a la creación de sistemas de información, almacenamiento, análisis, búsqueda y consulta de recursos bibliográficos digitales participa nuestra Comunidad Autónoma?

2.- ¿Cuáles son los principales ejes a desarrollar en el proyecto de creación y puesta en servicio de la Biblioteca Digital de Castilla y León?

En Valladolid a 13 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez,*
Óscar Sánchez Muñoz

P.E. 1783-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

Ana María Muñoz De La Peña González y José Miguel Sánchez Estevez, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según el Plan de Modernización de Estaciones de Autobuses de Castilla y León puesto en marcha en el año 2005.

PREGUNTA

1. ¿Cuántas estaciones de autobuses se han remodelado en base a dicho Plan?
2. ¿Cuál ha sido la actuación concreta realizada en cada una de ellas?
3. ¿En que fecha se iniciaron cada una de las obras?
4. ¿Qué importe ha supuesto cada una de ellas?
5. ¿Cuántas de las obras previstas han finalizado y en que fecha?

Valladolid, 3 de septiembre de 2007

LOS PROCURADORES

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*
José Miguel Sánchez Muñoz

P.E. 1784-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Ana María Muñoz De La Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León publicó en el BOCYL el 20 de mayo de 2008 la ORDEN CYT/787/2008 de 9 de mayo por la que se convocaba concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a Entidades Locales con una población inferior a 20.000 habitantes para financiar intervenciones en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Comunidad de Castilla y León.

PREGUNTA

1. ¿Qué Entidades Locales han solicitado subvención por la ORDEN CYT/787/2008 de 9 de mayo?

2. ¿Qué Entidades Locales han resultado beneficiarias de la subvención y por qué importe en base a dicha Orden?
3. ¿Qué Entidades Locales solicitaron subvención por órdenes similares durante cada uno de los últimos 10 años?
4. ¿Qué Entidades Locales resultaron beneficiarias de la subvención durante cada uno de los últimos 10 años?

Valladolid, 11 de agosto de 2008

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*

P.E. 1785-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Ana María Muñoz De La Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León publicó en el BOCYL el 20 de mayo de 2008 la ORDEN CYT/788/2008 de 9 de mayo por la que se convocaba concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a Entidades Locales con una población inferior a 20.000 habitantes para financiar la redacción de Planes Directores o estudios análogos y las intervenciones de conservación y restauración en castillos y elementos de arquitectura militar de Castilla y León.

PREGUNTA

1. ¿Qué Entidades Locales han solicitado subvención por la ORDEN CYT/788/2008 de 9 de mayo?
2. ¿Qué Entidades Locales han resultado beneficiarias de la subvención y por qué importe en base a dicha Orden?
3. ¿Qué Entidades Locales solicitaron subvención por órdenes similares durante cada uno de los últimos 10 años?
4. ¿Qué Entidades Locales resultaron beneficiarias de la subvención durante cada uno de los últimos 10 años?

Valladolid, 11 de agosto de 2008

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*

P.E. 1786-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León publicó en el BOCYL el 20 de mayo de 2008 la ORDEN CYT/789/2008 de 9 de mayo por la que se convocaba concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de interés etnográfico promovidas por Entidades Locales con una población inferior a 20.000 habitantes de la Comunidad de Castilla y León.

PREGUNTA

1. ¿Qué Entidades Locales han solicitado subvención por la ORDEN CYT/789/2008 de 9 de mayo?
2. ¿Qué Entidades Locales han resultado beneficiarias de la subvención y por qué importe en base a dicha Orden?
3. ¿Qué Entidades Locales solicitaron subvención por órdenes similares durante cada uno de los últimos 10 años?
4. ¿Qué Entidades Locales resultaron beneficiarias de la subvención durante cada uno de los últimos 10 años?

Valladolid, 11 de agosto de 2008

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*

P.E. 1787-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz De La Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León publicó en el BOCYL el 20 de mayo de 2008 la ORDEN CYT/790/2008 de 9 de mayo por la que se convocaba concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a personas físicas, comunidades de propietarios o personas jurídicas sin fines de lucro, para la realización de obras de conservación y restauración en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

PREGUNTA

1. ¿Qué Entidades Locales han solicitado subvención por la ORDEN CYT/790/2008 de 9 de mayo?
2. ¿Qué Entidades Locales han resultado beneficiarias de la subvención y por qué importe en base a dicha Orden?
3. ¿Qué Entidades Locales solicitaron subvención por órdenes similares durante cada uno de los últimos 10 años?
4. ¿Qué Entidades Locales resultaron beneficiarias de la subvención durante cada uno de los últimos 10 años?

Valladolid, 11 de agosto de 2008

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana María Muñoz De La Peña González*

P.E. 1788-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

ALFREDO VILLAVERDE GUTIERREZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La PNL- 356 I, aprobada por unanimidad de todos los Grupos en sesión plenaria el pasado 15 de Abril de 2008, determinaba en su síntesis que, la Junta de Castilla y León adoptase las medidas oportunas para garantizar que entre los aeropuertos de León, Salamanca, Valladolid y Burgos no se establezcan jerarquías ni prioridades.

Con el mismo espíritu deberían regirse las aportaciones económicas que la Junta de Castilla y León o empresas con participación de capital público de la misma, otorgan a los distintos operadores aéreos.

PREGUNTA

1. ¿Cuál es la aportación económica que la Junta de Castilla y León o empresas con participación de capital público de la misma, han concedido a Lagun Air desde su instalación en el aeropuerto de León en el año 2003?
2. ¿Cuál es la aportación económica que la Junta de Castilla y León o empresas con participación de capital público de la misma, han concedido a Air Nostrum desde su instalación en el aeropuerto de León en el año 1999?
3. ¿Cuál es la deuda pública actual que la Junta de Castilla y León o empresas con participación de capital público de la misma, mantienen con las dos compañías aéreas?

En Valladolid a 14 de agosto de 2008

EL PROCURADOR

Fdo.: *Alfredo Villaverde Gutiérrez*

P.E. 1789-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Oscar Sánchez Muñoz, procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 155 y siguientes del Reglamento de esta Cámara; formulan la siguiente pregunta para su contestación por escrito

Antecedentes

De acuerdo con el artículo 76.4º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde a la Comunidad Autónoma la gestión de los archivos de titularidad estatal que no se reserve el Estado, siendo los términos de dicha gestión fijados mediante convenio con la Administración del Estado.

Mediante Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado, en materia de cultura, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se produjo la transferencia a ésta de la gestión de los archivos provinciales de titularidad estatal, estableciéndose en el Anexo I, B), e) de dicho Real Decreto que mediante convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma se establecerían los términos de los derechos y obligaciones de ambas partes en materia de gestión de estos centros, de acuerdo con los principios constitucionales y estatutarios. Dicho Convenio se suscribió con fecha de 5 de junio de 1986, siendo publicado por Resolución de 9 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura.

Como consecuencia de dicho Convenio, la Junta de Castilla y León es la Administración responsable de la gestión y del personal de los Archivos Históricos Provinciales situados en el territorio de nuestra Comunidad.

PREGUNTA

1.- ¿Cuántas personas se encuentran actualmente adscritas a puestos de trabajo en el Archivo Histórico Provincial de Ávila o desempeñan algún tipo de actividad laboral en el mismo?

2.- ¿Qué puesto ocupa cada uno de los empleados y qué funciones tiene asignadas?

3.- ¿Dispone de planes la Junta de Castilla y León para la ampliación y el refuerzo de la plantilla de dicho Archivo?

4.- En los últimos años ¿Qué mejoras e innovaciones se han introducido en cuanto a la selección, clasificación y catalogación de los fondos y en la atención a los usuarios e investigadores?

En Valladolid a 14 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo: *José M. Sánchez Estévez,*
Óscar Sánchez Muñoz

P.E. 1790-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Oscar Sánchez Muñoz, procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 155 y siguientes del Reglamento de esta Cámara; formulan la siguiente pregunta para su contestación por escrito

Antecedentes

De acuerdo con el artículo 76.4º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde a la Comunidad Autónoma la gestión de los archivos de titularidad estatal que no se reserve el Estado, siendo los términos de dicha gestión fijados mediante convenio con la Administración del Estado.

Mediante Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado, en materia de cultura, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se produjo la transferencia a ésta de la gestión de los archivos provinciales de titularidad estatal, estableciéndose en el Anexo I, B), e) de dicho Real Decreto que mediante convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma se establecerían los términos de los derechos y obligaciones de ambas partes en materia de gestión de estos centros, de acuerdo con los

principios constitucionales y estatutarios. Dicho Convenio se suscribió con fecha de 5 de junio de 1986, siendo publicado por Resolución de 9 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura.

Como consecuencia de dicho Convenio, la Junta de Castilla y León es la Administración responsable de la gestión y del personal de los Archivos Históricos Provinciales situados en el territorio de nuestra Comunidad.

PREGUNTA

1.- ¿Cuántas personas se encuentran actualmente adscritas a puestos de trabajo en el Archivo Histórico Provincial de Burgos o desempeñan algún tipo de actividad laboral en el mismo?

2.- ¿Qué puesto ocupa cada uno de los empleados y qué funciones tiene asignadas?

3.- ¿Dispone de planes la Junta de Castilla y León para la ampliación y el refuerzo de la plantilla de dicho Archivo?

4.- En los últimos años ¿Qué mejoras e innovaciones se han introducido en cuanto a la selección, clasificación y catalogación de los fondos y en la atención a los usuarios e investigadores?

En Valladolid a 14 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo: *José M. Sánchez Estévez,*
Óscar Sánchez Muñoz

P.E. 1791-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Oscar Sánchez Muñoz, procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 155 y siguientes del Reglamento de esta Cámara; formulan la siguiente pregunta para su contestación por escrito

Antecedentes

De acuerdo con el artículo 76.4º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde a la Comunidad Autónoma la gestión de los archivos de titularidad estatal que no se reserve el Estado, siendo los términos de dicha gestión fijados mediante convenio con la Administración del Estado.

Mediante Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado, en materia de cultura, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se produjo la transferencia a ésta de la gestión de los archivos provinciales de titularidad estatal, estableciéndose en el Anexo I, B), e) de dicho Real De-

creto que mediante convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma se establecerían los términos de los derechos y obligaciones de ambas partes en materia de gestión de estos centros, de acuerdo con los principios constitucionales y estatutarios. Dicho Convenio se suscribió con fecha de 5 de junio de 1986, siendo publicado por Resolución de 9 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura.

Como consecuencia de dicho Convenio, la Junta de Castilla y León es la Administración responsable de la gestión y del personal de los Archivos Históricos Provinciales situados en el territorio de nuestra Comunidad.

PREGUNTA

1.- ¿Cuántas personas se encuentran actualmente adscritas a puestos de trabajo en el Archivo Histórico Provincial de León o desempeñan algún tipo de actividad laboral en el mismo?

2.- ¿Qué puesto ocupa cada uno de los empleados y qué funciones tiene asignadas?

3.- ¿Dispone de planes la Junta de Castilla y León para la ampliación y el refuerzo de la plantilla de dicho Archivo?

4.- En los últimos años ¿Qué mejoras e innovaciones se han introducido en cuanto a la selección, clasificación y catalogación de los fondos y en la atención a los usuarios e investigadores?

En Valladolid a 14 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo: *José M. Sánchez Estévez,*
Óscar Sánchez Muñoz

P.E. 1792-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Oscar Sánchez Muñoz, procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 155 y siguientes del Reglamento de esta Cámara; formulan la siguiente pregunta para su contestación por escrito

Antecedentes

De acuerdo con el artículo 76.4º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde a la Comunidad Autónoma la gestión de los archivos de titularidad estatal que no se reserve el Estado, siendo los términos de dicha gestión fijados mediante convenio con la Administración del Estado.

Mediante Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado, en materia de cultura, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se produjo la transferencia a ésta de la gestión de los archivos provinciales de titularidad estatal, estableciéndose en el Anexo I, B), e) de dicho Real Decreto que mediante convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma se establecerían los términos de los derechos y obligaciones de ambas partes en materia de gestión de estos centros, de acuerdo con los principios constitucionales y estatutarios. Dicho Convenio se suscribió con fecha de 5 de junio de 1986, siendo publicado por Resolución de 9 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura.

Como consecuencia de dicho Convenio, la Junta de Castilla y León es la Administración responsable de la gestión y del personal de los Archivos Históricos Provinciales situados en el territorio de nuestra Comunidad.

PREGUNTA

1.- ¿Cuántas personas se encuentran actualmente adscritas a puestos de trabajo en el Archivo Histórico Provincial de Palencia o desempeñan algún tipo de actividad laboral en el mismo?

2.- ¿Qué puesto ocupa cada uno de los empleados y qué funciones tiene asignadas?

3.- ¿Dispone de planes la Junta de Castilla y León para la ampliación y el refuerzo de la plantilla de dicho Archivo?

4.- En los últimos años ¿Qué mejoras e innovaciones se han introducido en cuanto a la selección, clasificación y catalogación de los fondos y en la atención a los usuarios e investigadores?

En Valladolid a 14 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo: *José M. Sánchez Estévez,*

Óscar Sánchez Muñoz

P.E. 1793-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Oscar Sánchez Muñoz, y Dña Ana Muñoz de la Peña González, procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 155 y siguientes del Reglamento de esta Cámara; formulan la siguiente pregunta para su contestación por escrito

Antecedentes

De acuerdo con el artículo 76.4º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde a la Comunidad Autónoma la gestión de los archivos de titularidad estatal que no se reserve el Estado, siendo los términos de dicha gestión fijados mediante convenio con la Administración del Estado.

Mediante Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado, en materia de cultura, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se produjo la transferencia a ésta de la gestión de los archivos provinciales de titularidad estatal, estableciéndose en el Anexo I, B), e) de dicho Real Decreto que mediante convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma se establecerían los términos de los derechos y obligaciones de ambas partes en materia de gestión de estos centros, de acuerdo con los principios constitucionales y estatutarios. Dicho Convenio se suscribió con fecha de 5 de junio de 1986, siendo publicado por Resolución de 9 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura.

Como consecuencia de dicho Convenio, la Junta de Castilla y León es la Administración responsable de la gestión y del personal de los Archivos Históricos Provinciales situados en el territorio de nuestra Comunidad.

PREGUNTA

1.- ¿Cuántas personas se encuentran actualmente adscritas a puestos de trabajo en el Archivo Histórico Provincial de Salamanca o desempeñan algún tipo de actividad laboral en el mismo?

2.- ¿Qué puesto ocupa cada uno de los empleados y qué funciones tiene asignadas?

3.- ¿Dispone de planes la Junta de Castilla y León para la ampliación y el refuerzo de la plantilla de dicho Archivo?

4.- En los últimos años ¿Qué mejoras e innovaciones se han introducido en cuanto a la selección, clasificación y catalogación de los fondos y en la atención a los usuarios e investigadores?

En Valladolid a 14 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo: *José M. Sánchez Estévez,*

Óscar Sánchez Muñoz,

Ana Mª Muñoz-de la Peña Glez

P.E. 1794-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Oscar Sánchez Muñoz, procuradores del Grupo Parlamentario Socialis-

ta de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 155 y siguientes del Reglamento de esta Cámara; formulan la siguiente pregunta para su contestación por escrito

Antecedentes

De acuerdo con el artículo 76.4º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde a la Comunidad Autónoma la gestión de los archivos de titularidad estatal que no se reserve el Estado, siendo los términos de dicha gestión fijados mediante convenio con la Administración del Estado.

Mediante Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado, en materia de cultura, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se produjo la transferencia a ésta de la gestión de los archivos provinciales de titularidad estatal, estableciéndose en el Anexo I, B), e) de dicho Real Decreto que mediante convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma se establecerían los términos de los derechos y obligaciones de ambas partes en materia de gestión de estos centros, de acuerdo con los principios constitucionales y estatutarios. Dicho Convenio se suscribió con fecha de 5 de junio de 1986, siendo publicado por Resolución de 9 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura.

Como consecuencia de dicho Convenio, la Junta de Castilla y León es la Administración responsable de la gestión y del personal de los Archivos Históricos Provinciales situados en el territorio de nuestra Comunidad.

PREGUNTA

1.- ¿Cuántas personas se encuentran actualmente adscritas a puestos de trabajo en el Archivo Histórico Provincial de Segovia o desempeñan algún tipo de actividad laboral en el mismo?

2.- ¿Qué puesto ocupa cada uno de los empleados y qué funciones tiene asignadas?

3.- ¿Dispone de planes la Junta de Castilla y León para la ampliación y el refuerzo de la plantilla de dicho Archivo?

4.- En los últimos años ¿Qué mejoras e innovaciones se han introducido en cuanto a la selección, clasificación y catalogación de los fondos y en la atención a los usuarios e investigadores?

En Valladolid a 14 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo: *José M. Sánchez Estévez,*
Óscar Sánchez Muñoz

P.E. 1795-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Oscar Sánchez Muñoz, procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 155 y siguientes del Reglamento de esta Cámara; formulan la siguiente pregunta para su contestación por escrito

Antecedentes

De acuerdo con el artículo 76.4º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde a la Comunidad Autónoma la gestión de los archivos de titularidad estatal que no se reserve el Estado, siendo los términos de dicha gestión fijados mediante convenio con la Administración del Estado.

Mediante Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado, en materia de cultura, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se produjo la transferencia a ésta de la gestión de los archivos provinciales de titularidad estatal, estableciéndose en el Anexo I, B), e) de dicho Real Decreto que mediante convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma se establecerían los términos de los derechos y obligaciones de ambas partes en materia de gestión de estos centros, de acuerdo con los principios constitucionales y estatutarios. Dicho Convenio se suscribió con fecha de 5 de junio de 1986, siendo publicado por Resolución de 9 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura.

Como consecuencia de dicho Convenio, la Junta de Castilla y León es la Administración responsable de la gestión y del personal de los Archivos Históricos Provinciales situados en el territorio de nuestra Comunidad.

PREGUNTA

1.- ¿Cuántas personas se encuentran actualmente adscritas a puestos de trabajo en el Archivo Histórico Provincial de Soria o desempeñan algún tipo de actividad laboral en el mismo?

2.- ¿Qué puesto ocupa cada uno de los empleados y qué funciones tiene asignadas?

3.- ¿Dispone de planes la Junta de Castilla y León para la ampliación y el refuerzo de la plantilla de dicho Archivo?

4.- En los últimos años ¿Qué mejoras e innovaciones se han introducido en cuanto a la selección, clasificación

y catalogación de los fondos y en la atención a los usuarios e investigadores?

En Valladolid a 14 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo: *José M. Sánchez Estévez,*
Óscar Sánchez Muñoz

P.E. 1796-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Oscar Sánchez Muñoz, procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 155 y siguientes del Reglamento de esta Cámara; formulan la siguiente pregunta para su contestación por escrito

Antecedentes

De acuerdo con el artículo 76.4º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde a la Comunidad Autónoma la gestión de los archivos de titularidad estatal que no se reserve el Estado, siendo los términos de dicha gestión fijados mediante convenio con la Administración del Estado.

Mediante Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado, en materia de cultura, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se produjo la transferencia a ésta de la gestión de los archivos provinciales de titularidad estatal, estableciéndose en el Anexo I, B), e) de dicho Real Decreto que mediante convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma se establecerían los términos de los derechos y obligaciones de ambas partes en materia de gestión de estos centros, de acuerdo con los principios constitucionales y estatutarios. Dicho Convenio se suscribió con fecha de 5 de junio de 1986, siendo publicado por Resolución de 9 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura.

Como consecuencia de dicho Convenio, la Junta de Castilla y León es la Administración responsable de la gestión y del personal de los Archivos Históricos Provinciales situados en el territorio de nuestra Comunidad.

PREGUNTA

1.- ¿Cuántas personas se encuentran actualmente adscritas a puestos de trabajo en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid o desempeñan algún tipo de actividad laboral en el mismo?

2.- ¿Qué puesto ocupa cada uno de los empleados y qué funciones tiene asignadas?

3.- ¿Dispone de planes la Junta de Castilla y León para la ampliación y el refuerzo de la plantilla de dicho Archivo?

4.- En los últimos años ¿Qué mejoras e innovaciones se han introducido en cuanto a la selección, clasificación y catalogación de los fondos y en la atención a los usuarios e investigadores?

En Valladolid a 14 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo: *José M. Sánchez Estévez,*
Óscar Sánchez Muñoz

P.E. 1797-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Oscar Sánchez Muñoz, procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 155 y siguientes del Reglamento de esta Cámara; formulan la siguiente pregunta para su contestación por escrito

Antecedentes

De acuerdo con el artículo 76.4º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde a la Comunidad Autónoma la gestión de los archivos de titularidad estatal que no se reserve el Estado, siendo los términos de dicha gestión fijados mediante convenio con la Administración del Estado.

Mediante Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado, en materia de cultura, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se produjo la transferencia a ésta de la gestión de los archivos provinciales de titularidad estatal, estableciéndose en el Anexo I, B), e) de dicho Real Decreto que mediante convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma se establecerían los términos de los derechos y obligaciones de ambas partes en materia de gestión de estos centros, de acuerdo con los principios constitucionales y estatutarios. Dicho Convenio se suscribió con fecha de 5 de junio de 1986, siendo publicado por Resolución de 9 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura.

Como consecuencia de dicho Convenio, la Junta de Castilla y León es la Administración responsable de la gestión y del personal de los Archivos Históricos Provinciales situados en el territorio de nuestra Comunidad.

PREGUNTA

1.- ¿Cuántas personas se encuentran actualmente adscritas a puestos de trabajo en el Archivo Histórico Pro-

vincial de Zamora o desempeñan algún tipo de actividad laboral en el mismo?

2.- ¿Qué puesto ocupa cada uno de los empleados y qué funciones tiene asignadas?

3.- ¿Dispone de planes la Junta de Castilla y León para la ampliación y el refuerzo de la plantilla de dicho Archivo?

4.- En los últimos años ¿Qué mejoras e innovaciones se han introducido en cuanto a la selección, clasificación y catalogación de los fondos y en la atención a los usuarios e investigadores?

En Valladolid a 14 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo: *José M. Sánchez Estévez,*
Óscar Sánchez Muñoz

P.E. 1798-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. José Miguel Sánchez Estévez, Dñ^a. Inmaculada Larrauri Rueda y D. Pedro Nieto Bello, procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 155 y siguientes del Reglamento de esta Cámara; formulan la siguiente pregunta para su contestación por escrito

Antecedentes.

La *Ley Orgánica 2/2006*, de 3 de mayo, de Educación establece en su artículo 44.3:

“El Gobierno, oído el Consejo de Coordinación Universitaria, regulará el régimen de convalidaciones entre estudios universitarios y estudios de formación profesional de grado superior.”

El *Real Decreto 1538/2006*, de 15 de diciembre, por el que se regula la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, dispone en su *artículo 16.4*. lo siguiente:

“El título de Técnico Superior dará derecho al acceso directo a los estudios universitarios que se determinen, teniendo en cuenta los estudios de formación profesional cursados, de acuerdo con la normativa vigente sobre los procedimientos de acceso a la universidad”.

En el *artículo 47* del mismo Real Decreto se añade que -tras la regulación por el Gobierno del régimen general de convalidaciones- serán las Comunidades Autónomas y las distintas universidades quienes concreten tales convalidaciones entre estudios universitarios y estudios de formación profesional superior.

PREGUNTA

1.- ¿Qué actuaciones ha desarrollado la Junta de Castilla y León en relación con la articulación del sistema de convalidaciones entre los estudios de Formación Profesional de Grado Superior y las Titulaciones de Primer Ciclo que se imparten en las Universidades de Castilla y León?

2.- ¿Se han establecido las actuaciones conjuntas necesarias entre la Junta de Castilla y León y cada una de las Universidades para analizar las correspondencias entre los ciclos formativos de grado superior de formación profesional y los estudios universitarios de primer ciclo?

3.- ¿En que titulaciones se han definido ya las correspondencias, a efectos de convalidación, entre materias comunes de los módulos cursados en los ciclos formativos de grado superior y los créditos similares de las asignaturas universitarias?

4.- ¿Dispone la Junta de Castilla y León de un listado de las titulaciones universitarias de primer ciclo que guardan un nexo común con los ciclos formativos de grado superior de formación profesional y pueden ser objeto de convalidación entré la mayoría de sus materias?

5.- ¿Qué previsiones temporales existen sobre la aplicación en las Universidades Públicas de Castilla y León del sistema de convalidaciones entre la Formación Profesional de Grado Superior y los Estudios Universitarios de Primer Ciclo?

Valladolid a 18 de Agosto 2008-07-12

LOS PROCURADORES

Fdo: *José Miguel Sánchez Estévez,*
Inmaculada Larrauri Rueda,
Pedro Nieto Bello

P.E. 1799-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

José Miguel Sánchez Estévez y Ana M^a Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año actual 2008, en el capítulo de inversiones reales figura el proyecto 2006001599 por valor de 1.459.365 euros para el acondicionamiento del tramo La Fregeneda - Portugal de la carretera CL-517

PREGUNTA

1. ¿A qué empresa se ha adjudicado las obras presupuestadas y en qué fecha?
2. ¿Cuál ha sido el importe de adjudicación?
3. De la inversión total presupuestada ¿Qué cantidades se han abonado ya a la empresa adjudicataria de la ejecución del proyecto conforme a las certificaciones de obra realizada?
4. ¿Cuáles son plazos previstos para la ejecución de las obras de mejora de la carretera CL-517?
5. ¿En qué estado de ejecución se encuentran las actuaciones previstas en el proyecto a día de hoy?
6. ¿Cuál es la fecha prevista de finalización de las obras?

En Valladolid a 18 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez,*
Ana M^a Muñoz de la Peña González

P.E. 1800-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana M^a Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año actual 2008, en el capítulo de inversiones reales figura el proyecto 2006001502 por valor de 2.950.612 euros para actuaciones de mejora en la carretera SA-305 de La Fuente de San Esteban a Sando.

PREGUNTA

1. ¿A que empresa se han adjudicado las obras presupuestadas y en qué fecha?
2. ¿Cuál ha sido el importe de adjudicación?
3. De la inversión total presupuestada ¿Qué cantidades se han abonado ya a la empresa adjudicataria de la ejecución del proyecto conforme a las certificaciones de obra realizada?
4. ¿Cuáles son plazos previstos para la ejecución de las obras de mejora de en el tramo La Fuente de San Esteban a Sando de la carretera SA-305?

5. ¿En qué estado de ejecución se encuentran las actuaciones previstas en el proyecto a día de hoy?
6. ¿Cuál es la fecha prevista de finalización de las obras?

En Valladolid a 18 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez,*
Ana M^a Muñoz de la Peña González

P.E. 1801-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana M^a Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año actual 2008, en el capítulo de inversiones reales figura el proyecto 2006001503 por valor de 1.923.696 euros para actuaciones de mejora en la carretera SA-305 de Sando a la CL- 517.

PREGUNTA

1. ¿A qué empresa se han adjudicado las obras presupuestadas y en qué fecha?
2. ¿Cuál ha sido el importe de adjudicación?
3. De la inversión total presupuestada ¿Qué cantidades se han abonado ya a la empresa adjudicataria de la ejecución del proyecto conforme a las certificaciones de obra realizada?
4. ¿Cuáles son plazos previstos para la ejecución de las obras de mejora de en el tramo de la carretera SA-305 desde Sando a la CL-517?
5. ¿En qué estado de ejecución se encuentran las actuaciones previstas en el proyecto a día de hoy?
6. ¿Cuál es la fecha prevista de finalización de las obras?

En Valladolid a 18 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez,*
Ana M^a Muñoz de la Peña González

P.E. 1802-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana M^a Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León está procediendo al ensanche y renovación del firme, renovación de la fábrica del vial y señalización de la carretera SA-325 en el tramo de La Fuente de San Esteban a Villavieja de Yeltes.

Según referencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, celebrado el 16 de noviembre de 2006, la inversión total prevista en la mejora de 20,7 kilómetros de esta carretera SA-325 en el tramo de La Fuente de San Esteban a Villavieja de Yeltes es de 3.415.351 euros.

PREGUNTAS

1. ¿A qué empresa se ha adjudicado las obras presupuestadas y en qué fecha?
2. ¿Cuál ha sido el importe de adjudicación?
3. ¿Cuáles eran los plazos previstos para la finalización de las obras de mejora de la carretera SA-325 en el tramo La Fuente de San Esteban a Villavieja de Yeltes?
4. ¿En qué estado de ejecución se encuentran las actuaciones previstas en el proyecto?
5. De la inversión total presupuestada ¿Qué cantidades se han abonado ya a la empresa adjudicataria de la ejecución del proyecto conforme a las certificaciones de obra realizada?
6. ¿Se han efectuado nuevas previsiones sobre la total puesta en servicio de este vial renovado, tan importante para las comunicaciones de las poblaciones del Valle del Río Yeltes?

En Valladolid a 18 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez,*

Ana M^a Muñoz de la Peña González

P.E. 1803-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana M^a Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año actual 2008, en el capítulo de inversiones reales figura el proyecto 2008000580 por valor de 2.097.053 euros para la mejora de la Carretera SA-325 en el tramo de Villavieja de Yeltes a Cerralbo.

PREGUNTA

1. ¿A que empresa se han adjudicado las obras presupuestadas y en qué fecha?
2. ¿Cuál ha sido el importe de adjudicación?
3. ¿Cuáles son plazos previstos para la ejecución de las obras de mejora de la carretera SA-325 en el tramo Villavieja de Yeltes a Cerralbo?
4. ¿En qué estado de ejecución se encuentran las actuaciones previstas en el proyecto?
5. De la inversión total presupuestada ¿Qué cantidades se han abonado ya a la empresa adjudicataria de la ejecución del proyecto conforme a las certificaciones de obra realizada?

En Valladolid a 18 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez,*

Ana M^a Muñoz de la Peña González

P.E. 1804-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dñ^a. Ana Muñoz de la Peña González y Dñ^a. Maria del Rosario Gómez del Pulgar, procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 155 y siguientes del Reglamento de esta Cámara; formulan la siguiente pregunta para su contestación por escrito

Antecedentes.

La Empresa Qualytel Teleservices S.A., con notable implantación en el sector de telemarketing, dispone de un importante centro de trabajo (call-center) en Salamanca, con 1.100 puestos laborales. Recientemente, la mencionada empresa anunció que pretende despedir a 450 trabajadores.

PREGUNTA

1.- Desde la fecha de su instalación en Salamanca ¿Cuál es la suma global de subvenciones y ayudas que esta Empresa ha recibido de la Junta de Castilla y León?

2.- ¿Con cargo a qué programas, líneas y convocatorias se han concedido estas ayudas y subvenciones y cuál ha sido la cuantía específica concedida para cada actuación?

3.- En cada una de las convocatorias por las que la Empresa Qualytel Teleservices S.A. ha recibido ayudas y subvenciones de la Junta de Castilla y León ¿Cuáles eran los objetivos y las condiciones que esta Empresa debería cumplir?

4.- ¿Qué actuaciones e intervenciones está desarrollando la Junta de Castilla y León ante el anuncio de la Empresa Qualytel Teleservice S.A. del despido masivo de 450 de sus empleados (el 40% de su plantilla) en su centro de trabajo de Salamanca?

5.- ¿Qué medidas ha adoptado la Junta de Castilla y León para defender los derechos laborales de los trabajadores de esta Empresa en Salamanca y evitar que pierdan su empleo?

Valladolid a 14 de Agosto 2008-07-12

LOS PROCURADORES

Fdo: *José M. Sánchez Estévez,*
Emilio Melero Marcos,
Ana Muñoz de la Peña González y
Mª del Rosario Gómez del Pulgar

P.E. 1805-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Decreto 127/2003, de 30 de octubre, regula los procedimientos de autorizaciones administrativas para la implantación de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Entre las instalaciones que se encuentran incluidas en la regulación de autorización del citado Decreto se encuentran las de producción de energía eléctrica a partir de las instalaciones fotovoltaicas.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación nominal de solicitudes de autorización administrativa presentadas para la construcción de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía fotovoltaica, desde el año 2002?

La anterior información se solicita indicando en cada una de las solicitudes los siguientes datos:

- Fecha de presentación de la solicitud.
- Fecha de la resolución de autorización.
- Fecha de la resolución de aprobación del proyecto.
- Fecha de la resolución de puesta en servicio
- Fecha de la transmisión de la titularidad de la instalación, si se ha producido un cambio de la misma.
- Provincia y Municipio donde se va ubicar la instalación.
- Entidad titular de la solicitud de autorización administrativa.
- Entidad que en la actualidad es la titular de la instalación.
- Potencia solicitada e instalada en cada caso.

Valladolid a 18 de agosto de 2008

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1806-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La planificación propuesta en el futuro Plan Regional de Carreteras 2008-2020 no contempla el ensanche a más de 8 metros del tramo de la carretera CL-527 en el tramo Bermillo de Sayago-Fermoselle para equiparlo con el tramo Bermillo de Sayago-Zamora.

PREGUNTA

- a) ¿Quién/es han autorizado la línea de evacuación de la Planta Fotovoltaica de Villar del Buey (Zamora) pegada a la carretera CL-527?
- b) ¿Tiene algo que ver la autorización de ubicar la línea de evacuación de la Planta Fotovoltaica de Villar del Buey al lado de la citada carretera con esa decisión?
- c) ¿El soterramiento de la línea de alta tensión cumple todos los requisitos que marca la legislación para evitar accidentes en el futuro?

Valladolid a 21 DE AGOSTO DE 2008

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

P.E. 1807-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez y Ana M^a Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El proyecto "PYME DIGITAL" cuenta con 1,6 millones de euros para el actual año 2008, cofinanciados por la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

En el marco de este Proyecto la Agencia de Inversiones, CEDETEL y el Centro de Innovación en Movilidad, con el apoyo del Microsoft, pretenden promocionar la innovación de la industria regional del software mediante la creación de soluciones verticales.

PREGUNTA

- 1.- ¿Cuál es el listado de las empresas que van a participar en la creación de los 27 programas informáticos que se comercializarán posteriormente?

2.- ¿Cuáles son los desarrollos y aplicaciones posibles de cada una de las 27 soluciones informáticas diseñadas?

3.- De total de las inversiones del Programa "PYME DIGITAL" ¿Qué cantidades se van a destinar a esta colaboración con Microsoft?

4.- Además del desarrollo de las 27 soluciones informática ¿Qué actuaciones se han proyectado para promocionar la innovación de la industria regional del software?

Valladolid a 20 de Agosto 2008

LOS PROCURADORES

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez,*

Ana M^a Muñoz de la Peña González

P.E. 1808-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

María Blanco Ortúñez, procuradora socialista perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el año 2005 fallecía en nuestra Comunidad un niño de dos años con un juguete adquirido en un comercio de Castilla y León que no cumplía la normativa europea; dicho juguete amén de ser retirado del mercado sigue vendiéndose en diferentes tiendas de Castilla y León.

PREGUNTA

-¿Por qué no se ha producido aún la retirada de un juguete que no cumple la normativa europea?

-¿Cuántos inspectores de juguetes de la Junta de Castilla y León hay en nuestra Comunidad Autónoma?

- ¿Se incrementa el número de dichos inspectores durante las campañas de navidad y verano?

Valladolid a 18 de agosto de 2008

LA PROCURADORA:

Fdo. *María Blanco Ortúñez*

P.E. 1809-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

María Blanco Ortúñez, procuradora socialista perte-

neciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Respecto a la construcción de una planta de biocompostaje de lodos en Velascálvaro

PREGUNTA

-¿Cómo es posible que la Junta de Castilla y León concediese en los años 2006 y 2007 subvenciones por valor de 169.883,28€ y 148.647,87€ para la construcción de dicha planta en Medina del Campo y sin embargo se mantengan dichas subvenciones para la realización del proyecto en Velascálvaro?

Valladolid a 18 de agosto de 2008

LA PROCURADORA:

Fdo. *María Blanco Ortúñez*

P.E. 1810-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Blanco Ortúñez, procuradora socialista perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la provincia de Valladolid nos encontramos con que a fecha de hoy siguen existiendo problemas de abastecimiento de agua potable en algunos municipios como Muriel de Zapardiel, Curiel de Duero, Barcial de la Loma, Nueva Villa de las Torres y Palazuelo de Vedija, en otros municipios el problema afecta a urbanizaciones como es el caso de "Los Arcos" en Mojados y "La Luz" en Hornillos de Eresma así como el abastecimiento mancomunado a Tordesillas

PREGUNTA

- a. ¿Qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León hasta el momento para dar solución al problema de abastecimiento de agua potable a estos municipios?
- b. ¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para que los habitantes de estos municipios

dispongan de agua potable en sus casas con normalidad durante todo el año?

Valladolid a 21 de agosto de 2008

LA PROCURADORA:

Fdo. *María Blanco Ortúñez*

P.E. 1811-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Blanco Ortúñez, procuradora socialista perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el mes de julio se aprobó el proyecto de ley que traspasa a los ayuntamientos la gestión de las escuelas de educación infantil. Olmedo es un municipio que tiene 3700 habitantes

PREGUNTA

-¿En qué situación va a quedar la escuela infantil "Alborada" tras el traspaso de competencias?

- ¿En qué medida se va a ver afectada la plantilla actual?

Valladolid a 21 de agosto de 2008

LA PROCURADORA:

Fdo. *María Blanco Ortúñez*

P.E. 1812-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación a la tala de 250 árboles en el municipio de Villar de Buey (Zamora), para la instalación de un huerto fotovoltaico,

PREGUNTA

- ¿Cómo va a compensar la sociedad promotora de la planta fotovoltaica de Villar del Buey la tala de 250 árboles de roble, algunos centenarios?
- ¿Va la Junta de Castilla y León a atender las denuncias de los agentes forestales por esta tala indiscriminada?
- ¿Hay algún alto cargo de la Junta de Castilla y León o algún funcionario nombrado mediante el sistema de libre designación en el accionariado o como socio de este proyecto?

Valladolid a 21 de agosto de 2008

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

P.E. 1813-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Vázquez Sánchez y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

PREGUNTA

- ¿Cuántos expedientes para la concesión de licencia urbanística en los municipios del Barranco de las Cinco Villas (Mombeltrán, Santa Cruz del Valle, San Esteban del Valle, Cuevas del Valle y Villarejo del Valle), que tienen iniciado el expediente de declaración de BIC con la categoría de Paraje Pintoresco, se han tramitado en los últimos tres años ante la Comisión Territorial de Patrimonio de la Junta de Castilla y León de Ávila?
- ¿Cuál ha sido en ese periodo, el tiempo medio de permanencia de dichos expedientes en la referida Comisión Territorial de Patrimonio?

Valladolid a 21 DE AGOSTO DE 2008

LOS PROCURADORES

Fdo: *Yolanda Vázquez Sánchez,*
Fernando Rodero G^a

P.E. 1814-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Vázquez Sánchez y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLA-

MENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

PREGUNTA

¿Cuál es el horario en el que diariamente permanece en funcionamiento la Unidad de Reanimación del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Ávila?

Valladolid a 21 DE AGOSTO DE 2008

LOS PROCURADORES

Fdo: *Yolanda Vázquez Sánchez,*
Fernando Rodero G^a

P.E. 1815-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la contestación recibida a la pregunta escrita número 1390 sobre descontaminación de suelos en diversos municipios de Valladolid, se indica que la descontaminación de los suelos de los municipios de Santovenia de Pisuerga y Medina del Campo, al ser de titularidad privada, les corresponde a los propietarios acometer la misma.

PREGUNTA

- ¿Qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León para comprobar que se ha procedido a la descontaminación de los suelos potencialmente contaminados en los municipios de Santovenia de Pisuerga y Medina del Campo?
- ¿En qué fecha se ha finalizado la descontaminación de los citados suelos?
- En el convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente se preveía para proceder a la descontaminación un coste de 349.130.000 pesetas y 609.697.000 pesetas respectivamente.

- d) ¿Cuál ha sido el coste final de la descontaminación y si todo ha sido financiado con aportaciones privadas?

En Valladolid a 22 de agosto de 2008

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1816-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la respuesta a la pregunta escrita 1476 se indica la cuantía de la financiación de la Junta de Castilla y León a la Residencia de Personas Mayores de la Seca, el Centro de Día con Estancias Diurnas de Íscar, los Centros de Día con Unidad de Atención social de La Pedraja de Portillo, Olivares de Duero y Villalón.

PREGUNTA

- a) ¿Cuál es el subprograma y el subconcepto presupuestario del cuál ha realizado su aportación la Junta de Castilla y León para financiar la Residencia de La seca?
- b) ¿Cuál es el subprograma y el subconcepto presupuestario del cuál ha realizado su aportación la Junta de Castilla y León para financiar el Centro de Día con Estancias Diurnas de Íscar?
- c) ¿Cuál es el subprograma y el subconcepto presupuestario del cuál ha realizado su aportación la Junta de Castilla y León para financiar el Centro de Día con Unidad de Atención social de La Pedraja de Portillo?
- d) ¿Cuál es el subprograma y el subconcepto presupuestario del cuál ha realizado su aportación la Junta de Castilla y León para financiar el Centro de Día con Unidad de Atención social de Olivares de Duero?

En Valladolid a 22 de agosto de 2008

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 1817-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Mª Luz Martínez Seijo, Ana Mª Redondo, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

PREGUNTA

1.-¿Cuál es la relación de Centros que imparten Formación Profesional Reglada que voluntariamente van a ofertar la asignatura de idioma en ciclos formativos para el curso 2008/09?

Valladolid a 22 de agosto de 2008.

LAS PROCURADORAS

Mª Luz Martínez Seijo,

Ana Mª Redondo García

P.E. 1818-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Mª Luz Martínez Seijo, Mª Sirina Martín y Francisco Ramos Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

PREGUNTA

¿Qué número de alumnos procedentes del IES Canal de Castilla situado en Villamuriel del Cerrato, provincia de Palencia, han cursado estudios de Bachillerato en los distintos Institutos de Educación Secundaria de Palencia ciudad en los cursos 2003/04, 2004/05, 2006/07 y 2007/08?

Valladolid a 20 de agosto de 2008

LOS PROCURADORES

Mª Luz Martínez Seijo,

Mª Sirina Martín Cabria,

Francisco Ramos Antón

P.E. 1819-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El Ministerio de Sanidad tenía previsto en el año 2000 ubicar una unidad de cirugía pediátrica en el Hospital de León, proyecto que se esperaba poner en marcha una vez que finalizaran las obras de ampliación de dicho Complejo Hospitalario lo que se preveía fuera en el año 2003. El director de Asistencia Sanitaria ya aseguraba entonces que el Hospital de León era pionero para albergar esta unidad y que contaba con todo lo necesario para ofertar este servicio a sus ciudadanos, algo que apoyaban y apoyan los sindicatos y colegios profesionales del sector y que constituye una demanda histórica en la provincia.

En Junio del 2002 el Hospital de León solicita la puesta en marcha de unidades pediátrica cuando concluyan las obras de ampliación.

En Octubre del 2002 La Junta rechaza la creación de dotar al Hospital de León de una unidad de cirugía pediátrica.

En Diciembre del 2006 El Hospital pone en marcha dos puestos pediátricos de cuidados intensivos que evitan el traslado de niños en estado crítico, esperando que se pusiera en marcha dicha Unidad. A pesar de esto, el consejero de Sanidad de la Junta, Francisco Javier Álvarez Guisasola, ha anunciado recientemente, que será Valladolid la que cuente con una Unidad de Cirugía Pediátrica.

PREGUNTA

1.-¿Cuáles son las razones técnicas que justifican la decisión de crear en el Hospital de Valladolid una Unidad de Cirugía Pediátrica?

2.-¿Existen razones demográficas, de dotación de medios o de algún otro tipo que la justifiquen?

3.-¿Tiene previsto la Consejería de Sanidad poner en marcha otra Unidad de Cirugía Pediátrica en el Hospital de León?

En Valladolid a 22 de agosto de 2008

LA PROCURADORA

Fdo: *Victorina Alonso Fernández*

P.E. 1820-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

ANA Mª MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por escrito;

FUNDAMENTO DE LA PETICIÓN

La Residencia de Mayores Mamá Margarita en Béjar, con número de registro 5617, propiedad de la empresa RESITER INTEGRAL S.A, mantiene plazas concertadas con la Junta de Castilla y León.

PREGUNTA;

1. ¿Cuál es el número de plazas concertadas con la Junta de Castilla y León?
2. ¿En qué fecha se han concertado y cuantía del concierto?
3. ¿Qué subvenciones y ayudas se han otorgado a dicha residencia, especificando concepto, año y cuantía?
4. ¿Ha realizado alguna inspección la Junta de Castilla y León, en qué fechas y con qué resultados?

Valladolid a 21 de agosto de 2008

Ana María Muñoz De La Peña González

P.E. 1821-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

ANA Mª MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes pregunta para su contestación por escrito;

FUNDAMENTO DE LA PETICIÓN

La Ley 41/1995 de 22 de diciembre de Televisión Local por "ondas terrestre modificada posteriormente por la Ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social 52/2002 de 30 de diciembre, por la que se realizó la adaptación a la tecnología digital, determinó que el otorgamiento de las concesiones, el control de la for-

mación de cadenas y emisión de la televisiones locales por ondas terrestres corresponden a las Comunidades Autónomas.

PREGUNTA;

1. ¿Cuántas autorizaciones para el otorgamiento de concesiones de Televisión Digital Local solicitó la Junta de Castilla y León?
2. ¿Cuántos canales múltiples solicitó?
3. ¿Cuál es el ámbito de cobertura de cada uno de ellos?

Valladolid a 25 de agosto de 2008

Ana María Muñoz De La Peña González

P.E. 1822-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

ANA M^a MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes pregunta para su contestación por escrito;

FUNDAMENTO DE LA PETICIÓN

El Real Decreto 945/2005 de 29 de julio aprueba el Reglamento General de Prestación del Servicio de Televisión Digital Terrestre.

En base a este Decreto que establece que la explotación del servicio de televisión digital terrestre se podrá llevar a cabo mediante gestión directa o mediante gestión indirecta en régimen de concesión administrativa, por lo tanto la explotación del servicio requerirá el correspondiente título habilitante.

PREGUNTA;

1. ¿Cuántos concursos para la adjudicación de concesiones de TDT autonómica ha convocado la Junta de Castilla y León?
2. ¿En qué fechas?
3. ¿Cuántas concesiones para la gestión indirecta del servicio público de Televisión Digital Terrestre ha otorgado y adjudicado la Junta de Castilla y León?
4. ¿En qué fechas?

Valladolid a 25 de agosto de 2008

Ana María Muñoz De La Peña González

P.E. 1823-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

ANA M^a MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes pregunta para su contestación por escrito;

FUNDAMENTO DE LA PETICIÓN

La Ley 41/1995 de 22 de diciembre de Televisión Local por "ondas terrestre modificada posteriormente por la Ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social 52/2002 de 30 de diciembre, por la que se realizó la adaptación a la tecnología digital, determinó que el otorgamiento de las concesiones, el control de la formación de cadenas y emisión de la televisiones locales por ondas terrestres corresponden a las Comunidades Autónomas.

PREGUNTA;

1. ¿Cuántas emisiones de televisión local analógica hay en este momento en Castilla y León?
2. ¿Cuántos de ellas cuentan con licencia digital?

Valladolid a 25 de agosto de 2008

Ana María Muñoz De La Peña González

P.E. 1824-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

ANA M^a MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes pregunta para su contestación por escrito;

FUNDAMENTO DE LA PETICIÓN

El Real Decreto 944/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre establece que cada una de las Comunidades Autónomas dispondrá de un múltiple digital de cobertura autonómica con capacidad para efectuar desconexiones territoriales de ámbito provincial, así mismo decidirá, de entre los que se le reservan, los canales del múltiple digi-

tal que serán explotados por la entidad pública creada a tenor de lo establecido en la Ley 46/1983 de 26 de diciembre reguladora del tercer canal de televisión, y los que serán explotados por empresas privadas en régimen de gestión indirecta, mediante concesión otorgada por concurso público.

PREGUNTA;

1. ¿Ha decidido la Junta de Castilla y León explotar algún canal múltiple digital de cobertura autonómica?
2. ¿Ha constituido o piensa constituir la Junta de Castilla y León una entidad pública para la explotación de canales de múltiple digital en demarcación de ámbito autonómico?
3. Si es así ¿Qué canal o canales le han sido asignados?
- 4.-¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de alguna persona física o jurídica interesada en explotar en régimen de gestión indirecta algún canal digital de cobertura autonómica

Valladolid a 25 de agosto de 2008

Ana María Muñoz De La Peña González

P.E. 1825-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

ANA M^a MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes pregunta para su contestación por escrito;

FUNDAMENTO DE LA PETICIÓN

El Real Decreto 944/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre establece que cada una de las Comunidades Autónomas dispondrá de un múltiple digital de cobertura autonómica con capacidad para efectuar desconexiones territoriales de ámbito provincial, así mismo decidirá, de entre los que se le reservan, los canales del múltiple digital que serán explotados por la entidad pública creada a tenor de lo establecido en la Ley 46/1983 de 26 de diciembre reguladora del tercer canal de televisión, y los que serán explotados por empresas privadas en régimen de gestión indirecta, mediante concesión otorgada por concurso público.

PREGUNTA;

1. ¿Ha decidido la Junta de Castilla y León explotar algún canal múltiple digital de cobertura provincial o local?
2. ¿Ha constituido o piensa constituir la Junta de Castilla y León una entidad pública para la explotación de canales de múltiple digital en demarcación provincial o local?
3. Si es así ¿Qué canal o canales le han sido asignados?
4. ¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de alguna persona física o jurídica interesada en explotar en régimen de gestión indirecta algún canal digital de cobertura provincial o local?
5. ¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de algún municipio interesado en explotar en régimen de gestión indirecta algún canal de cobertura local?

Valladolid a 25 de agosto de 2008

Ana María Muñoz De La Peña González

P.E. 1826-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

ANA M^a MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes pregunta para su contestación por escrito;

FUNDAMENTO DE LA PETICIÓN

El Real Decreto 945/2005 de 29 de julio aprueba el Reglamento General de Prestación del Servicio de Televisión Digital Terrestre. En base a este Decreto que establece que la explotación del servicio de televisión digital terrestre se podrá llevar a cabo mediante gestión directa o mediante gestión indirecta en régimen de concesión administrativa, por lo tanto la explotación del servicio requerirá el correspondiente título habilitante.

PREGUNTA;

1. ¿Cuántos concursos para la adjudicación de concesiones de TDT de ámbito territorial autonómico ha convocado la Junta de Castilla y León?
2. ¿En qué fechas?

3. ¿Cuántos concursos para la adjudicación de concesiones de TDT local ha convocado la Junta de Castilla y León?
4. ¿En qué fechas?
5. ¿Cuántas concesiones para la gestión indirecta del servicio público de Televisión Digital Terrestre ha otorgado y adjudicado la Junta de Castilla y León, tanto de ámbito territorial autonómico como local?
6. ¿En qué fechas?

Valladolid a 25 de agosto de 2008

Ana María Muñoz De La Peña González

P.E. 1827-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández, Ángela Marqués Sánchez, procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

ANTECEDENTES

Los Equipos de salud Mental son el Eje del Sistema Asistencial en Materia de salud Mental. Por lo que la accesibilidad de la población a los mismos debe de ser una prioridad especialmente en las Zona Rurales. Es interés del Grupo Parlamentario Socialista conocer algunos datos relacionados con los Equipos de salud Mental citados por lo que se presentan las siguientes

PREGUNTA

1. ¿Cuántos Equipos de salud Mental itinerante existen en Castilla y León?
2. ¿Cuántos Profesionales trabajan en dichos Equipos y cual es su titulación?
- 3.- ¿ En qué zonas de salud están ubicados?

Valladolid 26 de agosto de 2008

LAS PROCURADORAS

*Victorina Alonso Fernández,
Ángela Marqués Sánchez,*

P.E. 1828-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández, Angela Marqués Sánchez, procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLA-

MENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

ANTECEDENTES

La incorporación a un entorno laboral normalizado constituye un objetivo básico para la integración social y laboral de las personas con Enfermedad Mental.

PREGUNTA

1.- ¿En cuantos Centros Laborales de Castilla y León se realizan actividades de sensibilización y apoyo para la integración de los enfermos mentales en edad laboral?

2.-¿Cuantos talleres ocupacionales prelaborales existen en cada una de las provincias de nuestra Comunidad, especificando por Areas de Salud?

¿Con cuantas plazas cuenta cada uno?

¿Cuántos de sus trabajadores padecen enfermedad mental y que grado de discapacidad presentan?

3.-¿Cuántos Centros Especiales de Empleo existen en Castilla y León? Especificando por Provincias.

¿Con cuantos trabajadores cuenta cada uno de dichos Centros?¿Cuantos padecen enfermedad Mental?

4.-¿Cuántas Empresas de nuestra Comunidad utilizan líneas de Ayuda para la contratación de personas con Enfermedad Mental?¿Cuantas participan en programas de empleo con apoyo e inserción laboral?

5.-¿Cuál es el número de personas menores de 21 años con enfermedad mental que tienen acceso a Programas de Garantía Social?

Valladolid, 26 de agosto de 2008

LAS PROCURADORAS

*Victorina Alonso Fernández,
Ángela Marqués Sánchez,*

P.E. 1829-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández, Angela Marqués Sánchez, procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

ANTECEDENTES

Para poder desarrollar cualquier tipo de actuación en materia de Prevención, Tratamiento o Rehabilitación en relación con la Salud Mental, es fundamental conocer y estudiar los casos y el tipo de patología que existe en Castilla y León.

PREGUNTA

1. ¿Existe en nuestra Comunidad un Registro de casos Psiquiátricos?

2. ¿Cuándo se implantó?

3. ¿Dónde está ubicado y con qué medios técnicos y humanos cuenta?

4. ¿Cuáles son las conclusiones de ese Registro? Especificando patologías prevalentes por edad y sexo, mortalidad por patologías y discapacidad por patologías.

Valladolid 26 de agosto de 2008

LAS PROCURADORAS

*Victorina Alonso Fernández,
Angela Marqués Sánchez,*

P.E. 1830-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández, Angela Marqués Sánchez, procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

ANTECEDENTES

Existe en Castilla y León desde el año 2001, una Fundación Tutelar de Enfermos Mentales (FECLEM) constituida por las Asociaciones de Enfermos Mentales de Castilla y León (FEAFES), que supone un instrumento eficaz para la protección de los derechos de aquellos enfermos incapacitados mediante sentencia judicial y que no cuenten con familiares capaces de tutelarlos.

PREGUNTA

1. ¿Cuántas personas está tutelando dicha Fundación en la actualidad?

2. ¿Con qué ayudas de la Junta de Castilla y León cuenta dicha Fundación Tutelar?

3. ¿Cuántas personas incapacitadas por enfermedad Mental en Castilla y León están actualmente sin tutelar

por carecer de familiares o bien porque estos no pueden hacerse cargo de ellos?.

Valladolid 28 de agosto de 2008

LAS PROCURADORAS

*Victorina Alonso Fernández,
Angela Marqués Sánchez,*

P.E. 1831-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández, Angela Marqués Sánchez, procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

ANTECEDENTES

Frente a la carga de morbilidad y discapacidad que supone la enfermedad mental es necesario articular una respuesta apropiada desde el Sistema Sanitario de Castilla y León, especialmente mejorando la accesibilidad en las zonas periféricas.

PREGUNTA

1. ¿Cuántas personas con Enfermedad Mental son derivadas desde los Centros de Salud a los Equipos de Salud Mental, especificando por años (2006, 2007, y 6 primeros meses del 2008) y provincias.

2. ¿Cuántos Centros de Especialidades rurales cuentan con consultas de Psiquiatría o Psicología clínica Especificando por provincias.

3. ¿En qué Zonas Básicas de Salud Rurales o Semiurbanas se efectúan intervenciones mediante desplazamientos de Equipos de Salud Mental?

4. ¿En qué Centros de Salud Rural de Castilla y León está implantada la telepsiquiatría? ¿Desde qué fecha?

Valladolid 29 de agosto de 2008

LAS PROCURADORAS

*Victorina Alonso Fernández,
Angela Marqués Sánchez,*

P.E. 1832-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Victorina Alonso Fernández, Angela Marqués Sánchez, procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLA-

MENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

ANTECEDENTES

El Plan de Atención Socio-Sanitario de 1998 y la Estrategia Regional de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica, consideraba necesario el establecimiento de Unidades de Referencia Específicas dirigidas a la atención de los problemas derivados de la coexistencia de retraso mental y enfermedad mental en Castilla y León.

PREGUNTA

1. ¿Existe alguna Unidad para la Atención de los problemas derivados de la coexistencia de enfermedad mental y retraso mental en Castilla y León?
2. ¿Dónde está ubicada? Con cuántos profesionales cuenta y cuál es su titulación?
3. ¿A cuántos pacientes ha atendido en los últimos 5 años?

Valladolid 29 de agosto de 2008

LAS PROCURADORAS

Victorina Alonso Fernández,
Angela Marqués Sánchez,

P.E. 1833-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Angela Marqués Sánchez, Victorina Alonso Fernández, procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

ANTECEDENTES

Nuestra Comunidad Autónoma cuenta entre su Cartera de Servicios Asistenciales con Equipos de Salud Mental de Distrito y con Unidades de Hospitalización Psiquiátrica para atender ingresos de pacientes por períodos no superiores a 20 días

Es de interés para el Grupo Parlamentario Socialista conocer determinadas cuestiones relacionadas con dichos dispositivos por lo que se presentan las siguientes

PREGUNTA

1.- ¿Cuántas personas mayores de 18 años pueden estar ingresadas al día en cada Unidad de Hospitalización Psiquiátrica de cada área de Salud de Castilla y León?

2.- ¿Cuántos han sido los ingresos en las unidades de Hospitalización Psiquiátrica de cada Arca de Salud de la Comunidad Autónoma durante los años 2005, 2006, 2007? Y ¿Cuántos han sido los ingresos en dichas unidades durante los 6 primeros meses del año 2008?

Indíquese en cada año las patologías que han provocado los ingresos y el número de casos que representa cada una de ellas

3.- ¿Cuántos profesionales y con que titulación están adscritos a los Equipos de Salud Mental en cada Área de Salud de la Comunidad Autónoma?

Valladolid, 29 de agosto de 2008

LAS PROCURADORAS

Angela Marqués Sánchez,
Victorina Alonso Fernández,

P.E. 1834-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Angela Marqués Sánchez, Victorina Alonso Fernández, procuradoras Pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

ANTECEDENTES

Nuestra Comunidad Autónoma cuenta entre su Cartera de Servicios con dispositivos asistenciales dirigidos exclusivamente a la atención de menores como son los Equipos y Programas de Psiquiatría Infanto-juvenil, además de la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Infanto-juvenil.

Por la ausencia de datos respecto a los dispositivos mencionados, se presentan las siguientes

PREGUNTA

1.- ¿Cuántos profesionales y con que titulación están adscritos a los Programas de Psiquiatría Infanto-juvenil en cada área de Salud de Castilla y León?

2.- ¿Cuántos profesionales y con que titulación están adscritos a los Equipos de Psiquiatría Infanto-juvenil en cada área de Salud de Castilla y León?

3.- ¿Con qué frecuencia pasan consultan los profesionales de los Programas de Psiquiatría Infanto-juvenil en cada área de Salud de Castilla y León??

4.- ¿Con qué frecuencia pasan consultan los profesionales de los Equipos de Psiquiatría Infanto-juvenil en cada área de Salud de Castilla y León??

5.- ¿Cuántos menores pueden estar hospitalizados en la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Infanto-Juvenil ubicada en Valladolid que funciona desde 2007?

6.- ¿Cuántos menores de la Comunidad de Castilla y León han requerido hospitalización por patologías relacionadas con enfermedades mentales en el año 2007? Y ¿Cuántos en los primeros meses del 2008? Indíquese el dato estableciendo la procedencia provincial de los menores que han requerido hospitalización.

Valladolid 29 de agosto de 2008

LAS PROCURADORAS

Angela Marqués Sánchez,
Victorina Alonso Fernández,

P.E. 1835-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Angela Marqués Sánchez, Victorina Alonso Fernández, procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Castilla y León dispone de 7 Unidades de Rehabilitación Psiquiátrica más la Unidad de Rehabilitación de Referencia Regional en el Centro Asistencial de San Juan de Dios de Palencia, destinadas a pacientes con enfermedades graves y prolongadas donde reciben tratamiento multidisciplinar.

Es interés del Grupo Parlamentario Socialista conocer la situación de estas Unidades por lo que se presentan las siguientes

PREGUNTA

1. ¿De cuántas plazas dispone cada una de las 7 Unidades de Rehabilitación Psiquiátrica existentes en Castilla y León? ¿Y la Unidad de Rehabilitación de Referencia Regional de San Juan de Dios de Palencia?
2. ¿Cuántas personas han sido tratadas en cada Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica en los años

2005, 2006, 2007 y en los 6 primeros meses del año 2008?

3. En el caso de la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica de León atiende a los pacientes del Area de Salud del Bierzo, ¿Cuántos de los enfermos atendidos en esta Unidad durante los años 2005, 2006, 2007 y en los 6 primeros meses del años 2008 procedían del Area de Salud del Bierzo?

Valladolid 29 de agosto de 2008

LAS PROCURADORAS

Angela Marqués Sánchez,
Victorina Alonso Fernández,

P.E. 1836-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Angela Marqués Sánchez, Victorina Alonso Fernández, procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

ANTECEDENTES

Una creciente preocupación en las sociedades modernas son los trastornos de la conducta alimentaria, cuestión que se agrava con el paso de los años al afectar cada vez a más tempranas edades y prolongarse hasta edades cada vez más avanzadas

Castilla y León cuenta con una Unidad de Referencia Regional de Trastornos de la Conducta Alimentaria y es de interés para el Grupo Parlamentario Socialista conocer algunas cuestiones relacionadas con dicha unidad por lo que se presentan las siguientes

PREGUNTA

¿Cuántas personas son tratadas al año en la unidad de Referencia Regional de Trastornos de la Conducta Alimentaria ubicada en Burgos desde su puesta en marcha? Indíquese:

- el número de pacientes derivado de cada área de Salud de la comunidad
- el número de varones y el número de mujeres atendidas
- edad de cada persona ingresada
- el número de cada una de las patologías registradas

¿Cuántos profesionales están adscritos a la Unidad de Referencia Regional de Trastornos de la Conducta Ali-

mentaria de Burgos? Indíquese el número de profesionales y su perfil

Valladolid 29 de agosto de 2008

LAS PROCURADORAS

Angela Marqués Sánchez,
Victorina Alonso Fernández,

P.E. 1837-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Angela Marqués Sánchez, Victorina Alonso Fernández, procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito

ANTECEDENTES

En Castilla y León se incorporan los Centros de Rehabilitación psicosocial como uno de los recursos asistenciales con los que cuenta el sistema sanitario destinado a las personas con enfermedad mental para atenderles en régimen ambulatorio una vez que son derivados por los Equipos de Salud Mental de su área de Salud

Es interés del Grupo Parlamentario Socialista conocer algunos datos relacionados con los Centros citados por lo que se presentan las siguientes

PREGUNTA

1. ¿Qué sistema de gestión desarrollan los centros de rehabilitación psicosocial de cada área de Salud de Castilla y León? En caso de gestiones indirectas, concesiones etcétera, indíquese organismo, empresa, fundación... que lo esté gestionando
2. ¿Cuántas personas han sido atendidas en cada centro de rehabilitación psicosocial de cada área de Salud de Castilla y León en 2005, 2006 2007 y 6 primeros meses del año 2008?
3. ¿De cuántas plazas dispone cada centro de Rehabilitación psicosocial?
4. Respecto al personal que lo atiende ¿Cuál es la plantilla de personal de cada Centro de Rehabilitación Psicosocial? Indíquese para cada centro, el número de trabajadores y el perfil profesional de cada uno de ellos.

Valladolid 29 de agosto de 2008

LAS PROCURADORAS

Angela Marqués Sánchez,
Victorina Alonso Fernández,

